TOMO 157 Montevideo, Martes 5 de Diciembre de 1944 Núm. 11452

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se autoriza hasta fin de año unas exportaciones de citrus por los puertos de Salto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 21 de 1944.—Número 1073|944.

Vista la solicitud de la firma Pedro B. Solari, productora de citrus en el Departamento de Salto, para que con carácter de emergencia se le autorice la exportación a la República Argentina de diversos tipos de citrus en envase común de "cajón de mercado"; teniendo en cuenta las circunstancias de urgencia que se aducen correlacionadas con la dificultad y encarecimiento de materiales para envases;

Considerando: que si bien existe indudable interés nacional en mantener para mayor prestigio de nuestras exportaciones frutícolas las determinaciones y especificaciones establecidas en el decreto de 15 de Enero de 1941, de acuerdo con el artículo 17 de dicho decreto, se puede con carácter de emergencia, autorizarse los nuevos tipos de envases que se estimen convenientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a los productores hasta el 31 de Diciembre de 1944, la exportación de citrus con destino a la República Argentina, por los puertos del Departamento de Salto, y hasta un máximo de 10.000 cajones en tipo de envase denominado "cajón común de mercado" sin las exigencias del artículo 9.o del decreto mencionado en la parte expositiva de este decreto.

Dicha exportación estará sujeta a todas las demás exigencias que determina el decreto de 15 de Enero de 1941.

Art. 2.o Prorrógase hasta el 20 de Diciembre de 1944 y para los predios de productores que realicen la exportación de citrus, que comprende el presente decreto, el plazo fijado de acuerdo a la ley de fecha 4 de Julio de 1940 y decretos del 31 de Enero de 1940 y 26 de Setiembre de 1940.

Art. 3.o La Dirección de Agronomía aplicará por sus servicios respectivos, a cada productor, los contingentes de permisos hasta alcanzar la cantidad de diez mil (10.000) cajones y las demás medidas sanitarias y administrativas correspondientes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se da una norma, a fin de que el Municipio y las usinas colaboren para el cumplimiento de lo dispuesto sobre salarios mínimos en el gremio de la construcción.

Minist...

Montevideo, Noviembre 24 de 1944.—Número 1554|944.

Visto el artículo 2.° del decreto de 30 de Junio de 1944, reglamentario de la ley número 10.434, de 9 de Julio de 1943, sobre salarios mínimos en la industria de la construcción; y

Considerando conveniente modificar dicho artículo, a fin de que su redacción quede ajustada a la finalidad que se tuvo en cuenta al dictar la disposición que él contiene,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 2.° del decreto de 30 de Junio de 1944, reglamentario de la ley 10.434, de 9 de Julio de 1943, por el siguiente:

"Artículo 2.° El Ministerio de Industrias y Trabajo gestionará de la Intendencia Municipal de Montevideo que la Dirección de Arquitectura, de la misma, no de curso a ninguna solicitud de permiso de construcción, a la que no se adjunte un certificado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que justifique que el solicitante ha puesto en conocimiento de dicho Instituto la fecha de iniciación de los trabajos. Gestionará asimismo de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado que no dé curso a ninguna gestión do permiso de instalaciones eléctricas que no esté acompañada del certificado referido."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se determinan unos beneficios jubilatorios de que pueden gozar los funcionarios y ex funcionarios policiales.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Noviembre 28 de 1944.—Número 1394|944.

A la Asamblea General:

La ley número 9.940 de 2 de Julio de 1940. sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles permitía, por su artículo 2.°

optar, dentro del término de dos años, por el régimen jubilatorio instituido en la legislación anterior.

Procurábase así contemplar la legítima expectativa de los antiguos funcionarios del Estado al permitirles acogerse a los beneficios de la jubilación, con el promedio de los últimos cinco años en lugar de los diez establecidos por el nuevo régimen.

El decreto-ley número 10.184 del 1.° de Julio de 1942 amplió hasta el 31 de Julio de 1944 el plazo indicado.

La ley de 27 de Julio del año en curso extendió hasta el 31 de Julio de 1946 el término mencionado, pero limitó el beneficio, sin duda con fines de una mayor precisión, a "los afiliados que de acuerdo con las disposiciones de la ley 7.818 de 6 de Febrero de 1925, hayan configurado su causal jubilatoria hasta el 31 de Julio de 1944".

De este modo se excluyeron, sin especial deseo de hacerlo, funcionarios que no estando ni habiendo estado comprendidos en dicha ley número 7.818 —General de Jubilaciones Civiles— habían sido amparados hasta entonces por el término de opción preaIudido.

Tal es el caso de los funcionarios policiales regidos por las leyes números 7.914 y 8.615 de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, sobre Retiro Policial.

No existió el propósito de establecer un régimen de excepción injusta para los funcionarios policiales, que hubiera representado una arbitrariedad sin fundamento contra quienes merecen, por la naturaleza de sus funciones, un tratamiento de consideración especial.

Pero la letra de la ley de 27 de Julio del corriente año al limitar el derecho de opción entre los regímenes jubilatorios para los amparados por la ley 7.818, deja sin ese derecho, que tuvieran antes, a los funcionarios policiales.

Para evitar esa injusticia se presenta el adjunto proyecto de ley. El funcionario policial a quien se le exige una diligencia ejemplar en el ejercicio de sus funciones, abnegación y espíritu de sacrificio que no se requieren en otros cargos públicos, esfuerzos permanentes más allá de los horarios y de los regímenes de descanso que son reglas para los demás empleados, una vida moral que prestigie el servicio de policía, merece un tratamiento de preferencia, como el afirmado en su legislación especial de jubilaciones, y no de injusta desigualdad frente al régimen común de los funcionarios públicos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los funcionarios y ex funcionarios policiales que antes de la promulgación de la presente ley hubiesen tenido derecho a cualquiera de los beneficios acordados por el régimen jubilatorio anterior a la ley número 9.940 de 2 de Julio de 1940 y no los hubieran solicitado, podrán obtenerlos con arreglo a él, siempre que formulen el pedido antes del 31 de Julio de 1946.

De igual facultad gozarán los que después de la vigencia de la ley número 9.940 llenen las exigencias requeridas por aquel régimen jubilatorio para tener derecho a sus beneficios siempre que ello ocurra dentro del plazo prevenido.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 28 de 1944.—Número 369|944.

Vistas las notas del Consejo del Niño formulando propuestas para proveer cargos vacantes existentes en sus dependencias:

Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente, artículo 5.° del Código del Niño y artículo 4.° del decreto-ley de 13 de Febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en las dependencias del Consejo del Niño:

Item 6.23, orden 237, categoría IV, grado 5, partida 99, Visitadora Social de la División Segunda Infancia (de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto) a la señora Juana Pérez de Risso, credencial cívica serie B C A número 10475.

Item 6.23, orden 792, categoría extra, grado 0, partida 338, Visitador Social del Albergue de Menores de Tacuarembó (de acuerdo con el resultado del concurso respectivo) al señor Dardo Ramos Merlo, credencial cívica T A A número 5123, enrolado en el Centro Militar de Reclutamiento fijo Q 79 el 29 de Mayo de 1943, con certificado de jura a la Bandera.

Item 6.23, orden 263, categoría 4, grado 2, partida 104, sirvienta y peona de la institución "Dámaso Larrañaga" a doña Francisca Ordóñez de Lorenzo, credencial cívica serie B M B número 9198 y orden 282, categoría IV, grado 2, partida 104, a doña Ramona Emilia Romero Batista, credencial cívica serie B D A número 12388.

Laas personas nombradas precedentemente que no hubieren prestado juramento a la Bandera, deberán hacerlo oportunamente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 316

En Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro

1—(Carpeta 3909|944). — Declarando en esta situación al Apuntador del Grupo de Artillería N.o 1, Julio Lima, co una asignación mensual de $ 33.75.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta 6225|944). — Vapor de bandera Norteamericana, de carga, denominado "Benjamín D. Wilson".

2—(Carpeta 6138|944). — Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Braganza".

3—(Carpeta 6230|944). — Vapor de bandera brasileña, de carga, denominado "Cavealoide".

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 316|944). — Luis Sima Barboza, Auxiliar 5.o del Servicio de Intendencia, por el término de veintisiete días por razones de salud.

2—(Carpeta 4756|944). — Manuel Rodríguez, Auxiliar 5.o del Servicio de Sanidad, por el término de tres meses y por razones de salud.

3—(Carpeta 3533|944). — Lorenzo Rébora, Auxiliar del Servicio de Transmisiones, por el término de quince días y por razones de salud.

4—(Carpeta 5682|944). — Guadalupe Clark de Loforte, pensionista militar, nueva prórroga por el término de seis meses para continuar residiendo en el extranjero.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4673|942). — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 18.50, importe destinado a abonar la adquisición de 30 ejemplares que contiene el "Himno a la Aviación".

2—(Carpeta 1927|944). — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 36.25, importe destinado al pago de un uniforme completo de enfermera auxiliar de la Defensa Pasiva.

3—(Carpeta 4819|44). — Dirección de Tiro y Educación Física, por la suma de $ 20.00, importe destinado a la adquisición de premios, destinados a los ganadores que intervinieron en el Concurso de Tiro entre los Reservistas de las distintas Unidades del Ejército y la Marina, realizado el 29 de Octubre próximo pasado.

4—(Carpeta 5931|944). — Raúl C. Manta, por la suma de $ 220.00, importe destinado a abonar el trabajo realizado en la confección de proyecto, preparación de planos, etc., de las instalaciones sanitarias, agua fría y caliente y desagües de cunetas para el edificio del nuevo cuartel de la ciudad de Melo.

5—(Carpeta 5404|944). — Mayor don Saúl Graceras, por la suma de $ 258.72, cantidad destinada a reintegrar a dicho Jefe, los gastos que se le originaron durante el desempeño de la Misión que le fué confiada, recientemente, en los Estados Unidos de América.

Varios

1—(Carpeta 109|944). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Romeo Assereto Riera.

2—(Carpeta 5852|944). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 7, a incluír en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Saúl Ugartemendía Menoni.

3—(Carpeta 6075|944). — Autorizando al Servicio de Transmisiones a invertir, con cargo a los fondos determinados por el artículo 9.o de la ley número 9.538 del 31 de Diciembre de 1935, la suma de $ 304.00, en los trabajos de reparación de la línea telegráfica entre Goñi y Sarandí.

4—(Carpeta 6498|943). — Modificando la resolución administrativa de fecha 10 de Agosto de 1933, en el sentido de establecer que, la pasividad que le corresponde percibir al Sargento (retirado) Agapito Montero, es la de $ 48.90 mensuales.

5—(Carpeta 8565|944). — Modificando la resolución administrativa de fecha 9 de Abril de 1943, autorizada en acta N.o 184, en el sentido de que al soldado (retirado) Nicolás Barruada, le corresponde percibir un haber de pasividad de $ 30.72.

6—(Carpeta 6106|944). — Eliminando de la lista "Premio de Constancia de 1.a Clase" a Leoncio Zambrana, por no justificar existencia.

7—(Carpeta 6105|944). — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" al Cabo Ciriaco González, por no justificar existencia.

8—(Carpeta 6704|944). — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" al soldado Mario García, por no justificar existencia.

8—(Carpeta 6104|944). — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" al soldado Fermiano Mendieta, por no justificar existencia.

10—(Carpeta 6109|944). — Eliminando de la lista "Retirados de Tropa del Ejército" al soldado Pablo Méndez, por no justificar existencia.

11—(Carpeta 6107|944). — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" al Músico Isabelino Leites, por no justificar existencia.

12—(Carpeta 5706|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa del Ejército" a favor del soldado (retirado) Juan Ramos, la cantidad de $ 96.60 importe, de las pasvidades que por l[illegible] meses de Julio, Agosto y Setiembre del año en curso, le corresponde percibir.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo realizado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 1.o de Diciembre de 1944.

1—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Shell Mex Uruguay Ltd., para efectuar un suministro al buque de bandear nacional denominado "Santa María Magdalena". (Carpeta N.o 1675|944).

2—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Trucco Troncoso y C.°, al buque de bandera inglesa denominado "Fort St. Degis". (Carpeta N.o 1655|944).

3—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Ivar Molstad, al buque de bandera panameña denominado "Moto Carline". (Carpeta N.o 1655|944).

4—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Trucco Troncoso y C.o., al buque de bandera estadounidense denominado "Philip C. Shera". (Carpeta N.o 1655|944).

5—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera estadounidense denominado "Calmar". (Carpeta N.o 2772|944).

6—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera estadounidense denominado "Rubén Darío". (Carpeta N.o 2772|944).

7—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera brasileña denominado "Paraguay". (Carpeta N.o 2772|944).

8—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera holandesa denominado "Vermeer". (Carpeta N.o 2772|944).

9—Ratifícase la autorización otorgada a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". (Carpeta N.o 2772|44).

10—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Manuel Pellicer, para efectuar reparaciones al buque de bandera española denominado "Vizcaya". (Carpeta N.o 2772|944).

11—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Cassarino Hnos., para embarcar diversos materiales abordo del vapor de bandera española denominado "Tom". (Carpeta N.o 1655|944).

12—Autorízase a la F. U. N. S. A. (Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.), para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2010|944).

13—Autorízase a la Embajada del Brasil, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 3657|944).

14—Autorízase a la firma De la Peña Muñoz y Cía., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1857|944).

15 y 16— Declárase autorizada una exportación realizada por el señor Rogelio Estrada Risso. (Carpeta N.o 3649|944).

17—Declárase autorizada una exportación por vía aérea, realizada por la firma Rodson Uruguaya Ltda. (Carpeta N.o 3747|944).

18—Declárase autorizada una exportación efectuada por la Embajada Británica en Montevideo. (Carpeta número 3146|944).

19—Autorízase a la firma Roberto Pucchi y Cía., para adquirir cinco cubiertas para el automóvil, con sus correspondientes cámaras, sin obligación por parte de dicha firma de entregar igual número de cubiertas y cámaras usadas. (Carpeta N.o 2010|944).

20—Exímese a la Jefatura de Policía de Montevideo, de la obligación de entregar las cubiertas y las cámaras pertenecientes a distintos vehículos de ese Instituto, y que estén fuera de uso; y se le exime del pago de la tasa que establece el decreto de 2 de Junio próximo pasado, pos cámaras y cubiertas no entregadas. (Carpeta N.o 2010|944).

21—Exímese a la firma Guillermo Greising S. C., de Nueva Helvecia, de la obligación de entregar las cubiertas usadas correspondientes a 31 cubiertas nuevas adquiridas para equipar charretines. (Carpeta N.o 2010|944).

22—Autorízase al señor Bernardo Aparis, de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), para adquirir una cubierta y una cámara, sin obligación, por parte de dicho señor, de entregar la cámara y la cubierta usadas correspondientes. (Carpeta N.o 2010|944).

23—Autorízase al señor Ildefonso Vera, de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), para adquirir una cubierta y una cámara, sin obligación, por parte de dicho señor, de entregar la cámara y la cubiertas usadas correspondientes. (Carpeta N.o 2010|944).

24—Exímese a la firma Viña y Barreiro, de la obligación de entregar las cámaras usadas correspondientes a la adquisición de 18 cámaras destinadas a reemplazar las que se se desperdicien en el proceso de recauchutaje que se realiza en los talleres de dicha firma (Carpeta N.o 2010|944).

25—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de una partida de cemento "Darex" para el cierre de latas de conservas, que la Compañía Swift de Montevideo S. A. importó oportunamente con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 1313|944).

26—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo para la reexportación de varias partidas de madera pino Brasil, que la expresada firma importó con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 1313|44).

27—Concédese a Casa Barreiro y Ramos S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias y los materiales comprendidos en su solicitud N.o 15. (Carpeta N.o 3568|944).

28—Concédese a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondiente a la importación de las maquinarias y de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 19. (Carpeta N.o 3358|944).

29—Prorrógase hasta el 15 de Diciembre corriente, la licencia de que viene haciendo uso, por motivos de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos señor Alfredo Nicrosi. (Carpeta N.o 362|942).

30—Prorrógase hasta el 31 de Diciembre en curso, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, la Auxiliar del Ministerio de Industrias y Trabajo señora Angelina Rolls Fleurquin de Almada. (Carpeta N.o 1406|940).

31—Modifícase la resolución de 18 de Junio de 1943 —por la cual fué autorizado el Instituto de Química Industrial para importar hasta 500 toneladas anuales de sulfato de sodio para las necesidades del consumo nacional — en el sentido de establecer la inclusión del producto de la referencia en el grupo "C" del artículo 1.o de la reglamentación general de Materias Primas de 21 de Julio de 1932. (Carpeta N.o 519|943).

32—Autorízase a la Dirección y Administración del "Diario Oficial" para ajustar en su contabilidad, los saldos de los tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos con la existencia actual de dichos tomos. (Carpeta N.o 3157|943).

33—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir directamente a la firma P. A. M. E. R. S. A. (Papelera Mercedas S. A.), 520 resmas de papel de obra. (Carpeta N.o 2320|944).

34—Confírmase la sanción impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Manuel López, por infracción a las disposiciones sobre subsistencias. (Carpeta N.o 3868|944).

35—Decreto prorrogando el plazo para la inscripción de las listas de candidatos del sector Patronal y del sector obrero de las industrias gráficas (grupos 17-A y 17-C) correspondiente a los establecimientos existentes en San José, que fueron convocados a elecciones por decreto de 31 de Octubre próximo pasado.

36—Decreto sustituyendo el artículo 2.o del de 23 de Octubre de 1943 —sobre racionamiento de caucho— y estableciendo que las cubiertas y cámaras usadas deben ser entregadas, en Montevideo, en el local de la Dirección de Industrias y en los Departamentos del interior, en las Intendencias Municipales respectivas.

37—Declárase que la fijación de sueldos y salarios para los trabajadores de la industria de la madera —grupo 15 de la clasificación general— está incluído entre las atribuciones del Consejo de Salarios para "Construcción e Industrias Afines", instituído en el Departamento de Salto por decreto de 29 de Setiembre próximo pasado; y se prorroga el plazo para el registro de las listas electorales correspondientes. (Carpeta N.o 1555|944).

38—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Domingo Bordaberry, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante los tres Consejos de Salarios encargados de fijar los respectivos a los trabajadores de los grupos 8-A, 8-B y 8-C (Industria del Cuero y Calzados); y se designa para integrar dichos Consejos al doctor Carlos Alberto Estapé; quedando, en consecuencia, integrados por los señores doctor Manuel Gortari, Oscar Secco Ellauri y doctor Carlos Alberto Estapé. (Carpeta N.o 2258|944).

39—Prorrógase el plazo para la inscripción de las listas de candidatos del sector patronal y del sector obrero que se dedican a las actividades incluídas en el grupo 9-C "Elaboración y venta de pan" (Panaderías con planta de elaboración y venta de pan, anexos y dependencias) del Departamento de Salto, que fueron convocados a elecciones por decreto de 2 de Setiembre último.

40—No se hace lugar al pedido formulado por la firma Laxalde y Cadenazzi, Ltda., tendiente a obtener la autorización correspondiente para industrializar la totalidad de los 24.000 cajones de huevos a que se refería la resolución de 29 de Setiembre próximo pasado; y se mantiene la reducción al 50 o|o establecida por la resolución de 13 de Noviembre próximo pasado.

41—Decreto designando las personas que integrarán el Directorio de la Caja Colectiva Propia para el servicio de asignaciones familiares en las instituciones católicas. (Carpeta N.o 3836|944).

42—Resolución aclarando que la autorización concedida a la firma Regusci y Voulminot, por resolución de 10 de Noviembre último —relativa a la construcción de 16 cuerpos de caldera para el buque "Harpón"— en el sentido de establecer que se trata de un material destinado a ser suministrado a dicho buque y no de un material para ser empleado en reparaciones de dicho buque. (Carpeta número 63020|944).

43—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 2.600.00 en la adquisición directa de un automóvil usado. (Carpeta N.o 703|944).

44—Autorízase a la firma Gottlieb y Mayer, para importar en el beneficio de la "admisión temporaria", hasta un total de 100.000 kilogramos de cerda en bruto. (Carpeta N.o 4993|944).

45—Decreto declarando que el impuesto de previsión social establecido por el artículo 3.o de la ley de 11 de Febrero de 1919, es aplicable a toda persona, propietaria, usufructuaria o arrendataria de casas de apartamentos o escritorios que tenga porteros o ascensoristas a su servicio, así como también para todo propietario de automóviles por los choferes particulares que utilice, pero solamente a partir del 18 de Agosto próximo pasado. (Carpeta N.o 2575|943).

46—Establécese servidumbre de ocupación a favor de la Compañía Minera Cerro Redondo sobre el área afectada por la concesión provisoria otorgada por resolución de 4 de Agosto próximo pasado, comprendida dentro del predio empadronado con el N.o 4972, sito en la 1.a sección judicial de Lavalleja; y sobre una franja de doce metros de ancho y 250 metros de largo, cuyo eje geométrico corta al alambrado lindero con el camino de Minas a San Carlos, a 108 metros hacia el Sur del alambrado medianero entre los predios empadronados con los números 4962 y 4972. (Carpeta número 2225|943).

47 y 48—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Aerophagyl", acta N.o 36.340, formulada por el señor José C. Cadenazzi.

49 y 50—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Promeco", acta N.o 41.453, formulada por Laboratorios Promeco Soc. Res. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 3623|944).

51—No se hace lugar a la solicitud formulada por la firma Arón Cheses, para efectuar una exportación. (Carpeta número 3708|944).

52—Desestímase la solicitud formulada por la firma Clulow y Cía., para efectuar una exportación. (Carpeta número 3140|944).

53—Mensaje a la Asamblea General, acompañando un proyecto de ley ampliando el artículo 1.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias.

54—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico de la Sección Contralor de Metales de la Dirección de Industrias, sueldo $ 115.00 mensuales, al actual Auxiliar Administrativo de la misma Sección señor Guillermo Piñeyro; y para sustituirlo en este último cargo a la señorita Ada Claudia Mossino.

Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, 1.o de Diciembre de 1944

Se concede vista por el término de 10 días a la Metalúrgica Uruguaya S. A., a fin de que acredite personería en el expediente: "Fabricación de caños fundidos de hierro, por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", N.o 86.

Se amplía en noventa días el plazo acordado para evacuar la vista conferida a Barbosa Caravia y Cía., en el expediente relativo a la marca "York" acta 37.574, de York Ice Machinery Corporation.

Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Relámpago", acta 33.927, de Lightning Fastener Company Ltd. Horacio Sanna y Mclke Goricochea, marca "Dentex", acta 40.907.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

62.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 25 DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Se resuelve celebrar sesión.
4—Deceso del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, señor Sergei A. Orlov. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, a tributar honores de Ministro de Estado a sus restos mortales en el acto de ser inhumados. — Primera discusión general y particular. — Aprobado por unanimidad. — Supresión de la segunda. — Sanción. — Se resuelve enviar nota de condolencia a la familia del extinto, y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas. — (Carpeta 673/944). — Pasa a la Cámara de Representantes.

1

A las 12 horas, entran a la Sala de Sesiones, los siguientes señores Senadores: Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Berro, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Forteza, Gallinal, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Miranda, Moreno Zeballos y Vidal (Pinto de).

Faltan:

Con licencia: el señor Senador Regules.

Con aviso: los señores Senadores: Barañano, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brena, Brum, Canessa, Ferreiro, Haedo, Núñez Alçuguer y Zavala Muniz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Se da del siguiente:

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tributar honores de Ministro de Estado, en el acto de ser inhumados, a los restos del Excelentísimo señor Sergei A. Orlov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

3

—Consulto al Senado si desea celebrar sesión.

Se va a votar.

(Se vota. — Afirmativa).

4

—La Mesa, frente a esta situación, expresa sus profundas condolencias y su dolor ante el triste destino de este Ministro del Soviet, que ha fallecido en M[illegible]o, joven todavía, lleno de energías y de des[illegible] cualidades para el desempeño del alto cargo dip[illegible] que investía.

Creo expresar, con estas palabras, el sentimiento de mis colegas del Senado.

—Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"(Carpeta N.º 673 de 1944. — Repartido N.º 100 de 1944).

Montevideo, octubre 24 de 1944.

A la Asamblea General:

Acaba de fallecer, en esta capital, en ejercicio de su alto cargo el Excelentísimo señor Sergei A. Orlov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

El deceso del distinguido diplomático constituye una sensible pérdida, porque contribuyó con sus dotes personales y el correcto desempeño de sus funciones, en el lapso desgraciadamente breve en que ejerció su alto cargo, a fortalecer y avivar los vínculos entre nuestro pueblo y el de Rusia solidarizados estrechamente en torno a los ideales que, en la guerra actual, han inspirado la reacción y la lucha contra las potencias agresoras.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su aprobación el adjunto proyecto de ley, por el cual se dispone sean tributadas a sus restos, las honras fúnebres correspondientes a la jerarquía de Ministro de Estado.

El Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General la seguridad de su más alta consideración.

JUAN J. AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JOSE SERRATO. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo tributará honores de Ministro de Estado, en el acto de ser inhumados, a los restos del Excelentísimo señor Sergei A Orlov, fallecido en el ejercicio de su alto cargo de Enviado Extraordinario

y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JUAN JOSE AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — General de División ALFREDO R. CAMPOS".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — Señor Presidente: la bancada batllista, va a votar afirmativamente el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo solicitado en el mismo. Pero, señor Presidente, en lo que me es personal, debo agregar algunas palabras.

En realidad, más que a un hombre que recién había llegado al país en cumplimiento de la elevada misión que su Gobierno le había encomendado, yo quiero significar que el voto que vamos a dar, afirmativamente, significa un homenaje al gran pueblo que él representa, al pueblo agrupado alrededor de las Repúblicas de la Unión Soviética, que tan gallardamente se ha batido defendiendo la libertad y la democracia junto a las dos democracias típicas: Inglaterra y Estados Unidos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y más que nada, homenajeando en este servidor, al país que representa, es que vamos a votar en sentido afirmativo el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Nuestro sector también, señor Presidente, va a votar el mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se establecen honores de Ministro, al distinguido diplomático que acaba de fallecer en el elevado desempeño de las tareas representativas de su país.

Expresamos nuestras más profundas condolencias por el triste destino que ha tenido este joven diplomático, que ha tratado de poner entre el pueblo ruso y el nuestro una nota simpática de solidaridad, entre ese pueblo ruso que vimos crecer como en la época de su epopeya, cuando la integridad de su territorio lo exigió, que ha escrito en esta contienda, páginas de heroísmo inenarrable que más que vividas, parecen imaginadas.

Lamentamos que el Ministro Orlov no haya podido vivir para presenciar la victoria que se aproxima, y solamente haya podido sentir en el más íntimo latir de su corazón, el anticipo de esa gran victoria de las naciones unidas, que se han estrechado en la defensa de las libertades del mundo.

Por todas estas consideraciones, nuestro sector va a votar el mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Señor Presidente: acaba de fallecer el dignatario de una de las grandes potencias que pueblan el mundo.

A pesar de no compartir sus principios sociales y políticos; apesar de estar separado por profundas convicciones diametralmente opuestas, debo declarar con la honestidad que caracteriza a los amantes de la verdad, que el Ministro de la Rusia Soviética, que acaba de fallecer, era el representante de una nación que ha volcado todo su poderío, todas sus fuerzas en materiales y en hombres para defender la independencia de todos los países hollados por la razón ciega del poderío nazi-fascista; el representante de un pueblo, señor Presidente, que en los campos de batalla, ha ofrendado la sangre de sus hijos, para defender el derecho del hombre en su sentido individual y colectivo, a ser dueño absoluto de su destino en la marcha ascendente hacia el progreso de la humanidad.

En consecuencia, señor Presidente, adhiero a los honores póstumos que decreta el Senado de la República, de acuerdo a la investidura del ilustre muerto que en este instante crítico para las democracias, constituía un símbolo de fraternidad en la lucha contra las pasiones insanas, contra las tiranías opresoras de la libertad, de la razón y de la justicia.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien).

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASTELLANOS. — Al prestar su voto favorable al mensaje del Poder Ejecutivo, nuestro sector deja constancia de que adhiere a las manifestaciones hechas en Sala.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL. — Sobriamente, señor Presidente, queremos expresar nuestra adhesión a las palabras que se han pronunciado en el recinto, en homenaje al señor Ministro Plenipotenciario de las Repúblicas de la Unión Soviética.

Deploramos la desaparición de este hombre joven, entregado desde su alto cargo a la tarea de estrechar los vínculos de solidaridad entre el pueblo ruso y el pueblo uruguayo, y al rendir homenaje a su personalidad, no podemos menos de ver reflejarse en ella mucho del resplandor de gloria que arroja ese pueblo ruso, cuyo sacrificio asume contornos épicos en estos momentos de la historia.

Con estas breves palabras, adherimos a los homenajes que se proyectan.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—El artículo 2.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BADO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Bado.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR CASTELLANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASTELLANOS. — Formulo moción para que se envíe una nota de condolencia a la familia del extinto y al mismo tiempo se remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Castellanos.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—Así se procederá, señor Senador.

No habiendo ningún otro asunto que considerar, queda terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Son las 12 horas y 10 minutos).

José Viaña, Subdirector de Taquígrafos.

63.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 30 DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Aguirre, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Forteza, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.

Faltan:

Con licencia: los señores Senadores: García da Rosa y Regules.

Con aviso: los señores Senadores: Bado, Barañano, Berro, Brena, Charlone, Gallinal y Núñez Ayguguer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

2

Se da de los siguientes:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: por la que se acuerda una pensión al Cadete de la Escuela Militar don Elidio Ferreira Apolo; por la que se autoriza al Poder Ejecutivo, a invertir la suma de $ 24.000.00, adeudada a la Dirección de Correos por la Caja Nacional de Ahorro Postal, para adquisición de doce vehículos; de la que autoriza al Poder Ejecutivo para constituir una Sociedad de Economía Mixta entre el Estado y la Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea; de la que declara de utilidad pública la expropiación por el Gobierno Departamental de Durazno, del inmueble sito en la manzana N.º 31, de la referida ciudad y de la que autoriza al Poder Ejecutivo para enajenar a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, una fracción de terreno.

—Archívese.

El mismo Poder, acusa recibo del decreto relacionado con el refuerzo del rubro Gastos Generales de Secretaría del Senado.

—Archívese.

El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Justino Zavala Muniz, relacionadas con el sumario instruido en oportunidad, al Director del Centro de Salud Pública de Río Branco y comunica que aún no se ha tomado resolución en dicha pieza sumarial por encontrarse ésta, a estudio del Asesor Letrado de dicho Ministerio.

—Pasa a disposición del señor Senador Zavala Muniz.

Las Sociedades de Fomento Rural de Cerro de las Armas y Quebracho, solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que dispone la devolución de las bolsas utilizadas en la comercialización de cereales.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, remite antecedentes que le fueron enviados al Ministerio de Industrias y Trabajo, por la Dirección General de Correos y que se relacionan con el pedido de venia para destituir de su cargo al señor Juan A. Márquez.

—A sus antecedentes.

La Suprema Corte de Justicia, remite copia autenticada de la acordada dictada por dicha corporación, relacionada con el nuevo horario a regir en las dependencias del Poder Judicial.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley referente a la ley de prensa.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se fijan recursos para la construcción de viviendas económicas en barrios de las ciudades de Montevideo y Artigas.

—Archívese.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley por la que se denomina "Alejandro Gallinal" a la actual estación "Timote" de la línea de los Ferrocarriles del Estado a Sarandí del Yí.

—Archívese.

La Comisión de Constitución y Legislación, dictamina en el proyecto de ley sobre modificación del régimen de libertad condicional, establecido en el artículo 151 del Código Penal.

—Repártase.

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Alfeo Brum, relacionadas con el fomento y desarrollo de las actividades agrícola-ganaderas en el Departamento de Artigas y comunica que dichos antecedentes han sido remitidos al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay a los efectos correspondientes.

—Pase a disposición del señor Senador Brum.

El mismo Ministerio, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor Senador don Gregorio Barañano, relacionado con el contrato de arrendamiento del depósito de la Aduana número 10, entre el Poder Ejecutivo y la Sociedad Anónima Armour del Uruguay, autorizado por ley de 16 de julio de 1918, comunica que los referidos antecedentes han sido remitidos al Directorio de la Administración Nacional de Puertos a fin de que produzca informe al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Barañano.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley que acuerda pensión a la señora Felipa Josefina Cigliutti de Massiotti Silveira e hijos.

—rchívese.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley sobre honores de Ministro de Estado, a los restos del Execlentísimo señor Sergei A. Orlov, fallecido en el ejercicio del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

—Archívese.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor Senador doctor Martín R. Echegoyen, referentes al Presupuesto de Gastos (Cláusula Sexta de la Resolución XVII de la Tercera Reunión de Cancilleres de Río de Janeiro, año 1942), comunica que puso en conocimento del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política, dicho pedido de informes, y remite antecedentes al respecto.

—Pasen a disposición del señor Senador Echegoyen.

La Intendencia Municipal de Durazno, solicita devolución de los antecedentes relacionados con el proyecto de ley que declara de utilidad pública un inmueble destinado a la ampliación de la sede del Gobierno Departamental de Durazno.

—Devuélvanse en la forma solicitada.

3

El señor Senador, don Telmo García da Rosa, solicita licencia.

— Léase.

"Montevideo, octubre 30 de 1944.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani. — Ciudad.

De mi mayor consideración:

Teniendo necesidad de ausentarme de esta Capital, por diez días, elevo, por lo tanto, a consideración del Honorable Senado, la solicitud de licencia correspondiente.

Saludo a usted muy atentamente.

Telmo García da Rosa".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

4

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

El continente tiene en sus manos, desde el sábado, una solicitud fundada, de la República Argentina para, en virtud de los convenios vigentes, realizar la convocatoria de una reunión de Cancilleres, a fin de considerar la situación creada con respecto al reconocimiento del Gobierno argentino. En esta reunión "todos los países americanos sin excepción tendrían oportunidad de exponer sus puntos de vista" y "dispondrían así, de todos los elementos de juicio indispensables para actuar con pleno conocimiento de causa", dice el memorándum entregado a los Gobiernos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país vecino y hermano. Este memorándum es un documento serio, digno y acreedor, por tanto, a ser considerado detenidamente y con la más amplia buena voluntad y espíritu comprensivo, si es que de verdad se desea salvaguardar el destino pacifista de América, dentro del respeto a las soberanías, fundamento esencial de la igualdad de los Estados, única forma de que el americanismo responda a una realidad esencial y no se convierta en instrumento para que las grandes potencias impongan a las demás una tutoría incompatible con la libertad y la estructura republicano-democrática de nuestros pueblos.

El simple planteo de esta situación determina el deber para la Cancillerías de responder en términos que no ahonden la deplorable controversia entablada. La opinión sensata de nuestro país, la que sigue con ansiedad patriótica el giro que pueda tomar el diferendo existente, si se le prolonga o si se intenta resolverlo parcialmente por medio de un aislamiento de la Nación Argentina — lo que vulneraría las más preciadas tradiciones del continente y particularmente del Río de la Plata —, aguarda la actitud de nuestra Cancillería con verdadera expectativa y no es necesario invocar mayores razones que las de los lazos indestructibles que nos unen a la gloriosa patria de San Martín, para reclamar que el Gobierno del Uruguay al expedirse, tenga presente lo excepcional de la posición de vecino y de hermano que tiene nuestro pueblo, con el argentino, y que ella siempre es y será lo permanente frente a lo accidental de las diferencias de las doctrinas y de las pasiones de los hombres.

Negarse a oír el reclamo fundado de la Cancillería Argentina, significaría comprometer seriamente el porvenir de nuestras relaciones internacionales, y no menos grave, sería, oponer dificultades para que la verdad resplandeciera con lo que sólo se conseguiría que los pleitos entre hermanos, se resolvieran con espíritu huraño de rivales o de enemigos, contribuyendo a que América deje de ser lo que todos deseamos que sea, el refugio de la paz, y de la fraternidad ecuánime y humana, indeclinables todos en la pasión por la defensa de la soberanía y la independencia de nuestras patrias.

No creemos que ese sea el espíritu que pueda primar en las resoluciones de nuestro Gobierno. Por eso nos adelantamos a requerir un pronunciamiento digno de la responsabilidad que en los actuales momentos incumbe al Canciller y de la tradicional amistad de orientales y argentinos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra...

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Como parecería que los que no decimos nada sobre esta materia somos hostiles a que se contemple la invitación de la República Argentina, me creo en el deber de decir, que si yo no pronuncio un discurso a este respecto, es porque he expuesto mis ideas en el diario del que soy Director, en uno y otro artículo, y de ninguna manera, porque desee que esa invitación argentina no tenga curso favorable.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Solicitaría que se agregaran —al envío de la versión taquigráfica de mis palabras—, las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador Aguirre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Haedo, con el agregado que el mismo señor Senador ha propuesto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

5

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra, para referirme a otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Señor Presidente: tuve ocasión estos días, de visitar el laboratorio de psicolo-

gía "Sebastián Morey", que es, en realidad, una rama del Instituto Normal María Stagnero de Munar.

Visité ese laboratorio, con el fin de conocer, la obra que allí está haciendo el sabio profesor catalán Emilio Mira y López, contratado por el Consejo de Enseñanza Primaria, por el de Enseñanza Secundaria, por el Consejo del Niño y por la Universidad del Trabajo.

El doctor Mira López, está haciendo sus estudios de orientación profesional, con los alumnos liceales, con los alumnos de nuestras escuelas, y con los alumnos del Consejo del Niño y de la Universidad del Trabajo. Su trabajo, no tengo yo por qué alabarlo. Se trata —como saben los señores Senadores que tuvieron el gusto de oirlo en la Comisión de Instrucción Pública—, de un sabio renombrado que ha hecho obra en distintos países, especialmente en España, viniendo más tarde a la Argentina, y ahora tenemos la suerte de contarlo entre nosotros.

En el trabajo que ahora realiza el doctor Mira y López, trata de buscar, en realidad, entre nuestros muchachos el tipo normal, especial, por decirlo así, el tipo normal nacional, el que corresponde a nuestro país. Está haciendo los trabajos relativos a llenar la ficha de esos chicos, y allí pude ver yo, la ficha social que se refería el ambiente en que el niño vive, la ficha médica la ficha psico-escolar, y, los distintos tests que se relacionan especialmente con la inteligencia. Estos últimos trabajos son dirigidos por una compatriota distinguida, la señora maestra María Carbonell de Grompone.

Pude ver, también, y apreciar, un test especial, que le fué encomendado a otra compatriota distinguida, la señorita Sara Rey Alvarez, como test de carácter nacional. Además, las aplicaciones que se hacen de las pruebas, se habían ya hecho hace tiempo por un distinguido maestro ya desaparecido, el señor Sebastián Morey Otero.

Especialmente me llamó la atención una prueba que es completamente original del maestro Mira, que se llama diagnóstico mio-kinético, que se refiere a los movimientos de los músculos.

En esa obra, toda, se nota una gran unión y un gran interés, que es lo que me ha llamado la atención, puesto que allí colabora gente desinteresada.

Así, por ejemplo, en el Instituto, además del Director, señor Mira y López, la señora de Grompone y la señorita Rey Alvarez, hay como 40 maestras y visitadoras que, sin recibir honorarios de ninguna especie, prestan ayuda a la obra, con el fin, como es natural, también, de aprender ellas mismas, lo que el doctor Mira y López enseña con tanta sabiduría y con tan buena voluntad.

El doctor Mira y López ha sido contratado solamente por un año; de modo que, por desgracia, en abril del año próximo, saldrá de nuestro país, para dirigirse a los Estados Unidos y dejará hecha, entonces, sólo parte de su obra.

Yo creo que él no podrá hacer más que la primera parte de su obra a la que ya me he referido, que es encontrar el tipo normal general.

Entre nosotros, no podrá hacer, por ejemplo, lo que se relaciona con la Universidad del Trabajo, el censo de los distintos trabajos profesionales existentes en el Uruguay; el censo de los aprendices; la investigación de las enfermedades profesionales; los accidentes del trabajo, y el conocimiento del estado del mercado del trabajo.

En lo que se refiere al Consejo del Niño, se hace una ficha especial relativa a la segunda infancia, y a la división de la adolescencia y trabajo. Todo el trabajo se está haciendo poco a poco, y sin duda no llegará a su fin, a pesar de que ya hay más de dos mil muchachos fichados por el doctor Mira y López y por las personas que lo secundan.

Ahora bien; esa contratación del doctor Mira y López, se ha hecho, como he dicho, por los institutos que ya nombré.

El fin que yo persigo al distraer por unos momentos la atención de los señores Senadores a este respecto, tiene relación con el proyecto presentado por nuestro compañero de bancada, el señor Senador doctor Modesto Etchepare. Ese proyecto ha sido estudiado por la Comisión, y cuenta con el informe favorable del señor Ministro de Instrucción Pública, pero como siempre, nos falta una parte importante: falta el dinero.

Ahora, la visita que hice a ese Instituto que acabo de nombrar, me hace ver, cómo, con la ayuda de diversas instituciones, se ha podido iniciar esta obra. Por eso pienso, que si se medita un poco y se estudia, se encontrará la manera de poder financiar los gastos requeridos por el proyecto a que he aludido y es posible que el Ministro de Instrucción Pública y el de Hacienda puedan encontrarla con ayuda de algunos otros organismos. A propósito de esto, me decía, la señorita Rey Alvarez, que tendrían interés en esta obra, el Banco de Seguros del Estado y la Ute, en lo que se refiere a la selección del personal, y en lo beneficioso que podrían resultar para el país esos trabajos, y contando con la ayuda de estos organismos, no sería difícil poder financiar ese proyecto que aludí hace un momento, a fin de que, una vez que se tuviera el dinero suficiente, el doctor Mira y López pudiera encaminar ese organismo.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras, pasara a los Ministerios de Instrucción Pública y de Hacienda.

(Apoyados).

SEÑOR BRUM. — Podría también, pasarse la versión al Directorio del Banco de Seguros del Estado y al de la Ute.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Acepto la ampliación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba la moción formulada por la señora Senador Pinto de Vidal, con el agregado propuesto por el señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción de la señora Senador.

SEÑOR BRUM. — Se podría remitir la versión taquigráfica de las palabras de la señora Senador, también, al Banco de Seguros y a las Usinas Eléctricas del Estado.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces se va a votar en esas condiciones.

Se vota: **Afirmativa.**

6

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

La Mesa acaba de transmitirme la comunicación del Ministerio de Salud Pública, contestando a unas palabras mías, que le fueron remitidas acerca de un sumario instruído en oportunidad al Director del Centro de Salud Pública de Río Branco, y dice textualmente: "En contestación, debo expresar al señor Presidente, que aún no se ha tomado resolución en dicha pieza sumarial, por encontrarse ésta a estudio del asesor letrado de este Ministerio".

—Bien, señor Presidente; el 21 de diciembre del año pasado, palabras semejantes mías, fueron pasadas al Ministerio de Salud Pública, con este mismo motivo. El 1.o de agosto de este año, fueron mis últimas palabras, reiterando el pedido de informes, acerca de este asunto.

La pertinacia con que yo insisto en él, se debe a dos razones fundamentales: primero, al perjuicio que se está ocasionando a la localidad de Río Branco, al no regularizarse de una vez por todas, la situación del centro de Salud Pública, cuyo Director está sumariado, y en segundo término, es que según mis noticias, sin haber leído el sumario, hay en él, cargos gravísimos que significarían un verdadero bochorno para la administración pública si ellos fueran ciertos, y de todas maneras, significaría un desdoro profundo para el funcionario acusado, si ellas fueran inciertas.

El hecho, en realidad es, que hasta como miembro de la Comisión de A. Administrativos, señor Presidente, me ha correspondido intervenir como miembro informante más de una vez, para aconsejar que se dé venia al Poder Ejecutivo para destituir a modestísimos funcionarios de la administración pública, a veces por irregularidades que no constituyen un delito, y no me parece justo, que habiendo un alto funcionario acusado de cosas tan graves como son mis noticias de que está acusado, este funcionario, mientras tanto destituímos a los modestos, a estos otros, los asesores letrados, se tomen tanto tiempo para evacuar una consulta.

Desde luego, no creo que sea un asunto de tanta complejidad, como para que el asesor letrado del Ministerio de Salud Pública, no pueda decir si están o no probadas las faltas de que se acusa a este funcionario.

Espero que estas palabras mías sirvan, por lo menos, para excitar su celo y para permitir que en la administración pública se haga una correcta justicia.

Nada más.

7

SEÑOR ETCHEPARE. — Pido la palabra.

Ha venido con sanción de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que otorga pensión vitalicia de $ 960 anuales a don Luis Corrales Artigas, descendiente directo de don José Gervasio Artigas.

Dada la finalidad que persigue este proyecto, tratándose de un descendiente directo del General Artigas, pediría fuera tratado mediante la declaración de grave y urgente, en el día de hoy.

El asunto es de fácil resolución. La demostración evidente que hace el Poder Ejecutivo en su mensaje, evita toda discusión y exposición.

Por lo tanto, menciono para que se declare grave y urgente este asunto y se trate en la sesión de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Etchepare.

Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de ley.

(Se lee):

"Artículo 1.o Otórgase una pensión vitalicia de $ 960.00 a don Luis Corrales Artigas, bisnieto del General don José Gervasio Artigas, la que será atendida por rentas generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general este proyecto.

SEÑOR AGUIRRE. — ¿Hay informe o datos?

SEÑOR ETCHEPARE. — Voy a leer parte del Mensaje del Poder Ejecutivo, que hace innecesario todo informe.

(Lee:)

"El Poder Ejecutivo, al someter a nuestro estudio, el presente proyecto de ley, entiende saldar una deuda de gratitud con los antepasados de don Luis Corrales Artigas, a quienes caracterizó el desinterés más absoluto, al tiempo que contribuye a que quienes llevan el apellido del prócer, puedan vivir con decoro y con la consideración del Estado.

Luis Armando Guzmán Corrales Artigas, nació en Montevideo el 4 de agosto de 1873, siendo hijo legítimo de don Dámaso Corrales y Matilde Artigas, que casaron en la Unión el 24 de mayo de 1869.

Doña Matilde Artigas nació el 30 de noviembre de 1834, era hija legítima de doña Francisca Peyrallo y de don Roberto Artigas, nacido en Las Piedras, hijo del General don José Artigas y de doña Matilde Bordas.

El señor Luis Armando Guzmán Corrales, es pues, según se deduce de documentos fehacientes, bisnieto del General don José Gervasio Artigas.

Su madre, la expresada doña Matilde Artigas de Corrales, nieta del General Artigas, gozó hasta su muerte, ocurrida el 5 de agosto de 1919, de una pensión vitalicia de $ 720.00 anuales, que le fué otorgada por la ley de 17 de junio de 1911, votada por sugerencia de don Juan Zorrilla de San Martín.

Estos antecedntes y las razones antes invocadas, inducen al Poder Ejecutivo, a solicitar la sanción del proyecto de ley por el cual se acuerda a don Luis Corrales Artigas una pensión vitalicia".

Entiendo que no es necesario ser más extenso, para fundar la razón y la justicia de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

(Se recogen las bolillas de votación).

SEÑOR PRESIDENTE. — Realizado el escrutinio, resulta que sobre 17 Senadores presntes, 17 lo han hecho por la afirmativa.

(**Afirmativa. — Unanimidad**).

Queda aprobado en general el proyecto de ley.

En Discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—Se va a tomar nuevamente la votación.

(Recogidas las bolillas de votación...)

SEÑOR PRESIDENTE. — Del escrutinio realizado resulta que han votado 18 Senadores favorablemente, sobre 18 Senadores presentes.

(**Afirmativa. — Unanimidad**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUM. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota: **afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

8

—Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del proyecto de ley que autoriza a disponer de Rentas Generales de la suma de $ 169.700.00 a fin de reforzar varios rubros del Ministerio de Salud Pública, y destinada a pago del personal dependiente del mismo.

Léase.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR FORTEZA. — El informe correspondiente, señor Presidente, ha sido repartido; de manera que formulo moción para que se suprima su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada

(Se vota: **Afirmativa**).

(El informe cuya lectura se suprime, y demás antecedentes, son los siguientes):

"(Carpeta N.o 644 de 1944. — Repartido N.o 97 de 1944).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de setiembre de 1944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que se le autoriza a reforzar en la suma de $ 169.700 (ciento sesenta y nueve mil setecientos pesos), los rubros del Ministerio de Salud Pública que se detallan en el cuadro demostrativo adjunto, y destinada a atender las necesidades de pago de numeroso personal designado hace ya mucho tiempo y que cobraba con cargo a los rubros "Jornales" y "Suplencias", personal que deberá ser despedido —con grave perjuicio para su subsistencia y para la paz social—, si el Ministerio no cuenta con los recursos necesarios para atender sus sueldos y jornales.

Las razones que mueven a solicitar este refuerzo, no son otras que la insuficiencia de las partidas asignadas por la Ley de Presupuesto vigente a esos mismos rubros, y la situación anormal que le creó al Ministerio de Salud Pública, la aplicación de la ley de 7 de enero de 1944, en su artículo de (decreto-ley de 30 de octubre de 1942), desde que las incorporaciones al Presupuesto, de los cargos que se atendían con los rubros 1.04 A "Jornales" y 1.04 B "Jornales Taller Mecánico", motivaron la extinción de las cantidades totales anuales asignadas a esos rubros.

La insuficiencia referida, ha podido apreciarse al cierre de cada uno de los ejercicios económicos transcurridos, por los déficit que arrojaron los rubros 1.02 A "Para Pago de Suplencias", 1.04 A "Jornales", 1.04 B "Jornales Taller Mecánico", 1.09 D "Retribución Lavanderas Campaña" y 1.09 F "Retribución Limpiadores, Jardineros, etc", déficit que alcanzaron, al finalizar el año 1943 y por gastos realizados exclusivamente durante ese año, los siguientes valores:

1.02 A "Para Pago de Suplencias" Sobre un total anual asignado por ley de $ 80.000, se imputaron partidas por un importe de $ 155.810.53, arrojando pues un déficit de pesos 75.809.67.

1.04 A "Jornales". Sobre un total anual asignado por ley de $ 22.720, se imputaron partidas por un importe de pesos 65.667,14, arrojando un déficit de $ 42.947.14

1.04 B "Jornales Taller Mecánico". Sobre un total anual asignado por ley de $ 10.000 (diez mil pesos), se imputaron partidas por un importe de $ 23.900.95 (veintitrées mil novecientos pesos con 95|100) ascendiendo el déficit a $ 13.900.95.

1.09 D "Retribución Lavanderas Campaña". Sobre un total anual asignado por ley de $ 16.800 (dieciséis mil ochocientos pesos), se imputaron partidas por un importe de $ 18.104.10 (dieciocho mil ciento cuatro pesos con diez centésimos) ascendiendo en consecuencia, el déficit, a $ 1.304.10 (un mil trescientos cuatro pesos con diez centésimos).

1.09 F "Retribución Jardineros, Limpiadores, etc". Sobre un total anual asignado por ley de $ 21.600 (veintiún mil seiscientos pesos) se imputaron partidas por un importe de $ 39.795.92 (treinta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos con noventa y dos centésimos), ascendiendo el déficit a $ 18.195.92 (dieciocho mil ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centésimos).

Estos déficit, en su mayor parte, como se expone en uno de los cuadros adjuntos, fueron atendidos con refuerzos tomados de otros rubros del mismo Ministerio y con los recursos que autoriza la ley de 5 de enero de 1933, por su artículo 101.

En cuanto a la situación creada al Ministerio de Salud Pública, al ser afectada la disponibilidad de esos mismos rubros por la aplicación de la ley de 7 de enero de 1944, en lo que tiene atingencia con el decreto-ley de 30 de octubre de 1942 es la que se desprende de los siguientes números: se incorporaron a Presupuesto 55 cargos que se atendían con el rubro 1.02 A "Para Pago de Suplencias", por un importe total de $ 42.199.92 (cuarenta y dos mil ciento noventa y nueves pesos con noventa y dos centésimos), por lo que este rubro quedó reducido de $ 80.000 (ochenta mil pesos) anuales, a $ 37.800.08 (treinta y siete mil ochocientos pesos con ocho centésimos) anuales; se incorporaron a Presupuesto 64 cargos que se atendían con el rubro 1.04 A "Jornales", por un importe total de $ 36.382.44 (treinta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centésimos) cuando la cantidad anual asignada a ese rubro por ley de Presupuesto, era únicamente de $ 22.720.00 (veintidós mil setecientos veinte pesos) y se incorporaron a Presupuesto 19 cargos que se atendían con

el rubro 1.04 B "Jornales del Taller Mecánico", por un importe total de $ 14.040.00 (catorce mil cuarenta pesos), cuando también en este caso, la cantidad asignada por ley de Presupuesto para este rubro, era solamente de pesos 10.000.00 (diez mil pesos).

Todos los cargos incorporados, así como casi todos los no incorporados, habían sido llenados antes del 30 de octubre de 1942.

De lo expuesto, pues, queda fijada claramente la posición actual del Ministerio de Salud Pública, que al no contar con disponibilidad en sus rubros, se encuentra sumamente atrasado en el pago de los haberes de su personal técnico o secundario y de servicio extrapresupuestado, ascendiendo a $ 53.580.21 (cincuenta y tres mil quinientos ochenta pesos con veintiún centésimos) el importe que se encuentra pendiente de pago al 31 de julio próximo pasado, en la forma que se detalla en uno de los cuadros adjuntos. De la comparación de esos cuadros, se puede apreciar también, que el refuerzo que se solicita para los rubros referidos, es superior al déficit que ellos arrojaron en el año 1943, en unos $ 17.000, más que justificados por los nuevos servicios habilitados en el corriente año.

Confiando en que la Asamblea General prestará preferente atención a este asunto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de "Rentas Generales" de la cantidad de $ 169.700.00 (ciento sesenta y nueve mil setecientos pesos), para reforzar los rubros destinados al pago del personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, que figuran en los siguientes rubros: 1.02 A - "Para pago de suplencias": 1.04 A - Para pago de jornales": 1.04 - B "Jornales Taller Mecánico"; 1.09 - Retribución Lavanderas, Campaña y 1.09 F "Retribución Limpiadores, Jardineros, etc.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

LUIS MATTIAUDA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Estado comparativo de lo asignado e imputado a los rubros del Item 10.56. que se detallan a continuación correspondiente al ejercicio 1943. — Dichos rubros son exactamente los que se elevan en mensaje, para refuerzo del año 1944

RUBROS		Autorizado		Imputado		Déficit
1.02 A. — Para pago de Suplencias	$	80.000.00	$	155.810.53	$	75.810.53
1.04 A. — Jornales	"	22.720.00	"	65.667.14	"	42.977.14
1.04 B. — Jornales Taller Mecánico Central	"	10.000.00	"	23.900.95	"	13.900.95
1.09 D. — Retribución Lavanderas (Campaña)	"	16.800.00	"	18.104.10	"	1.304.10
1.09 F. — Idem Jardineros, Limpiadores	"	21.600.00	"	39.795.92	"	18.195.92
Sumas	$	151.120.00	$	203.278.64	$	152.188.64

Montevideo, setiembre 1.° de 1944.

ENRIQUE DALMAU,
Encargado de Sección.

JACINTO ORELL,
Contador.

NOTA. — Los déficit fueron atendidos con refuerzos tomados de otros rubros de este mismo Item, y con los recursos que autoriza el artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Estado de lo autorizado anual e imputado al 31 de julio próximo pasado, a los rubros que a continuación se expresan y el refuerzo necesario al 31 de diciembre de 1944

RUBROS	Asignado Año 1944	Imputado 7 meses	P. de pago	Total	Déficit 7 meses	1 mes Julio	Refuerzo necesario 31/12/944
	$	$	$	$	$	$	$
1.02 A.—Para pago de Suplencias	51.866.64	51.866.29	27.561.56	79.427.85	49.172.31	8.360.00	70.000.00
1.04 A.—Jornales	—	15.146.68	22.309.35	37.456.03	37.456.03	5.500.00	65.000.00
1.04 B.—Jornales Tall. Mecán. Cent.	—	4.233.31	2.841.40	7.074.71	7.074.71	460 00	9.400.00
1.09 D.—Retrib. Lavand. (Camp.)	16.800.00	10.283.30	—	10.283.30	483.30	2.150.00	4.300.00
1.09 F.—Idem Limpiad. Jardiner.	21.600.00	21.571.69	867.90	22.439.59	9.839.59	4.000.00	21.000.00
Totales	90.266.64	103.101.27	53.580.21	156.681.48	104.025.94	—	169.700.00

Montevideo, agosto 29 de 1944.

ENRIQUE DALMAU,
Encargado de Sección.

JACINTO ORELL,
Contador.

Carpeta número 644 de 1944. — Distribuido número 97 de 1944.

Cámara de Senadores.
División Comisiones.
Comisión de Presupuesto.

Proyecto sancionado por la Cámara de Representantes destinando $ 169.700 00 para reforzar los rubros al pago del personal dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de "Rentas Generales" de la cantidad de $ 169.700.00 (ciento sesenta y nueve mil setecientos pesos) para reforzar los rubros destinados al pago del personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, que figura en los siguientes rubros: 1.02 A "Para pago de Suplencias, 1.04 A "Para pago de Jornales", 1.04 B "Jornales Taller Mecánico", 1.09 D - "Retribución Lavanderas Campaña" y 1.09 F - "Retribución Limpiadores, Jardineros, etc".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.
Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión informa en el proyecto de ley, venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de "Rentas Generales" de la cantidad de $ 169.700.00 para reforzar los rubros destinados al pago del personal dependiente del Ministerio de Salud Pública que figura en los siguientes rubros: 1.02 A) "Para pago de suplencias", 1.04 A) "Para pago de jornales", 1.04 B) "Jornales Taller Mecánico", 1.09 D) "Retribución lavanderas campaña" y 1.09 F) "Retribución limpiadores, jardineros, etc.".

La insuficiencia original de estos rubros ha determinado una situación deficitaria que podríamos llamar endémica, ya que en todos los ejercicios económicos se ha señalado una sensible diferencia entre las cifras que autorizan y las que las necesidades de los servicios obligan a imputar por esos conceptos. Es así que al finalizar el Ejercicio 1943, arrojaron la siguiente situación:

Asignado	Imputado	Déficit
1.02 A) "Para pago de suplencias" $ 80.000.00 .	$ 155.810.53	$ 75.810.53
1.04 A) "Jornales" pesos 22. 720.00	" 65.667.14	" 42.977.14
1.04 B) "Jornales Taller Mecánico" $ 10.000.00	" 23.900.95	" 13.900.95
1.09 D) "Retribución Lavanderas Camp." pesos $ 16.800.00	" 18.104.10	" 1.304.10
1.09 F) "Retribución Jardineros, limpiadores, etc." $ 21.600.00 ..	" 39.795.92	" 18.195.92
$ 151.120.00	$ 303.278.64	$ 152.188.64

Esta misma situación se repite para el presente Ejercicio, aumentándose el déficit en unos $ 17.000.00, como resultado de la habilitacón de nuevos servicios.

Se llega así, pues, a la suma de $ 169.700.00 en que se proyecta reforzar esos rubros para el corriente Ejercicio.

Este refuerzo se solicita con carácter especial y sustitutivo para el Ejercicio 1944, de las cifras que en el Presupuesto General de Gastos se fijarán oportunamente, de acuerdo con las previsiones hechas por el Poder Ejecutivo en el proyecto actualmente a estudio de la Cámara de Representantes

Por último, vuestra Comisión considera necesario señalar la urgencia que reclama para su sanción el adjunto proyecto, en razón de destinarse el refuerzo solicitado, al pago de sueldos y jornales de personal del Ministerio de Salud Pública, en su gran mayoría de modestos recursos, y al cual se le adeuda los haberes correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre, y en algunos casos desde fechas anteriores.

Se debe dicho atraso a que habiéndose demorado la sanción del Presupuesto General de Gastos —en cuyo proyecto el Poder Ejecutivo incluyó los refuerzos necesarios en cumplimiento del artículo 17 de la ley de 7 de febrero de 1925—, la insuficiencia de esos rubros determinó su agotamiento total en el mes de mayo próximo pasado.

Si en su casi totalidad esos haberes pudieron ser liquidados hasta el mes de julio inclusive, se debe a que el Ministerio de Salud Pública, procurando poner remedio, en la corta medida de los medios a su alcance, a tan afligente situación, dispuso que esos rubros fueran reforzados con disponibilidades momentáneas de otros rubros, en especial del 2.06 del mismo Item 10.56, a los que necesariamente debe reintegrarse las cantidades prestadas.

Los referidos refuerzos alcanzaron a las siguientes cantidades:

1.04 A) "Jornales"	$ 33.000.00
1.04 B) "Jornales Taller Mecánico"	" 7.000.00
1.09 F) "Retribución jardineros, limpiadores, etc."	" 9.000.00
	$ 49.000.00

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os aconseja prestéis aprobación al proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a octubre 26 de 1944.

Francisco S. Forteza, miembro informante. — Cyro Giambruno. — César Charlone. — Gregorio Barañano, discorde por entender que el Poder Ejecutivo no ha cumplido con las disposiciones legales que le obligan a solicitar del Parlamento los refuerzos de rubros que considere necesarios antes de agotarse las partidas autorizadas para los mismos".

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1.ª discusión general. Se va a votar si se aprueba.
(Se vota. — **Afirmativa**).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.º.
(Se lee).
—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota. — **Afirmativa**).
—El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUM. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.
(Se vota. — **Afirmativa**).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

—Continúa la orden del día, con la consideración del proyecto de ley que extiende las garantías acordadas por el artículo 4.º de la ley N.º 10.489 de 6 de junio de 1944, a los obreros destajistas o a salario, por día o por hora, de carácter permanente. (Repartido N.º 101).
Léase.
(Se empieza a leer).

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite, señor Presidente?
La Comisión se ha reunido en dos oportunidades, con el objeto de informar este proyecto de ley, pero a pesar de los esfuerzos realizados, todavía no ha llegado a concretar una fórmula sustitutiva, que someterá en la sesión próxima a su consideración.
Por consecuencia, solicito se postergue su discusión, colocándosele en la primera sesión ordinaria a realizarse en el mes próximo, en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Canessa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿No hay ninguna preferencia votada?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hay una preferencia votada para el primer día hábil de sesiones del mes próximo.

SEÑOR CANESSA. — Solicitaría, entonces, señor Presidente, que este asunto fuera colocado en el orden que corresponda de los asuntos que habrá de considerar el Senado en la primera sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se colocará, entonces, en segundo término en dicha orden del día.
Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Canessa.
(Se vota. — **Afirmativa**).

10

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley que aumenta al 40 % la cantidad máxima de que podrá disponer el Servicio de Transmisiones, con cargo a su excedente de renta y de acuerdo con el artículo 9.º de la ley 31 de diciembre de 1935. (Repartido N.º 98).
Léase.
(Se empieza a leer).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los antecedentes.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.
(Se vota. — **Afirmativa**).
(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

(Carpeta N.o 645 de 1944. — Repartido N.o 98 de 1944)

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, agosto 12 de 1943.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para plantear la situación que se ha creado al Servicio de Transmisiones, ex-Dirección General de Comunicaciones, con motivo del cambio de régimen que, en materia de disponibilidad de recursos, se produjo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto-ley de fecha 13 de febrero del corriente año, mediante el cual se prorrogó el Presupuesto General de Gastos.

Hasta la fecha en que se sancionó el precitado decreto-ley, y en virtud de lo que establece el artículo 9.° de la ley N.° 9538 del 31 de diciembre de 1935, el Servicio de Transmisiones disponía totalmente de sus excedentes de rentas —por trimestres vencidos y luego de contribuir a Rentas Generales con la suma de $ 500.000.00 anuales—, para atender el importante servicio público a su cargo, construcción de líneas de verdadera importancia y reconstrucción de otras que, como la línea a Colonia, de carácter internacional puesto que por ella se cursa gran parte del servicio telegráfico con la República Argentina, representa una garantía de eficiencia, siempre que se le prodigue la atención indispensable para mantenerla en estado de conservación.

El buen estado de las líneas, que atravesando toda clase de accidentes topográficos llegan a las poblaciones más apartadas de la República, depende esencialmente del trabajo de las cuadrillas, para cuyo sostenimiento el rubro "Jornales" del organismo, fija la cantidad mensual de $ 3.720.75, suma ésta que no ha variado desde la época en que bastaban solamente dos cuadrillas, puesto que no se había encarado aún la realización del importante plan de obras en ejecución.

Como es lógico, el sensible aumento anual que se ha experimentado en las recaudaciones, por parte del Servicio de Transmisiones es fruto del mayor y más eficiente medio de comunicarse prestado a la población, lo que también trajo aparejada una más amplia necesidad de elementos, en personal y material, por lo cual, en el presente año, las cuadrillas distribuídas en toda la República han llegado al número de trece, cuyo pago insume anualmente la cantidad de $ 181.988.16 frente a la suma de pesos 44.649.00 asignada, para ese objeto, en el Presupuesto General.

Déficit como el que ha quedado evidenciado, se producen en la mayor parte de los rubros, por las mismas razones, y es al excedente de rentas que se recurría para solventarlos, hasta que, por el artículo 6.° del decreto-ley de fecha 13 de febrero próximo pasado, se limitó la disponibilidad de ese excedente al 20 % del importe total que asigna la ley para el Presupuesto de ese organismo, o sea a la cantidad aproximada de $ 162.000 00, la que resulta notoriamente insuficiente para hacer frente a las más apremiantes reclamaciones de ese servicio público que ha tomado a su cargo el Estado, no siendo posible prescindir de elementos tales como telegrafistas, radiotelegrafistas, mensajeros, obreros y el propio personal de ventanilla y administrativo, cuya reducción, además de resultar de todo punto de vista inoportuna, en momentos que los Poderes del Estado y Gobiernos Departamentales prestan preferente atención al problema de la desocupación, traería consigo perjuicios enormes para la industria, intereses bancarios, de bolsa y comerciales en general, así como en la vida privada, puesto que es bien conocido el principio de que las necesidades, una vez satisfechas, tienden a fijarse.

El Poder Ejecutivo entiende que, habiendo recaudado el Servicio de Transmisiones una suma aproximada a pesos 1:200.000.00, durante cada uno de los años 1941 y 1942, no resultaría excesivo aumentar la disponibilidad de esa suma, para conservación, atención y mejoramiento de los servicios, al 40 % de su presupuesto de sueldos y gastos actual, o sea la cantidad de $ 323.906.40 anuales, a tomarse del ya mencionado excedente de rentas, en la seguridad de que esa suma, no sólo servirá para mantener el prestigio del Estado, en lo que se refiere a la eficiencia de los servicios públicos que toma a su cargo, sino que provocará un aumento en las entradas, que irán a reforzar las rentas generales.

Al remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, mediante cuya sanción se daría solución adecuada a la situación expuesta, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ALFREDO R. CAMPOS. — RICARDO COSIO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Auméntase al 40 % del importe total de su presupuesto, la cantidad que el Servicio de Transmisiones podrá tomar del monto del excedente de rentas, que el artículo 9.o de la ley N.o 9538 del 31 de diciembre de 1935 le autoriza a invertir, para atender el aumento de servicios.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al Servicio de Transmisiones el duodécimo de la cantidad resultante, con cargo al excedente de rentas que recaude el referido Organismo, regularizándose por trimestres vencidos y con participación de la Inspección General de Hacienda, los importes liquidados que hubieran excedido de la recaudación.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

ALFREDO R. CAMPOS. — Ricardo Cosio.

Cámara de Senadores.
División Comisiones.
Comisión de Presupuesto.

(Carpeta N.o 645 de 1944. — Distribuído N.o 98|944)

Proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, aumentando al 40 % la cantidad máxima de que podrá disponer el Servicio de Transmisiones, con cargo a su excedente de renta.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Fíjase en el 40 % del importe total de su presupuesto, la cantidad máxima de que podrá disponer el Servicio de Transmisiones con cargo a su excedente de renta y de acuerdo con el artículo 9.° de la ley de 31 de diciembre de 1935.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al Servicio de Transmisiones el duodéecimo de la cantidad resultante, con cargo al excedente de rentas que recaude el referido Organismo, regularizándose por trimestres vencidos y con participación de la Inspección General de Hacienda, los importes liquidados que hubieran excedido a la recaudación.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.
Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Presupuesto ha sido llamada a producir dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, y sancionado ya por la Cámara de Representantes, por el que se aumenta al 40 % del monto total de su presupuesto la cantidad máxima de que podrá disponer el Servicio de Transmisiones, con cargo a su excedente de renta.

Tratándose de un asunto de capital importancia para el funcionamiento de un importante servicio público a cargo del Estado, esta Comisión, además de tomar en cuenta la documentada exposición que fundamenta el Mensaje del Poder Ejecutivo y el informe de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, extremó la búsqueda de información, invitando a su seno al señor Ministro de Defensa Nacional, quien concurrió acompañado del señor Director del Servicio de Transmisiones.

Con su colaboración y con el abundante material informativo que aportaron, fueron estudiados detenidamente todos los puntos del problema planteado al Instituto referido;

problema de insuficiencia de recursos que se trata de solucionar por este proyecto.

De acuerdo con los informes obtenidos, la situación es la siguiente:

El Servicio de Transmisiones (antes Dirección General de Comunicaciones), disponía, por el artículo 9.° de la Ley N.° 9538 de 31 de diciembre de 1935, del total de sus excedentes de renta, con la sola obligación de verter en Rentas Generales la cantidad anual de $ 500.000.00. Ascendieron esos excedentes, a sumas de apreciable importancia, sobre todo en los últimos años, pues se trata de un organismo económicamente próspero, cuyo producido sigue una línea ascendente, como resultado de las mejoras y ampliaciones realizadas en sus servicios, con los recursos que a tal objeto destinaba la referida disposición legal.

Fué así que en el año 1940 pudo disponer por ese concepto de la cantidad de $ 423.595.30; del año 1941 pesos 725.495.41; y el año 1942 $ 620.682.00.

Estás sumas no eran invertidas en su totalidad por el Instituto, quedando por tanto excedentes disponibles. En el año 1942, teniendo una disponibilidad de $ 620.682.00, sólo se imputaron $ 416.531.16.

Este régimen que permitía al Instituto atender sus necesidades, crecientes como es natural de acuerdo con el mejor rendimiento de producción y el mejoramiento de sus servicios, fué sustituído por el que estableció el Decreto-ley de 13 de febrero de 1943, que limitó, por su artículo 6.°, al 20 % del monto total de su presupuesto, las cantidades de que podía disponer con cargo a sus excedentes de rentas.

Se le plantea así al Servicio de Transmisiones una situación deficitaria inmedita, pues el importe de sueldos y jornales que en el momento de dictarse el Decreto se atendían con esos fondos ascendía a $ 164.751.00 siendo la autorización que el Decreto acuerda de $ 161.953.20 solamente. Aparece ya, por ese sólo concepto, un déficit de $ 2.797.80.

Pero a ello hay que agregar todos los otros gastos que necesariamente tiene que atender el Servicio de Transmisiones, con esa partida. Como se verá fácilmente con su sola enunciación, son ellos inevitables si se quiere mantener en buenas condiciones la prestación de tan importantes servicios: Reconstrucción y Conservación de líneas telefónicas $ 246.012.52, Maquinarias, Equipos e Instalaciones pesos 32.989.00, etc. Estando insumida la totalidad de la partida, el Servicio de Transmisiones ha podido ir atendiéndolo con los excedentes disponibles de años anteriores, pero en la actualidad están también agotados esos recursos, habiéndose visto en la necesidad de despedir parte del personal, medida que además de las características inconvenientes de orden social que reviste, sobre todo en estas épocas difíciles, trae aparejado el consiguiente perjuicio para la conservación y ampliación de líneas. De 13 cuadrillas que a ello estaban aplicadas sólo han podido mantenerse tres.

Urgente pues resulta poner remedio a tan irregular situación, cuyo planteamiento no puede haber sido seguramente el espíritu del decreto de 13 de febrero de 1943, inspirado, a no dudarlo, en la necesidad de tonificar el erario público con mayores ingresos, pero que no previó que, en realidad, tan severa restricción equivalía a dejar a un organismo de la importancia del Servicio de Transmisiones desprovisto de los medios necesarios para el cumplimiento de la misión que expresamente le está cometida.

Es por las razones expuestas que vuestra Comisión os aconseja prestéis aprobación al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, en Montevidéo, a 26 de octubre de 1944.

Cyro Giambruno, miembro informante. — César Charlone. — Francisco S. Forteza. — Gregorio Barañano, discorde porque considera inconveniente autorizar globalmente el empleo de proventos para un servicio en contra lo que se estableció oportunamente en esa materia en el Presupuesto General de Gastos y en la ley de Ordenamiento Financiero.

Significa en sustancia, salvo casos especiales y por cantidades muy modestas, autorizar, a los servicios a funcionar, en parte considerable al margen de los presupuestos orgánicos anuales. Un modo de ir contra el régimen constitucional en la materia.

Es irregular que haya 325 empleados al margen del presupuesto normal.

Además ese Servicio de Transmisiones no tiene porqué estar integramente en el Ministerio de Defensa. Su parte principal o buena parte de él, es de naturaleza civil. Lo que corresponde, ya que el asunto se plantea, es modificar esa situación, reformando la ley orgánica de Ministerios en este aspecto".

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1.° discusión general.

Si no hay quien haga uso de la palabra se va a votar el proyecto en primera discusión general.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Léase e lartículo 2.°.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—El artículo 3.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Queda sancionado este proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia a través de los cinco o seis ejercicios en que el Servicio de Transmisiones, fué separado de la Dirección de Correos, no ha dado el resultado que todos esperábamos de esa separación. Solo ha determinado un aumento injustificado de su presupuesto.

Las razones que existieron para hacer esa separación —por lo menos recuerdo las que se invocaron—, fueron ciertas medidas de defensa que imponían la necesidad de que el Ministerio de Defensa Nacional, tuviera el control de todos esos servicios. Me parece que ha llegado la hora de restituirlos, sacándolo del Ministerio de Defensa Nacional donde no tiene ningún motivo para estar porque se trata de servicios eminentemente civiles. Por consiguiente, creo que el Poder Ejecutivo, debe proceder a la brevedad posible, a restituir ese servicio al orden natural, desde el momento que el Ministerio de Defensa, cuando lo considere conveniente, por la vía de las medidas extraordinarias, puede tomar el control de ese o de cualquier otro servicio de la República.

Después de la experiencia anotada, no se justifica el mantenimiento de este servicio en las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones que acaba de formular el señor Haedo, por lo menos en esta última parte, que es la que he oído, y tan estoy de acuerdo, que presenté hace más de un año a consideración del Senado, un proyecto que reorganiza los Servicios de Correos y Telégrafos, dándoles una organización descentralizada, lo único posible dentro del régimen constitucional actual, porque la Constitución no permite dar autonomía a ese organismo. De modo que si el Senado llegara a considerar el proyecto de ley por mí presentado, se solucionaría el asunto que plantea el señor Senador, y se mejorarían, además, los servicios, sin que ello significara ningún sacrificio para el Estado, desde que una organización más perfecta en la Administración de Correos y Telégrafo, significaría economía para el erario nacional.

De manera que con estas palabras adhiero a las manifestaciones vertidas por el señor Senador; y debo agregar que está en nuestras manos poner remedio a esa situación que considero inconveniente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿En qué Comisión está el asunto?

SEÑOR MIRANDA. — Está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Y como el señor Senador Miranda es el Presidente de la Comisión...

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor Senador, y en estos momentos, el señor Senador Echegoyen estudia el proyecto por mí presentado.

SEÑOR FORTEZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No pensaba, señor Presidente, fundar mi voto respecto al proyecto que acabamos de votar; pero frente a las manifestaciones hechas en Sala, quiero expresar que participo de ese criterio, lo que hice conocer en el seno de la Comisión, cuando se estudió este problema, pero no creí del caso hacer la salvedad, y de ahí que mi firma vaya al pié del informe en sentido afirmativo, por entender que

no es por la vía presupuestal que debe resolverse este problema; y conociendo, además, —como conozco,— el proyecto del señor Senador Miranda, entendía que este punto deberíamos tratarlo cuando se considerara la reorganización a fondo, del servicio de Correos y Telégrafos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — De todas maneras, señor Presidente, sería oportuno enviar a la Comisión de Constitución y Legislación el texto de las expresiones vertidas en Sala, a fin de que las tenga en cuenta.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo observación, así se procederá, señor Senador.

SEÑOR GIAMBRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

A pesar de que soy miembro informante en este asunto, no he tenido ocasión de hablar porque el proyecto no ha dado lugar a discusión; pero sin querer pronunciarme sobre lo manifestado por el señor Senador Haedo, entiendo que la cuestión planteada, no corresponde, en realidad, al proyecto que se acaba de votar, y espero el momento oportuno, cuando se expida la Comisión que tiene a estudio el proyecto del señor Senador Miranda, para dar mi opinión al respecto.

Nada más, señor Presidente.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir del Banco Hipotecario una finca necesaria para la ampliación de la Casa del Niño.

Léase.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Mociono para que se suprima la lectura del informe, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

(Se vota. — Afirmativa).

—Léase el proyecto.

(El informe cuya lectura se suprime, y el proyecto, son los siguientes):

"(Carpeta N.o 351 de 1943. — Repartido N.o 96 de 1944).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 5 de 1943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza la adquisición al Banco Hipotecario del Uruguay, de una finca de su propiedad, sita en la calle Sierra números 1786|88 de esta Capital, que el Consejo del Niño ocupa al presente en calidad de arrendatario.

La necesidad y conveniencia de esa adquisición, se fundamentan en el hecho de tratarse de una finca contigua a la "Casa del Niño", que para el mejoramiento de sus servicios requiere la ampliación de sus instalaciones, y a ese efecto, no sólo disponer de un más amplio local, sino también asegurar la aereación y luz del establecimiento, esenciales a su destino y actividad, que eventualmente podrían verse afectadas por la construcción de un edificio adyacente de varios pisos de propiedad particular.

El inmueble cuya adquisición se proyecta, consta de un área de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, edificada en dos plantas que comprenden quince habitaciones, patio cubierto y espacio libre en su fondo, habiendo sido aforado por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 26 de julio último, en la suma de veinticuatro mil quinientos pesos ($ 24.500.00).

El precio fijado por el Banco Hipotecario del Uruguay es de diez y nueve mil pesos ($ 19.000.00), notoriamente inferior al valor real asignado, sin exigirse entrega alguna al contado, y pagadero en trescientas sesenta cuotas mensuales de $ 114.12 cada una.

La cuota mensual indicada es inferior a la suma de $ 137.50 que por concepto de arrendamiento paga el Consejo del Niño en la actualidad al Banco Hipotecario del Uruguay, y será atendida íntegramente con rubros de gastos del citado Consejo.

Los fundamentos expuestos hacen innecesario, a juicio del Poder Ejecutivo, insistir en la utilidad y conveniencia de la operación propuesta y han de determinar, de seguro, para el proyecto adjunto, la preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir del Banco Hipotecario del Uruguay, y por el precio de diecinueve mil pesos ($ 19.000.00), la propiedad señalada con los números mil setecientos ochenta y seis y mil setecientos ochenta y ocho de la calle Sierra de esta Capital, necesaria para la ampliación y ensanche de la "Casa del Niño".

Art. 2.° El precio establecido será pagadero en trescientas sesenta cuotas mensuales, cuyo importe se atenderá con rubros de gastos del Consejo del Niño.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 5 de 1943.

ADOLFO FOLLE JUANICO. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

Cámara de Senadores.

División Comisiones.

Distribuído N.° 128|943. — Carpeta N.° 351 de 1943.

Comisión de Presupuesto.

Proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, sobre adquisición de una propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, para ampliación y ensanche de la "Casa del Niño".

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir del Banco Hipotecario del Uruguay y por el precio de diez y nueve mil pesos ($ 19 000.00), la propiedad señalada con los números mil setecientos ochenta y seis y mil setecientos ochenta y ocho de la calle Sierra de esta Capital, necesaria para la ampliación y ensanche de la "Casa del Niño".

Art. 2.° El precio establecido será pagadero en trescientas sesenta cuotas mensuales, cuyo importe se atenderá con rubros de gastos del Consejo del Niño.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de noviembre de 1943.

ARTURO LUSSICH, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario".

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Esta Comisión ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes autorizando a adquirir del Banco Hipotecario del Uruguay y por el precio de diecinueve mil pesos ($ 19 000 00), la finca de la calle Sierra 1786 y 1788 de esta Capital, con destino a la ampliación de la Casa del Niño. La operación se realizará pagándose en 360 cuotas mensuales de $ 114.12 cada una.

Por el arrendamiento de esa finca paga el Consejo del Niño, que actualmente la ocupa, un alquiler mensual de $ 137 50.

El aforo de esa propiedad realizado por la Dirección General de Catastro es de $ 24 500.00 Y si a eso se agre-

ga la excelente ubicación del inmueble y que éste es necesario para el ensanche de la Casa del Niño que funciona en esa zona, la operación es conveniente.

Por estas razones la Comisión de Presupuesto, por unanimidad, aconseja al Senado la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 19 de Octubre de 1944.

Gregorio Barañano, Miembro informante. — César Charlone. — Cyro Giambruno. — Francisco Forteza. — Lorenzo Batlle Pacheco".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.°.

(Se lee).

—En discusion

Si no se observa, se votará.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—El artículo 3.o es de ordn.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Se vota. — **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

El Senado debe pasar a sesión secreta, para considerar el asunto que figura en 5.° término de la orden del día: venia al Poder Ejecutivo para destituir a una empleada de la Institución "Dámaso Larrañaga".

(El Senado pasa a sesión secreta).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Sírvase el señor Secretario dar cuenta de la resolución adoptada en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Carlos M. Penadés). — El Senado ha concedido venia al Poder Ejecutivo para destituir a la empleada del Instituto "Dámaso Larrañaga", señorita Sara Almada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que considerar, queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 40 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

64.ª REUNION ORDINARIA

NOVIEMBRE 1.º DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brum, Capurro, Cusano, Charlone, Echegoyen, Forteza, Gutiérrez, Miranda, Regules, Vidal (Isabel Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia: el señor Senador **García da Rosa.**

Con aviso: los señores Senadores: **Aguirre, Bado, Barañano, Brena, Canessa, Castellanos, Demicheli (Alvarez V. de), Ferreiro, Gallinal, Moreno Zeballos y Núñez Aycaguer.**

Fuera de hora, los señores Senadores: **Etchepare y Giambruno.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes):

El Poder Ejecutivo, remite mensaje por el que solicita venia para destituir de sus cargos a los funcionarios de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señores Luis Centurión y Raymundo I. Vila, Subtesorero y Jefe de la Sección Presupuesto y Habilitación, respectivamente.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Diputado don Horacio Terra Arocena, referentes al proyecto de ley a estudio del Senado, por el que se exonera de impuestos a los materiales necesarios para la construcción de la vivienda.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo del decreto que le concedió venia para separar de su cargo al señor Cleto Arroyo.

—Archívese.

El Ministerio de Obras Públicas, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Alfeo Brum, relacionadas con ampliación del edificio que ocupa el Liceo de la ciudad de Salto y comunica que se ha remitido la expresada versión a la Dirección de Topografía, para que prepare los expedientes de expropiaciones de los inmuebles necesarios para el ensanche del edificio mencionado.

—Pasen a disposición del señor Senador Brum.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los señores Senadores don Avelino C. Brena y don Ledo Arroyo Torres, relacionadas con el establecimiento de cursos preparatorios en el Liceo de San Carlos en las ciudades del interior, y comunica que dichos antecedentes fueron remitidos al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a fin de que informe al respecto.

—Pase a disposición de los señores Senadores Brena y Arroyo Torres.

La Presidencia de la Asamblea General, remite un mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, ha dictado un decreto autorizando al Ministerio de Obras Públicas, para disponer de la suma de $ 40.000 para la adquisición de combustibles y lubricantes destinados al funcionamiento hasta el fin del presente ejercicio económico de las Usinas y de abastecimientos de agua potable de las poblaciones del interior del país.

—Téngase presente.

No habiendo más asuntos de que dar cuenta, se levanta la sesión.

(Son las 17 y 50 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

XXXIV LEGISLATURA (1943 - 1947)

MESA DIRECTIVA

			Teléfono
Presidente	Doctor Alberto Guani	Paraguay 1470	9 02 02
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2.o Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	Magallanes 1217	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	P. F. Berro 992	41 29 39
Secretario	Doctor Carlos M. Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Colonia 1792	4 30 90

SENADORES

Aguirre Leonel	Julio Herrera y Obes 1276	8 11 26
Arroyo Torres Ledo	Constituyente 1905	4 77 73
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Santiago de Chile 1168	8 53 74
Berro Roberto	Yí 1486, piso 3.º Aptc. 3.º	8 60 48
Bordaberry Domingo R.	Agraciada 2871	2 52 15
Brena Avelino C.	Rambla República de Chile 4459	40 17 61
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
	Estudio	8 44 41
Canessa Julio César	Arocena 1681 (Carrasco)	40 03 12
Capurro Federico E.	19 de Abril 3432	22 36 13
Castellanos Daniel	Wáshington 267	9 23 18
Cusano Angel M.	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Demicheli Sofía Alvarez V. de	Guayaquí 3134	41 15 59
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Etchepare Modesto	Agraciada 3296	22 44 85
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Forteza Francisco	Acevedo Díaz 1513	4 94 70
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	40 19 18
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	— —
Giambruno Cyro	Magallanes 1217	4 49 21
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s\n (La Paz)	1 26
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	— —
Miranda César	Bulevar Artigas 302	41 19 56
Moreno Zeballos José R.	Mercedes 1745	4 20 34
Núñez Aycaguer Angel	Hotel Colón	8 48 40
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: D. Justino Zavala Muniz

Dra. Isabel Pinto de Vidal
Dr. Cyro Giambruno
Dr. Martín R. Echegoyen
D. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Daniel Castellanos
Dr. José R. Moreno Zeballos

COMISION DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Dra. Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli
Dr. Francisco Forteza
Dra. Isabel Pinto de Vidal
Dr. Roberto Berro
D. Angel M. Cusano
Dr. Julio C. Canessa
Dr. Leonel Aguirre

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Cyro Giambruno

D. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Francisco Forteza
Dr. César Charlone
D. Gregorio Barañano

COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. César Miranda

Esc. Ledo Arroyo Torres
Dra. Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli
Dr. Ramón F. Bado
Dr. Dardo Regules
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Gustavo Gallinal

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Daniel Castellanos

Esc. Ledo Arroyo Torres
D. Justino Zavala Muniz
D. Angel M. Cusano
Dr. Dardo Regules

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: D. Lorenzo Batlle Pacheco

Dr. Alfeo Brum
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. José Moreno Zeballos
Dr. Modesto Etchepare.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Cyro Giambruno

D. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Modesto Etchepare
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Leonel Aguirre

COMISION DE HACIENDA

Presidente: D. César Mayo Gutiérrez

Ing. Federico E. Capurro
Dr. César Charlone
D. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Gustavo Gallinal

COMISION DE FOMENTO

Presidente: Dr. Ramón F. Bado

D. César Mayo Gutiérrez
Dr. Alfeo Brum
Dr. Domingo Bordaberry
Esc. Avelino Brena
D. Gregorio Barañano
Dr. Angel Núñez Ayçaguer

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 — Montevideo, Martes 5 de Diciembre de 1944 — Núm. 11452

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 139
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 139 para adquirir: 290.000 kilos de maíz común, requeridos para atender los consumos del ganado al servicio del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 del mes de Diciembre de 1944 a las 16 horas (dieciséis horas) — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.4-12736-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 136.
Primer llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: pasas de uva de dos lechos, pasas de higo, nueces turrón de maní tipo Alicante; turrón de maní tipo Jijona, fruta glaceada en bandejas de un kilo, vino blanco tipo Souternes, sidra, vino tipo moscatel, bombones surtidos en cajas de un kilo, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos (nueve horas y treinta minutos) Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.4-12734-v dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 137
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 137 para adquirir: 1.000 kilos de pan dulce en hormas de 1 y 2 kilos respectivamente, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.4-12735-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer cargos de Auxiliares en este Servicio. Los interesados podrán inscribirse en el registro que a tal efecto se encuentra abierto en la Sección Personal, donde se les proporcionarán los programas y toda otra información necesaria. El período de inscripción se cerrará el día 15 de Diciembre inclusive. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — —El Director General interino.

(Cuenta corriente) Dic.2-12720-v dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 para adquirir: jabón común amarillo, hilo de coser kaki N.os 40 y 50, cepillos con mango para piso, cepillos tipo guitarra, escobillones, escobas, agujas para coser, soda cristal, jabones sapolio papel higiénico estopa blanca pomada negra y amarilla para calzado, agua jane o similar, plumeros, escurridores de goma ladrillos para limpieza, pasta para metales requeridos por suministros para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12711-v dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras, block N.os 2, 3 y 4, block para cartas, biblioratos, broches para escritorio, bolsas papel broches para máquina coser expedientes cintas para máquina de escribir, cinta de hilera chinches de acero, carpetas rotax o similar, gloy gomas para lápiz y para máquina, hilo acarreto, hilo grueso, hilo algodón, índices, libretas para expedientes, lápices Faber o similar, lápices Apolo o similar, lápices azules, lápices rojo, lila, banck o similar, lapiceros, libros personales, libros giros, libro arqueo, libros diarios, libros caja, lacre, libretas tapa hule, libros rendición de cuentas, libros Travers, libros entrada y salida, libros copiadores, libro en blanco, matrices mimeógrafo, máquina coser expedientes, mojaderos, máquinas perforar, plumas Perry, Leonard o similares, papel secante, papel

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200 001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150 00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

carbónico, papel cuadriculado, papel máquina sumar, papel embalaje, piolín cañamo, reglas, sellos de goma, tinta negra y roja, tinta para sellos, tinteros, requeridos para las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia Calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12713-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: camisetas media manga, requeridas por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12712-v.dic.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: paño 1920, hebillas para campera según muestra, broches negros para cuello, entretela ordinaria, paño para divisas, requeridos por Talleres para la confección de uniformes de campera con poli para reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia Calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.29-12690-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 96
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 96 para adquirir: agujas para máquinas de coser, agujas para máquinas de ojalar, aceite para máquina de coser, correas para máquinas de coser, agujas colchonero, tijera colchonero, tijera cortar metales, piedra asentar, soldadura plata, ojales bronce N.os 8, 9 y 10, cuchillas zapatero, sacabocados, hebillas polainas, botones de golpe, hebillas liras, hebillas arrolo, hebillas victoria, cemento talabartero, espátulas, precillas para botas tinta color caoba y negra, hojas tela esmeril N.os 0, 1|2, 1, rollos de tela esmeril N.os 1 y 0, mechas americanas de alta velocidad, limas redondas, limas triángulo, limas planas, limas media caña, limas cuadradas, limas redondas, planas, media caña, triángulo, cuadradas, cola de ratón, mechas de alfajiar N.os 1, 2, 3, 4 5 agujas para soplete, boquillas para soplete discos de paño pulidora, alambre de acero N.os 17, 18, 19, 20, machos de terraja, pinzas redondas y chatas, arco sierra calar, pasta en panes pulidora, chapas de cobre N.o 26, alambre bronce N.os 10 y 12, alambre metal blanco N.os 5 y 7, polvo esmeril, pintura negra Sapolín o similar, pintura al duco, alcohol, espátulas, cepillos pintores, cepillos cerda, amarillo cromo tierra siena verde cal colorado cal, goma laca, extracto caoba, pinceles para lustre, pinceles chatos, tenazas, martillos, bachuelas cucharas de albañil, cucharín, fretachos, fretachetas, escuadras albañil, ácido muriático nítrico sulfúrico, requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944

(Cuenta corriente) Nov.24-12644-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación número 66
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: hilo yerba mate N.os 40 y 50, bobinas de hilo blanco hilo blanco para hilvanar hilo blanco y negro N.o 16, hilo lustre color marrón N.o 16, hilo marrón "Caballito" o similar hilo de cáñamo, hilo de algodón, hilo de cuatro hebras, hilo rojo, hilo para colchonero hilo blanco de tres hebras hilo blanco de cinco hebras, hilo negro de cinco hebras hilo 00 marca "Oso" similar requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.29-12691-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: tablones de lapacho de primera de 0.045 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.050 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.055 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.063 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.075 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.10 x 0.50 x 5.00 requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.25-12658-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: loneta blanca N.o 8, piolín de algodón, hilo coser N.o 16, requeridos por Talleres para confeccionar fundas para colchones para el Reg. de Caballería N.o 8, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.25-12659-v.dic.6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de dieciocho (18) trajes de uniforme para el personal de servicio.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Sección ya mencionada, el día 11 de Diciembre próximo, a las 17 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov 29-12692-v.dic.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de 100 resmas de papel medio hilo blanco 100 resmas de papel obra 1.a blanco y 21.000 hojas de cartulina blanca y de color, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Diciembre de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12714-v.dic.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
CONSTRUCCION HANGAR - TALLER
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un hángar-taller en la Base Aeronáutica de Laguna de Sauce (Maldonado), en un todo de acuerdo a los planos, memorias y pliego de condiciones, que desde el día 5 hasta el 15 del corriente mes, se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días y horas hábiles. Valor de los recaudos: $ 60.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Diciembre de 1944 a la hora 10, en el local de estas oficinas.

(Cuenta corriente) Dic.2-12719-v.dic.14.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 32 840 metros lineales en tablones, tirantes y tirantillos madera pino Brasil o Sueco, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington N.o 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington N.o 317 el día 11 de Diciembre de 1944 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.27-12664-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 108

Llámase a licitación pública para el suministro de libros de registros, hojas movibles y tapas para las mismas de acuerdo con los modelos que se exhiben en la División Intendencia, 2.o piso del edificio de Aduana, pliego de condiciones y demás indicaciones, a disposición de los interesados en dicha oficina. Las propuestas serán abiertas el día martes 5 de Diciembre p. v. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.24-12648-v.dic.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Papas para consumo

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de 60.000 kilos de papas para consumo.

El pliego general y particular de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día 6 de Dicimebre próximo a la hora 16. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.4-12728-v.dic.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO
A los señores fabricantes de especialidades famacéuticas

Habiéndose comprobado que gran número de fabricantes de especialidades nacionales no han cumplido con lo dispuesto en el Art. 2.o de la reglamentación N.o 8706, se acuerda un nuevo plazo hasta el 15 de Diciembre del corriente año para el cumplimiento de esa disposición.

Se previene que se harán efectivas las sanciones que establece el Art. 28 de dicho decreto, que dice: "La venta de una especialidad sin autorización del Ministerio de Salud Pública será penada con multa de $ 300.00 al fabricante y de $ 100.00 al farmacéutico que tenga en venta la misma. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.4-12729-v.dic.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

La Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo para fijación de precios de los medicamentos, solicita de los señores importadores; fabricantes y distribuidores de especialidades farmacéuticas, la lista de precios de las mismas, para establecer de acuerdo con la reglamentación en vigencia, los precios de venta al público.

Dichas listas deberán ser entregadas en la oficina de esta Comisión (planta baja), en las horas de 8 a 12 de la mañana, antes del día 10 de Diciembre, siendo pasibles de severas sanciones el no cumplimiento de esta disposición. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.4-12730-v.dic.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Diciembre 4. Hora: 9 y 45, electricidad. 10, pinturería. 10 y 15, soda Solway, aceite de coco, amoníaco líquido, aceite de hulla y Trípoli. Cif o Fof. 10 y 30, cajas para gasa y pomadas. 10 y 45, queso. 11, artículos de molino. 11 y 15, esencia de eucaliptus. 11 y 30, modificación y ampliación de la extracción de aire en la cocina del Asilo Luis P. del Campo. (2.o llamado). 11 y 45, café Cif o Fob. (2.o llamado).

Diciembre 11. Hora: 9 y 15, ferretería. 9 y 30, papel sulfito. Cif. o Fob. (2.o llamado).

Enero 8. Hora: 9, extracto de Piretro Cif o fob.

Febrero 27. Hora: 9, drogas y productos químicos, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (3.er piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12708-v.dic.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico Oculista en el Servicio de

Asistencia y Preservación Antituberculosa. Hospital Fermín Ferreira (Méritos). Médico de Policlínica Dermatológica en el Hospital Maciel (Méritos). Médico Adjunto de Radiología en el Hospital Pasteur (Méritos). Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (Méritos). Médico del Centro Antidiftérico, Hospital Dr. Pedro Visca (Méritos). Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Oposición).

El reglamento que rige para esos concursos, aprobado con fecha 29 de Junio del corriente año, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, planta baja, avenida 18 de Julio N.o 1892.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 27 de Diciembre próximo a la hora 12. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.27-12662-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas a levantarse en Villa Paso de los Toros, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 12 de Diciembre, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12709-v.dic.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez para la contrucción de un barrio compuesto de 24 viviendas, a levantarse en la ciudad de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 13 de Diciembre, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12710-v.dic.13.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos de algodón, para el reparto del invierno 1945.

Primer llamado

Tejidos, Diciembre 18, hora 10.30

Niños

1.o 20.000 camisetas algodón de 3 a 15 años.
2.o 10.000 tricotas de algodón de 3 a 15 años.
3.o 10.000 culottes de 3 a 15 años.
4.o 10.000 pantalones de 3 a 15 años.
5.o 1.000 vestiditos de niña de 1 a 3 años.
6.o 1.000 trajecitos de niño de 1 a 3 años.
7.o 10.000 pares de zuecos niños de 5 a 15 años.
8.o 10.000 pares de zapatillas suela de cuero.
9.o 4.000 metros casimir mezcla lana algodón para pantalones.
10. 5.000 metros género para confeccionar bolleras de niñas.

Mujeres

1.o 7.000 pull over de algodón.
2.o 5.000 pares de medias de algodón.
3.o 5.000 camisetas de algodón.
4.o 5.000 culottes algodón.
5.o 6.000 metros género para confeccionar bolleras.

Hombres

1.o 3.000 tricotas algodón.
2.o 4.000 camisetas de algodón.
3.o 1.000 calzoncillos de algodón.
4.o 4.000 pares de medias.
5.o 1.000 chalecos tejido algodón sin mangas.
3.000 a 4.000 kilos lana cardada 3 cabos en 36 colores por lo mínimo.
15.000 frazadas de 1 plaza de algodón.
10.000 rebozos de 100 x 100 de algodón.

Nota. — Plazo de entrega de la ropa el día 15 de Abril de 1945.

Plazo de entrega del casimir para polleras, pantalones y lana para tejer hasta el 30 de Enero de 1945.

La Comisión Nacional de Asistencia Social, considerará, todas las cláusulas que los señores fabricantes deseen establecer en sus propuestas con referencia a entregas de las mercaderías, etc.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública, planta baja, calle 18 de Julio 1892 hasta el día y hora precedentemente indicado, debiendo adjuntarse muestras y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, actualmente en vigencia, el que se encuentra a disposición de los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.4-12733-v.dic.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

AUMENTO DE 10 o|o EN LAS TARIFAS DE CARGAS A REGIR DEL 1.o DE ENERO DE 1945

Se pone en conocimiento público que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Noviembre en curso, a partir del día 1.o de Enero de 1945 y hasta nueva resolución, serán aumentadas en 10 o|o las tarifas de carga vigentes, excluyendo los artículos de primera necesidad: (aceite del país, arroz elaborado, azúcar, café, fariña, fideos, grasa, harina de trigo y de maíz, papas, porotos y yerba) y el transporte de animales.

Por informes concurrir a las Estaciones de los Ferrocarriles del Estado o a la Administración, en Montevideo, avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic 1.o-12707-v.dic.6.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 183

Segundo llamado

Chapa de aberturas para casetas de obreros

Se llama a licitación para la provisión de aberturas para casetas de obreros, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 12 de Diciembre de 1944 a las 15 horas — Montevideo Noviembre de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.4-12723-v.dic 11.

U. T. E.

PEDIDOS DE PRECIOS N.o 2072

Venta de hierro dulce, usado

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 12 de Diciembre de 1944, en venta 25.000 kilogramos de hierro dulce, usado, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.4-12731-v.dic.9.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2103

Globos de vidrio, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 15 de Diciembre de 1944, en venta 981 globos de vidrio para columnas, armaduras, etc., opalinos, claros y esmerilados en distintas formas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.4-12732-v.dic.9.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.102

Aparatos para sacar copias de planos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 9 de Diciembre de 1944, en venta 2 aparatos para sacar copias de planos, 1 de 1.10 x 0.90 (en mal estado) y 1 de metros 0.50 x 0.60, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12702-v.dic.6.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.101

Venta de recortes de chapa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 14 de Diciembre de 1944, en venta 4.300 kilogramos recortes de chapa de hierro, varias medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12703-v.dic.6.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.100

Venta 1 mesa para sierra, 2 zarandas etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 13 de Diciembre de 1944, en venta 1 molde para máquina de vulcanizar, 1 mesa de hierro para sierra circular y dos zarandas clasificadoras, una con transmisión, poleas y rodado de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12704-v.dic.6.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1095

Llámase a licitación pública para la compra de botellas de vidrio de diversos tipos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Diciembre de 1944, a las 16 y 30, en la sede de la Gerencia, 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.4-12724-v.dic.9.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1096

Llámase a licitación pública para la compra de 1.500.000 tapones de corcho para botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia, 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.4-12725-v.dic.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO JOSE ENRICO, oriental, industrial, domiciliado en la avenida Larrañaga N.o 3937, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra artística representando a la Victoria, sobre un biciclo (tipo creado por Michaux) de la que se declara autor y de la que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.2-11150-v.dic.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE F. ARIAS, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Yaguarón N.o 1436, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Hacia un Hombre y un Mundo Mejor", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.1.o-11142-v.dic.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VITAL G. BRITOS, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Durazno N.o 2421, apartamento 22, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del opúsculo intitulado: "Nuevo Método para Construir las Tablas de Potencias de los Números Naturales", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.28-10965-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PASCUAL FED. CORAL LUZZI, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Misiones N.o 1422, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Gesta de la Paz" — Cámaras decisorias y Poderes Coercitivos Internacionales— de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.27-10902-v.dic.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

L. FARAVELLI MUSANTE, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle General

Luna N.o 1234, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas: "Prácticas de Química Orgánica" (2.a edición) y "Prácticas de Química Inorgánica" (3.a edición) de las que se declara autor y de las que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. Montevideo, Noviembre 7 de 1944 — Juan Silva Vila. Director

$3.00 Nov 24-10834-v.dic.6.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción y reparación de 11 y 4 cancelas, respectivamente ubicadas dentro de la jurisdicción de esta Receptoría y la reparación de un bote de hierro en el paso "La Urumbeba" de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Aduana calle Amaro F. Ramos N.o 249.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina, el día 16 de Diciembre próximo a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Artigas Noviembre 18 de 1944

(Cuenta corriente) Nov.27-12665-v.dic.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43406. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Fernando Esponda, de Rosario (Uruguay) han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$11.00 Nov.25-10871-v.dic.6.

ACTA N.o 43414. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por Henry W Peabody y Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca "AURORA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos - La Dirección.

$6.00 Nov 27-10935-v.dic.7.

ACTA N.o 43408 — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JUSTO JOSE QUEREL
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Nov.27-10909-v.dic.7.

ACTA N.o 43386. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Adhemar Preve, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.27-10931-v dic 7

ACTA N.o 43412. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DODINER" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10932-v dic.7

ACTA N.o 43393. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LITICIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Nov 27-10911-v dic.7.

ACTA N.o 43397. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944 — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$10.00 Nov 27-10910 v dic 7

ACTA N.o 43398. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ORALTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9 - Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$1.00 Nov 27 10912-v dic.7

ACTA N.o 43391. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944 - Con esta fecha el señor Argentino Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (sombreros). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$5 00 Nov 27-10908-v dic.7

ACTA N.o 43399. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944 — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESINFECTOL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos, — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10913-v dic.7

ACTA N.o 43400. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$1.00 Nov.27-10914-v dic 7.

ACTA N.o 43402. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944 — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLVOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Nov 27-10916-v.dic.7.

ACTA N.o 43425. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha la firma C. I. M. T Y C Vicente García y Serón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENTLEMAN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.27-10917-v dic.7

ACTA N.o 43420. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 — —Con esta fecha los señores Martov Hnos y S Glumcher, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "METROPOLIS" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$1.00 Nov.27-10918-v dic.7.

ACTA N.o 43415 — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 — Con esta fecha Esmir García Correa, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "ALVORADA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 Nov 27-10919-v dic.7.

ACTA N.o 43413. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 — —Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Henry W Peabody y Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial y Del Valle Limitada, de Buenos Aires República Argentina, el 50 o|o para cada parte, han solicitado el registro de la marca "AURORA", para distinguir artículos de la clase 9 (anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5 00 Nov.27-10934-v.dic.7.

ACTA N.o 43418. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, solicita registrar la marca "CADIE", para la clase 6.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.29-11039-v.dic.11.

ACTA N.o 43417. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 10.a — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$9 00 Nov.29-11040-v.dic.11.

ACTA N.o 43409. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIPOSOL", para la clase 1.a. — Publíquese 10 días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Nov.29-11041-v.dic.11.

ACTA N.o 43431. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. - Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

PAN
AMERICAN

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.28-11020-v.dic.11.

ACTA N.o 43434. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fernando Esponda, de Rosario (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Nov.30-11056-v.dic.12.

ACTA N.o 43435. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Procter y Gamble Company de Cincinnati, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.30-11075-v.dic.12.

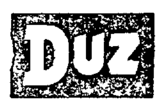
ACTA N.o 43429 — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi, (Montevideo), solicita registrar la marca "JEAN" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 60 Nov.28-10979-v dic 9.

ACTA N.o 43407. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos B. Engelbrecht, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL TATU", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 25-10870-v.dic.6.

ACTA N.o 43449. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a, (Jabón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.4-11208-v.dic.15.

ACTA N.o 43451. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Aluminum Industries, Inc. de Cincinnati, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "DIA-CHROME", para distinguir artículos de la clase 11.a, (válvulas de máquinas especialmente de combustión interna). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-11209-v.dic.15.

ACTA N.o 43452. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Procter y Gamble Company de Cincinnati, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

dreft

para distinguir artículos de la clase 1.a, (Limpiador jabonoso o espumoso, evacuador o limpiador y detergente) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.4-11210-v.dic.15.

ACTA N.o 43443. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CONTENTO", para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-11199-v.dic.15.

ACTA N.o 43446. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HEPACOMPLEX", para distinguir artículos de la clase 9.a, (menos preservativos de goma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-11193-v.dic.15.

ACTA N.o 43447. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HEPAGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-11194-v.dic.15.

ACTA N.o 43448 — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Uslenghi, de Pando (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.4-11195-v.dic.15.

ACTA N.o 43430. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Con esta fecha la firma Reximport Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MADELON", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-11196-v.dic.15.

ACTA N.o 43437. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Con esta fecha la firma Reximport Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DESTY", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-11197-v.dic.15.

ACTA N.o 43411. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L'HEURE EXQUISE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-10933-v.dic.7.

ACTA N.o 43401. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARKITROPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-10915-v.dic.7.

ACTA N. 43395. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores G. Cerviño y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.27-10906-v.dic.7.

ACTA N.o 43416. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

COVADONGA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.27-10907-v.dic.7.

ACTA N.o 43405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha Federico A. Negrassus, por Schwan, Bleistift, Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.24-10850-v.dic.9.

ACTA N.o 43438. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BELLA-MAN" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.1.o-11116-v.dic.13.

ACTA N.o 43439. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SONRI-SAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.1.o-11117-v.dic.13.

ACTA N.o 43440. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KIS-MET", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.1.o-11118-v.dic.13.

ACTA N.o 43441. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dell S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLAVEL" para distinguir artículos de la clase 2.a, (menos vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.2-11166-v.dic.14.

ACTA N.o 43442. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DENTINOL", para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente cepillos para dientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.2-11167-v.dic.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6147. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Frank R. McBerty, de Mansfield, Condado de Richland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en relevadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.4-11200-v.dic.15.

ACTA N.o 6144. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Wenceslao Regules, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marcas para ganado mayor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.2-11183-v.dic.14.

ACTA N.o 6148. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Con esta fecha, los señores Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Erich Gustav Huzenlaub y Francis Heron Rogers, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para el tratamiento de cereales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.30-11076-v.dic.12.

ACTA N.o 6146. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc. con domicilio en Chicago, (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plumas fuentes o estilógrafos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.00 Nov.30-11057-v.dic.12.

ACTA N.o 6149. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Con esta fecha, el señor Adolfo Armellino de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo fotográfico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$4.00 Nov.29-11022-v.dic.11.

ACTA N.o 6145. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Brown Paper Mill Company, Inc., de Warren Drive (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el tratamiento y eliminación de substancias químicas de pulpa de fibra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov.25-10872-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 477
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción de un hospital sanatorio en Colón, en terrenos de la Donación Musto (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Julia Laborde, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Dic.2-12718-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 475
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: reparación en la escuela rural N.o 47 de Rincón de Carrasco (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, e Intendencia

Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692,96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.30-12695-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 476
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: consolidación y conservación en la escuela N.o 49 de Libertad, (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12706-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 474
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación, consolidación y conservación del Pabellón Central del Hospital de Pan de Azúcar, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — Carlos F. Bccage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12686-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 473
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras reparación y conservación en el edificio que ocupa el "Diario Oficial" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Julia Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Nov.28-12677-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago-Cerro, construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO. — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Noviembre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago-Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto-ley de Julio 24 de 1942, número 10.200 de la propiedad que se menciona a continuación, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Exp. N.o 59 D. Inmueble padrón N.o 98666 de sucesión Domingo Lorenzo. Area 5721.26 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.27-12668-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el liceo Dr. Juan Zorrilla de San Martín

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Noviembre del corriente año, se han designado para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, según planos trazados en Setiembre 7 y 23 del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni.

N.o 6. — Propietario: Dr. Adolfo Picun, padrón N.o 23.042, superficie: 165 m.2 15 dms.2

N.o 7 — Propietarios: Sucesores de Félix Barriergand, padrón N.o 23.041, superficie: 154 ms.2 79.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12705-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Accesos al puente del Paso del Toco, sobre el arroyo Mangueras. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 54. Propiedad de Gaudencio Acosta, área 3.169 metros cuadrados.

Ruta N.o 36. Carretera Melilla-Belastiquí. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 85. Propiedad de José Pelssini. Area 944 metros cuadrados.

Ruta N.o 49. Carretera Hogar Agrario-balneario Las Brujas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Canelones.

Número 56. Propiedad de Enrique Kubler. Area 5.755 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Acceso puente sobre el arroyo Toledo-camino al Paso del Andaluz. Ubicada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 296. Propiedad de Celia Bustillo de Vallarino. Padrón número 790. Area 452 metros cuadrados.

Ruta N.o 7. Acceso puente sobre el arroyo Tetoral o Colorado. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 42 bis. Propiedad de Luis Carlevaro. Area 1 hectárea 7.431 ms.2.

Ruta N.o 86. Carretera Sauce-Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 107. Propiedad de Salustiano González. Padrón N.o 12841. Area 51 ms.2.

Número 333. Propiedad de sucesión Juana Echegoyen de Gutiérrez. Area 2.514 ms.2.

Número 395. Propiedad de Ramón Ragazzo. Padrón N.o 10.231. Area 230 ms.2.

Número 460. Propiedad de Valentín Chavarro. Padrón N.o 1189. Area 762 ms.2.

Ruta N.o 3. Acceso puente Ceibal. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto.

Número 131. Propiedad de Aquiles Brignoli. Area 3.420 metros cuadrados.

Ruta N.o 23. Carretera Mal Abrigo-Estación Arroyo Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1246. Propiedad de Leonardo Gorlero. Padrón N.o 1173. Area 13 hectáreas 7.025 metros cuadrados.

Número 1289. Propiedad de Pedro Manuel Indurain. Padrón N.o 1165. Area 29 Has. 8.070 metros cuadrados.

Ruta N.o 12. Carretera Cardona-Estación Arroyo Grande. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1288. Propiedad de Ciríaco Bentancour. Padrón N.o 248. Area 3 hectáreas 6.260 metros cuadrados.

Ruta N.o 5. Carretera Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1296. Propiedad de Bernardina Quadros de Braga. Padrón N.o 2523. Area 4 hectáreas 1.977 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.2-12715-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|944

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio e impresos y libros de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 399.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1944 a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.2-12721-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21|944

Llámase a licitación para la provisión de carretillas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1944 a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.2-12716-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 32|944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ramal de Ruta 5, puente sobre el arroyo Mendoza y accesos y trozo entre Kms. 67-679.25 y 68-500 del camino Paso de Pache-Paso de Severino, en el Departamento de Florida. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras esquina Zabala N.o 399) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.30-12696-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 33|944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro en San Gregorio de Polanco (1.a etapa), en Ruta N.o 43, en los Departamentos de Durazno y Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras esquina Zabala N.o 399), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.30-12697-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION TECNICA HONORARIA DE LA TABLADA NACIONAL
Licitación

Llámase a licitación pública para adquirir dos máquinas de escribir de 90 espacios, una máquina de escribir de 300 espacios, una máquina sumadora-registradora y una máquina de calcular de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión sitas en la calle 18 de Julio número 1529.

La apertura de las propuestas se efectuará en el mencionado organismo el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — La Contaduría.

(Cuenta corriente) Nov.28-12678-v.dic.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Cleriel, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Armand Prat, Félix Fentan, Corine Laguergue, Pedro Borghy, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista

Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Badetto, Antonia Rómay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli, un feto, Federico Turati, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11206-v.mrz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad. 6.o Grupo.

Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: bulevar Artigas (acera Sur) entre las calles Uruguayana y 12 de Diciembre; Burricayupí entre bulevar Artigas y Asencio; San Salvador entre Acevedo Díaz y bulevar España, por éste hasta bulevar Artigas y por bulevar Artigas (acera Oeste) hacia Durazno; Bella Vista entre Joaquín Requena y Municipio; Conciliación (acera Este) entre Vázquez Sagastume y Aurora; Lorenzo Fernández entre Caraguatay e Itapebí; Atlántico entre Verdi y Asamblea, Candelaria entre Plaza Circular y Asamblea, Plaza Circular entre Verdi y Candelaria y 5 de Abril entre Atlántico y Veracierto; y avenida Larrañaga (acera Norte) entre F. Labandeira y Porongos.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, de 12 y 45 a 17 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 22 de Diciembre del año en curso, a la hora 15, en el local de esta Dirección. Palacio Municipal (6.o piso).

Se hace constar que tratándose de un primer llamado a postores, no será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.27-12670-v.dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación N.o 15

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 17 de Aceras" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Palacio Municipal 7.o piso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.27-12671-v.dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G. de Roesi, Héctor Protto, Carmen Crespo de Astoin, Antonio Ernaut, Graciana Harguindeguy de Ramos, Emilia Rol García y María Bernaba de Rufino, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura.

$74.00 Oct.3-8931-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Santiago Nars, Carmen Lápez Ramilo de Valerio, Ramona Cabral de Flores, Rosa Blanca S. de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral, Antonio Fabricattori, María del Carmen Pittaluga de Luz, Josefina A. de Moratorio, José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chaucino y Héctor Lucheri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ANA MARCHISSIO DE GATTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 418, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Andrés Marchissio.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 18 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$30.00 Nov.9-10313-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.045 (diez mil cuarenta y cinco) fórmulas de recibos Patentes de Rodados para el ejercicio año 1945.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Contaduría Municipal, a las diez horas del día 11 de Diciembre próximo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 5.800 (cinco mil ochocientas) chapitas "pass-partout" para el ejercicio año 1945.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Contaduría Municipal, a las diez horas del día 12 de Diciembre próximo.

Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Noviembre 28 de 1944. — Victorio S. Campodónico, Contador Municipal.

$12.00 Dic.2-11213-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez y hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, para la compra por parte de esta Intendencia Municipal, de una cámara frigorífica, de acuerdo a las características, materiales etc., que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, donde podrán consultarlo en días y horas hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el 9 de Diciembre a las 10 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las más convenientes a sus intereses o a rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar.

Se previene a los interesados que conjuntamente con sus propuestas deberán exhibir patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1944. — S. Baudilio Núñez Mendaro, Secretario.

$21.00 Nov.25-10887-v dic.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 4 de 1944

4.a Sección

CLARO DIEGO LOPEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1017, y ANTONIA COTIGNOLA GRACIANI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1017.

JUAN GANDINI, 32 años, soltero, hilador, argentino, domiciliado Río Negro 1059, y MARIA MAGDALENA GANDINI, 21 años, [illegible], domiciliada Río Negro 1059.

JOSE LUIS DUVA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 832, y EVA MARGARITA PRANDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 831.

7.a Sección

SANTIAGO FERNANDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1353, y DOLENTINA GUZMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1527.

PEDRO MARIA FILCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1559, y NELDA CLARA DE LA FUENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1559.

LUIS ALBERTO PAGANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1731, y ALMAZZA GITAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1731.

16.a Sección

ANGEL BRAIDA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ESTHER GHIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

JOSE LUIS VERDERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1038, y ELSA YOLANDA GENTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1038.

PAULINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1088 (Ap. 4), y JUSTA RENEE MARIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1088.

22.a Sección

BERNABE HERNANDEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4141, y JULIA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 34.

23.a Sección

PASCUAL GALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2877, y EUGENIA ADEA SARANTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2839.

NILO RUSO, 45 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Ibirapitá 2762, y MARIA ELENA RAVIOLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2762.

$2.00 P|p.v.dic.6.

Montevideo, Diciembre 2 de 1944

11.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida "B" 3231, y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida "B" 3231.

ANDRES MENDEZ PAZOS, 60 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Corrales 2807, y MARIA ANTONIA MEXIGOS, 53 años, soltera, española, domiciliada Corrales 2807.

REYNALDO ANTONIO LATERZA, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4215, y AUSTREVERTA CAROLINA SORIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4215.

12.a Sección

PEDRO JUAN PERRONE, 39 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Propios 3592, y ANA MARIA DELPIAZZO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2665.

NORMAN A. HARTLEY, 73 años, viudo, ingeniero, irlandés, domiciliado Guaviyú 2414 y ELENA CAYLLABA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 2814.

ROMEO LUCCA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1684, y MARIA JULIA CERRUTTI, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1684.

14.a Sección

JUAN PABLO SIRER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1305, y RAFAELA GIOCONDA BOCCHETTI,

26 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1395.

FRANCISCO JUAN MARIA MALVAREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1140, y ROSA GRACIANA PEÑAGARICANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1140.

18.a sección

JUAN ALBERTO POLLERO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1518, y FELISA NATIVIDAD CAJA SARASOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F Berro 691.

FREDERICK GIURIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 640, y ELENA LASNIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3276.

$2.00 Pip.v.dic.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALBIZZATI DE MOALLI (ZORAIDA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 47 Lo. 10 Fo. 392' padrón N.o 104.245, y padrón N.o 72.915, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Olimpio Moalli, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes citados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.16-12562-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PORTELA (ANGEL FLORO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 412 Lo. 5 Fo. 526", padrón N.o 36.648 (treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Barros, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.16-12564-v.dic.21.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 300)) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.115, situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Bustamante y Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12616-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F. 553) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.083, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Miguel Cervantes y Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12615-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 305) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.083, situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12617-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 557) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.115, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Bustamante: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12618-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 1), se emplaza a José Bermúdez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.os 74.237 y 74.238, situado sobre la línea Oeste de la calle Suñer y Capdevilla entre Corrales y V. Cores: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12619-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA PEREIRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 526), se emplaza a María Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129.192, situado sobre la línea Oeste, de la calle Burgues entre Inlranga y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.16-12563-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO PEREZ LAVIADA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 367), se emplaza a Antonio Pérez Laviada, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.221, situado en la calle Tudurí entre boulevard Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.4-12453-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Fisco y Carlos Nogués c| ANTONIO DANA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 4. Fo. 302), se emplaza a Jorge Camarí y Elena Camarí para estar a derecho, dentro del término de noventa días, en la gestión iniciada por Jaurés Tulio, en los autos prenencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Nov.14-12543-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO FERNANDEZ DE RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6. Fo. 514), se emplaza a Orestes Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.664, situado en la calle Carlos de la Vega entre Economía y Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.4-12454-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento CARLOS MARIA, MARIA ESTHER, ELVIRA PETRONA y HERMINDA ISABEL VILLAMIL PRIETO, pues donde en todas ellas figura el nombre y apellido de su padre como "José Pérez Villamil" debe decir solamente "José Villamil", y donde dice "se ignora" refiriéndose al nombre de su abuelo paterno debe decir "Juan Villamil"; además donde figura su abuela paterna como "Josefa Pérez Villamil" debe decir solamente "Josefa Pérez", y en la partida de María Esther Villamil Prieto, donde figura su nombre como "María" y el de su madre como "Rosalía" debe decir respectivamente "María Esther" y "Rosa". Por ser lo que se rectifica lo verdadero, Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.4-11187-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MILTON DE OLIVEIRA COITINHO o DE OLIVEIRA COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.2-10957-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-11141-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-11121-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER ROSA GOSTIVAR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Esther Rosa", solamente, debe decir: "María Esther Rosa", que es el verdadero y también su partida de matrimonio con don

Ramón Morales, pues donde en ella figura su nombre como "María Esther" solamente, debe decir: "María Esther Rosa". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Dic.2-11181-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROZALIA ZELLNER o CZELLNER DE RUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-11104-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMANA CARLE DE STRADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-11105-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NOGUERA o NOGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11098-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE AIDA FIOL DE BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-11099-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEOPOLDINA SCHIMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.30-11091-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ALBERTO o ALBERTO BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.30-11063-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PAU y de doña HERMINIA PAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Nov.29-11032-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA HERNEN o HERNAN ACOSTA DE BERRUETA y de CARLOS RICARDO o CARLOS BERRUETA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.30-10922-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANCHEZ ROGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.29-11038-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS REGUEIRA BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.29-11001-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA COSTA DE FERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.27-10921-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.27-10920-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.25-10893-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BUTULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.24-10859-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados sucesiones de FRANCISCA CASANOVA DE RAVASCHIO y otro, se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Ravaschio Casanova, pues donde en ella figura el apellido de la misma, de su padre y de su abuelo paterno como "Rovaschio" debe decir "Ravaschio" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.24-10835-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO GUILLERMO BERRO y de don EMILIO MAC EACHEN BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.9-8814-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTULLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.9-8841-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Mateo Coll con MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bosch Alemañy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.31-9961-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.2-11185-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DE LA ENCARNACION NEIRA o MANUELA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-11138-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura la sucesión de DOMINGO PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.29-11000-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANTONIO BONOMI D'ISABELLA como asimismo la partida de matrimonio de éste con ELIDA MARIA MAGDALENA CHIESSA, en el sentido de corregir en la primera el apellido paterno que aparece "Buenome" debiendo decir: "Bonomi", y el nombre y apellido materno que dice "Isabel Gracia" debiendo decir: "Gracia D'Isabella" y en la de matrimonio debe corregirse la fecha de nacimiento del peticionante que erróneamente aparece "el 17 de Agosto de 1893", debiendo decir: "El diecisiete de Agosto de 1889" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944.

Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Juanángel L. Gianola.
(Auxil). $10.50 Nov.29-11023-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PONS. Prescripción treintenaria". Lo. 40 Fo. 671, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno con una superficie de 5 metros 31 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de una fracción compuesta de 498 metros 89 decímetros cuadrados, empadronada con el número 7041 del Departamento de Montevideo, ubicada en la 6.a sección judicial, la que según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Julio del año 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 8983, se deslindan así: 11 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, 43 metros 16 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 7040, 43 ms. 08 cms. al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 7042, 7044 y 11 ms. 53 cms. al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 7045. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis E. Fontana Escribano.
$48.00 Nov.24-10863-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.24-10856-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAN

PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$1.00 Nov.24-10844-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Jack Bass contra MARIA (MARY) BAILES. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María (Mary) Bailes, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente, habilitándose el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.23-10823-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE ANTONIO FIGUEROA ROVIRA e INES DE CASTRO CORRAL y la de nacimiento de María Ines Figueroa, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y paterno respectivamente, que aparece como Rovira, debiendo decir Figueroa Rovira y Figueroa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.23-10830-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.16-10580-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "JOSE YCKOVICZ. Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza al fallido don José Yckovicz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Luis Fontana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.22-12626-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MACKINNON o MACKINON ALGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Nov.18-10667-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOFFREDO o GOLOFREDO SOMMAVILLA TOMMASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Nov.13-10450-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.30-11084-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11054-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11055-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICOUTE o RICOUTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.28-10972-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DOMINGUEZ DE LIMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.28-10974-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: HERMES LUCHINETTI. Información", se hace saber que el día trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — Hermes Luchinetti, con domicilio en Sarandí N.o 441, esc. 19, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para optar al título de escribano. Al efecto los testigos Alvaro Alzugaray y Roberto Rexach que presentaré serán interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el Sr. Juez: Previa agregación de los diarios sin necesidad de escrito aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio. — Hermes Luchinetti" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón.
$10.00 Nov.30-11069-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ROCA (ESTANISLO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: en la de matrimonio de Estanislo Roca con Gregoria Hernández donde dice, "José Roque" debe decir "Estanislo Roca" y donde dice: "Dionisio Roque" debe decir: "Dionisio Roca", en la de nacimiento de Juan Antonio Florencio Roca, donde dice: "José Roque" debe decir: "Estanislo Roca", donde dice "hijo legítimo de José Roque" debe decir "hijo legítimo de Estanislo Roca", y donde dice: "Dionisio Roque" debe decir "Dionisio Roca", en las de nacimiento de María Hipólita; José Emilio Delia Marcela; Felina Haydee y Lino Alberto Roca Hernández donde dice: "José Roque" debe decir "Estanislo Roca" y donde dice: "Dionisio Roque" debe decir: "Dionisio Roca". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza a los fines dispuestos por la ley de 20 de Enero de 1937. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.28-10986-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA POUEY DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.28-10975-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "DE LOS SANTOS DIAZ (ROMEO). Información", se hace saber que el día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno — S. D. Romeo de los Santos Díaz, con domicilio en la calle Somme 1549 al señor Juez, dice: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto el doctor Oscar Cosco Montaldo y Constantino Atanasiu, que presentaré, serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio correspondiente y que se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — R. de los Santos Díaz. Otrosí dice: Que los testigos designados deberán deponer a tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Romeo de los Santos Díaz y desde cuándo. 3.o Digan qué concepto les merecen la honradez y costumbres morales del mismo. 4.o Den razón de sus dichos. — R. de los Santos Díaz." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.28-10978-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA GIULVEZAN DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10924-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SERVANDO VALDEZ o BERNABE S. VALDEZ o BERNABE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10925-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VILLALBA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10945-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORES DE RETANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10946-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIGUEL GONZALEZ LABOURDETTE o MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10947-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERTONI - BUZZOLINI o JOSE FRANCISCO BERTONI - BUSSOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10948-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MAGOULES DE HARKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10949-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BORDACARRE o BORDACARRE DE LINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.27-10950-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BARRAGAN DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.27-10938-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RETANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.27-10942-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ, JOSEFINA RODRIGUEZ DE TRIAS y de PIO AMALIO o AMALIO MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.27-10928-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA BORDAZAR DE GIRIBONE y de JUAN ELIAS GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.27-10926-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR MARIA TERESA FONRODONA o LEONOR FONRODONA-BOTEY y la de JUAN FONRODONA o FONRODONA-BOTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.27-10927-v.dic.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "DE OLARTE, JULIO MARIA. Información, título de Procurador", se hace saber que el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Julio Ma de Olarte, con domicilio en la calle Daniel Muñoz 2168, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información pertinente a fin de obtener el título de procurador a cuyo efecto se interrogarán al tenor del siguiente interrogatorio los testigos Srs. Nasim Ache Etchart y José A. Sansone, domiciliados en la avenida Brasil N.o 2613 y Dante N.o 2140 respectivamente. 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto le merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o) La razón de sus dichos. Por tanto al Sr. Juez pido: Que previas las publicaciones y vista fiscal, se apruebe la información y se expidan los testimonios pertinentes. — Julio Ma de Olarte. — A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.00 Nov.27-10956-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-12181-v.dic.6.
Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE GUAGLIETTA o GUAGLIETTA D'AGOSTINO o SILVESTRE GUGLIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.25-12348-v.nov.6.
Nov.24-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANO KALISZ PIROSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.25-12349-v.nov.6.
Nov.24-v.dic.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "GARCIA, ROBERTO. Información", se hace saber que el día siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Roberto García, domiciliado en Treinta y Tres 1471 al señor Juez, digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de los escribanos Juan Luis Vidal y Humberto Mentasti Alvarez a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites legales se me expedirá testimonio. — García." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.00 Nov.24-10840-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.25-12350-v.nov.6.
Nov.24-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ GADEA, RODOLFO ANTONIO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Antonio Rodríguez Tori en la siguiente forma: donde dice: "Torres" debe decir: "Tori". — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.22-10753-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PARISI DE FACCIOLLI ELVIRA y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Fortunato Facciolli con Elvira Parisi, donde dice "Delmira" debe decir "Elvira" y en las de nacimiento de Perla Regina, Armonía y Héctor Luis Facciolli Parisi donde dice "Delmira" debe decir "Elvira". — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-10708-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MADURELL (RAIMUNDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Amaro González con Ramona Madurell, donde dice: "Ramona" debe decir: "Raimunda", en las de nacimiento de Angela y Roberto González Madurell, donde dice: "Ramona" debe decir: "Raimunda" y en la de matrimonio de Manuel Puig con Angela González, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Ramona" debe decir: "Raimunda". — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Nov.22-10741-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Bastos Molina Domingo contra SICARDI VITILON MARIA REBECA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Rebeca Sicardi Vitilon, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.20-10608-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.4-11191-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.2-11153-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO CAAMAÑO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Camaño debe decir Caamaño. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.2-11151-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIASSO DE DI TRANI o DI TRANO o DITRANE o DITRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-11122-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXALTACION HORACIO MIRAVALLE o MIRABALLE, RAMONA ORIGON DE MIRABALLE o MIRAVALLE y ARITIDE o ANDRES ARISTE MIRAVALLE o MIRABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-11126-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONIFACINO DE BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Dic.1.o-11095-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Nov.30-11086-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de MARIA ROSA DI SANTOLO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Di Santo debe decir respectivamente Di Sántolo. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.30-11090-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GENARO ROSITO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Rosido debe decir Rosito. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11088-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASSINO o ANTONIA TOMASINO o TOMASSINI, TOMASINI o TOMMASINO DE SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11087-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO BAGLIANI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Ugo", debe decir "Hugo" — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11068-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON SANCHEZ y de MARTA MOREIRA y de nacimiento de MARIA NIEVES SANCHEZ, estableciéndose que donde respectivamente aparece la contrayente y la madre de la inscripta con el nombre de Carmen debe decir Marta. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) Nov.30-11044-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ ROSA. Sucesión", (Lo. 31, Fo. 603), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes a Digna Núñez, Francisco de Amigo, José Amigo y Virginia Núñez Francisco, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.30-11089-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA HERMIDA o HERMIDA VARELA DE PICOS, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.28-10996-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, domiciliado en 25 de Mayo 467, a V. S. digo: Que vengo a producir información para el título de escribano, con el testimonio de Mario Gilbert y José Castro, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres. Previos los trámites del caso, se me expida testimonio. — Ernesto Hernán Rodríguez — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.29-10998-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o ISABEL SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.27-10961-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.27-10962-v.dic.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ABAL JOSE CARLOS Prescripción" (Lo. 33 Fo. 443), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Francisco S. Joaquín y Carmen Santos y Aurora Peláez de Santos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 21272, situada en la 23.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 552 metros 5 decímetros, que linda: al Nordeste, en 37 metros 35 centímetros, con propiedades padrones 21.277 y 21.273, esta última de la Sociedad La Alianza; 26 metros 20 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de Irene Peña Laborde, padrón 21.271; al Sudeste, 17 metros 35 centímetros de frente a la avenida 8 de Octubre, y 20 metros 76 centímetros al Oeste, con propiedades de Alberto Coates y sucesores de Herbert P. Coates, padrones números 21.287 y 21.288. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Nov.7-10217-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Jorge Pedro Uranga para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Fanny Marta Valdés Castro. — Montevideo, Octubre 30 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.9-10081-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.27-10963-v.dic.30. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS BUDIÑO y de JESUS RAMON o JESUS BENITO RAMON BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.25-10875-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS TOLENTINO SILVA y de FELICIANA AURELIANA SARACHO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Felicia" debe decir "Feliciana Aureliana" — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.23-10829-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO ALFREDO SANSONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Sensone" debe decir "Sansoni" — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.20-10693-v.dic.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORIOZABALA DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.4-11220-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN SOÑORA o SERAFIN SOÑORA FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.4-11203-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno — MILKA VERDE PLACERES domiciliada en Sarandí N.o 466, al Sr. Juez digo: A los efectos de obtener el título de escribana ofrezco el testimonio de Ramón Ricardo Pampín y Dr. Amador Sánchez que presentaré y a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites del caso, expídase testimonio. — Milka Verde Placeres" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 10.00 Dic.4-11205-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ahce saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ o FRANCISCO MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.2-11147-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LACUES DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.2-11148-v.dic.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — AMILCAR WASHINGTON PEREIRA VECINO, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 593, (apt. 1), al señor Juez expone: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a producir la información sumaria, ofreciendo la declaración de los testigos señores Julio Armando Oddo y Fernando Abdala, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Que aprobada dicha información, tasadas y satisfechas las costas se me expida el testimonio correspondiente. — A. W. Pereira Vecino." — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Dic.2-11164-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.2-11149-v.dic.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5.o turno. — ELISA S. SELLANES LAGUNA, domiciliada en Sarandí N.o 466, al Sr. Juez digo: A los efectos de obtener el título de Escribana ofrezco el testimonio de Ramón Ricardo Pampín y Blanca Sosa Fernández, que presentaré y a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites de estilo, se expedirá testimonio. — Elisa S. Sellanes Laguna". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Dic.2-11204-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUSTAVO SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-11110-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente: "SEGUNDA M. LEDESMA DE VECINO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Segunda Margarita Ledesma, estableciéndose que dnde dice que

la inscripta nació el veintidós de Marzo debe decir que lo fué el veintidós de Febrero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-11109-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BRENTA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11111-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C... de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GENTA DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11112-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SUSER DE VILAMAJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montvideo, Noviembre 2" de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11113-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALVES-TELA VEZZOSO, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta, el del padre y del abuelo paterno aparece como Vezozo debe decir Vezzoso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.30-11047-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD SANTANA DE VICIEDO o VISIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11100-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EMILIO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11101-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUASCO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11102-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA BALBIN, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-11103-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONTALDO DE ORIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.29-11018-v.dic.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el presente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — JULIO CESAR MOTTA, domiciliado en San Salvador 1856, al Sr. Juez digo: A los efectos de obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de Francisco Merino y Dr. Néstor Belgeri a quienes se preguntarán por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites de estilo pido se expida testimonio — Julio César Motta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3 00 Nov.29-11043-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Sunlicy contra ALFREDO FRITZ DE SIQUEIRA (Divorcio)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Fritz de Siqueira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov 22-10750-v dic 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña ANGELA FOGLIANO DE CALO y sus hijos JOSE HILARIO y ROBERTO ALEJANDRO CALO y ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, herederos de don Cristino Calo, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes de aquel causante, con motivo de la solicitud formulada por don Rodolfo Luis Moreno Zeballos para que le sea otorgada la escritura definitiva de compraventa referente al solar empadronado con el número 97.399 situado en la 13.a sección judicial de esta Capital paraje villa del Cerro, a que se refiere la promesa de venta que el Banco de Crédito como apoderado del causante Cristino Calo, hizo primitivamente Dinarte González, cuyos derechos pertenecen actualmente a don Rodolfo Luis Moreno Zeballos según inscripción efectuada el 3 de Enero de 1943, al folio 193 del libro 23 en el Registro respectivo, previniéndose a los emplazados que si no comparecieren, se procederá, vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada, de acuerdo con el Art. 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Nov.22-10754-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE (GEORGE HENRY) BORDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.6-10149-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE GARCIA o MARIA ALVAREZ DE GARCIA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.6-10158-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO CARMEN o CONSUELO VARELA FEIJOO DE CAÑIZARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov 6-10151-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO o FRANCISCO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$1[illegible] Nov.3-10065-v.dic.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GENNANO o CENNAMO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso).
$12.00 Nov.4-8914-v.nov.15.
Dic.4-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA GIL SOUZA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentes... ...gado ... de Mayo número 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
...1188-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GAMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic.2-11177-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS RICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Octubre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.2-11169-v dic.14.

Sucesión, Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ANTONIO SEYNDIC. Sucesión. Rectificación de partidas. Lo. 32. F.o 91", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juan Seyndic y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juan, donde dice: "Oxaselay" debe decir Oxacelhay; B) De nacimiento de Dominga donde dice: "Seindic" y "Oxacelhy" debe decir: "Seydinc" y "Oxacelhay"; C) De nacimiento de Francisco donde dice: "Seindic" debe decir: "Seyndic"; D) De matrimonio de Gerónimo Domingo Seyndic y Dominga Oxacelhay, donde dice: "Sindique, Syndic, y Oxaselhay" debe decir: "Seyndic y Oxacelhay"; E) De nacimiento de Bernardo, donde dice: "Sendic y Chaselay", debe decir: "Seydinc y Oxacelhay"; F) De nacimiento de Juana donde dice: "Seindic y María Oxacelay", debe decir: "Seyndic y Mariana Oxacelhay" y G) De nacimiento de Juan Luis, donde dice: "Ozacelay", debe decir: "Oxacelhay" que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Dic.2-11048-v.dic.20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DI CATERINA (hijo), NICOLAS y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de José Antonio Di Caterina, donde dice: "De Caterina" y "Lorarzo", debe decir: Di Caterina y Logarzo. 2.o) De matrimonio del mismo, donde dice: "D'Caterino" y "Logarso", debe decir: Di Caterina y Logarzo. 3.o) De nacimiento de José Luis Di Caterina, donde dice: "D'Caterino", debe decir: Di Caterina. 4.o) De nacimiento de Ana María Di Caterina, donde dice: "D' Caterino" y "Logarso", debe decir: Di Caterina y Logarzo. 5.o) De nacimiento de Nicolás Di Caterina, donde dice: "Decatalina" y "Lobazo" debe decir: "Di Caterina y Logarzo. 6.o) De matrimonio del mismo, donde dice: "Caterino" debe decir: Di Caterina. 7.o) De nacimiento de Felipe Di Caterina, donde dice: "de Catalina" y "..."

guarso", debe decir: Di Caterina y Logarzo. 8.o) De matrimonio de este último, donde dice "Caterino" y "Lagazo", debe decir: Di Caterina y Logarzo. 9.o) De nacimiento de Sonia Edelmira v Juan Carlos Di Caterina, donde en ambas dice "Caterino" y "Logarzzo", debe decir: Di Caterina y Logarzo, y 10) De nacimiento de Mirta Isabel Di Caterina, donde dice: "de Catalina" y "Logazo", debe decir: Di Caterina y Logarzo. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Dic.2-11158-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-11131-v.dic.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MANUEL GESTO RECAREY o MANUEL GESTO. Sucesión. ENRIQUE GESTO. Incapacidad. Libro 31. Folio 428", se hace público que por auto dictado el 6 de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a don Enrique Gesto y se le designó curadora del mismo, a su señora madre doña Carmen Belo de Gesto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.30-11049-v.dic.12.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ZAYFET HERMANOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) ha sido designado Síndico, don Abelardo Dutra Miranda, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.29-12681-v.dic.16.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JACINTO CAMPOS y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rafael Melgarejo, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.29-12682-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ TOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.27-10963-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA DELLE FAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.27-10944-v.dic.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "KELLOGG CARLOS MARIA. Prescripción treintenaria", se emplaza a Francisco Gallinas, Juan Ramón Fitte, Federico Nin y Alagon, Emiliano, Manuel y Matilde Frías, Joaquín y Jacinto Quilez, Juan M. Fernández Blanco, Leopoldina Nin de Frías, Luisa, Eloísa, Ernesto, Alberto, Elena, Emiliano, Antonio, María, y Leopoldo Frías Nin, Ramón Rivera, Samuel Kellogg, Samuel Wenceslao, Enrique Milford, Roberto Edmundo, Ricardo Alberto, Luis Eduardo, Federico Ernesto y María Ascensión Kellogg Losada, Esther Rivero de Kellogg o a quienes de los nombrados sean sus herederos, causahabientes o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 233 ms. 64 dms. cuadrados de terreno dentro del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Tres Cruces", 23 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.235, compuesto de una superficie de tres mil treinta y nueve metros trece decímetros, según título, y de tres mil doscientos setenta y dos metros con diecisiete decímetros, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1943, en el que tiene el siguiente deslinde: 27 ms. 74 cms. de frente al Norte - Noroeste, sobre la calle Dante (antes Carmen), por donde el edificio está señalado con el N.o 2262, distando 68 ms. 22 cms. hasta la esquina formada con la calle Acevedo Díaz (ex Patria); 10 metros 62 cms. de frente al Sur - Sureste, sobre la calle Colonia, formando esquina con la prenombrada calle Acevedo Díaz, por donde tiene 28 ms. 76 cms. de frente al Este; 101 ms. 76 cms. al Noreste, por donde linda con terrenos que fueron de la Sucesión de Valentina Basáñez de Butler (hoy edificios de Héctor Priano, Caja Obrera, S. Pérez, Alejandro Gherardi, Laviere Vitacca e Hijos y Juan M. Ferrando) y 130 ms. 92 centímetros al Suroeste, por donde linda con terrenos que fueron de la sucesión Perelló (hoy de Alejandro Maino y Luis Chiezza). Los emplazados deberán comparecer dentro de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$96.00 Nov.23-10727-v.dic.29.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LUZARDO, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Jorge", debe decir: José. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.22-10759-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LORENZO BAGLIANI ANTONIO WILFREDO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido materno del inscripto figura como "Bogliani" debe decir Bagliani. — Montevideo Marzo 21 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.18-10661-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ RAMOS JULIO y RODRIGUEZ RAMOS DE BUELA DOLORES JULIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores dueños y a todos los que por cualquier título, modo o causa se consideren con derecho de propiedad o posesión sobre el siguiente inmueble: Un terreno de forma irregular, situado en el "Manga", jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90864, compuesto de una superficie de dos hectáreas, más o menos, según escritura de cesión de derechos posesorios autorizada por el escribano Carlos Ma. Silva el 27 de Mayo de 1914, y de 9.558 ms. y 20 dms., según plano de mensura levantado por el agrimensor Juan Mier, el 8 de Agosto de 1914, en el cual se deslinda así: 166 ms. 20 cms. de frente al Norte - Noreste, sobre el camino Abrevadero al Paso del Andaluz, por medio con terrenos de Méndez Hermanos y de la sucesión de Juan Bellinzón; 99 metros 40 cms. al Oeste - Noroeste, lindando con terrenos de Méndez Hnos.; 14 ms. y 70 centímetros de frente al Este - Noreste, sobre la calle Francia, y 212 ms. 30 cms. al Sur - Sureste, lindando con solares del amanzanamiento de la "Flora Farm". Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Nov.21-10726-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "CASTRO DEMICHERI LUIS. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de su hija Elida Castro, pues en la primera dice "Demicheli" debe decir "Demicheri" y en la segunda, donde la inscripta figura como "Elida Aviles Pittameglio" e hija de padres desconocidos debe decir Elida Castro e hija natural de Luis Castro Demicheri. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.20-10676-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABEIJON MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Manuel Gil y nacimiento de su hija María Luisa, pues donde en ellas dice "Abejón" debe decir Abeijón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.18-10660-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, e nautos "García Zulema con ALCIDES RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Alcides Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov 18-10657-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de don PEDRO o PEDRO FEDERICO JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña ANGELA LUISA GIRIBALDI DE MARESCA o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña MARIA GIRIBALDI DE CORDONES o MARIA MARIANA GIRIBALDI BONGIACCI y de don JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.00 Nov.30-10449-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA BORGES o BORGES DE HARRIAGUE y de don BENJAMIN HARRIAGUE o HARRIAGUE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.11-10400-v.dic.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: RAMON ENRIQUE, ARTURO, ROBERTO y RAMON CARLOS JUAMBELTZ, MARIA JUAMBELTZ DE SANZ, INES JUAMBELTZ DE VEGA, ANA JUAMBELTZ DE ELORDI, MATILDE JUAMBELTZ DE SOUZA, ENRIQUETA JUAMBELTZ DE VILLAREAL, ELISA MARTINA SANZ DE JUAMBELTZ, JULIO MANUEL, GUENOLA MAGDALENA, ARMENIA ELVIRA, ENRIQUETA, DANUBIO ALBERTO, MARIA ELISA y RAMON ALBERTO JUAMBELTZ SANZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto: A) De un

sobrante de campo de sesenta y seis hectáreas, contenido en la mayor área que forman tres chacras ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ejido de la Villa de Sarandí del Yí, señaladas con los números 13, 14 y 15 del grupo 1, fracción 3.a, empadronadas en mayor área con el N.o 2087, mensuradas en conjunto en Setiembre de 1909 por el agrimensor Esteban Chiappara, de cuyo plano resulta una superficie de 258 Hs. 9280 ms., de la que correspondieron por título a don Ramón Juambeltz 192 Hs. 9280 ms.; B) De otra fracción de chacra de una hectárea 6836 metros, ubicada en el mismo lugar, sobre el camino a Cerro Largo, que tiene, según título, 85 ms. 90 al Noreste y Suroeste, lindando con Ramón Juambeltz y Vicente Vidal y 196 ms. al Sureste y Noroeste, lindando con más campo del vendedor y da frente al camino a Cerro Largo, respectivamente, cuyos derechos hereditarios, según escritura autorizada por el escribano Edmundo Osorio, en la villa de Sarandí del Yí, el 3 de Mayo de 1918 fueron adquiridos por don Ramón Juambeltz de don Pedro José Rivero. Y a fin de que comparezcan ante esta oficina se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos, y especialmente a los herederos o causahabientes de don Bautista Arnolt, don Vicente Vidal y doña Clara Melgar de Vidal, a cualquier título, para que los deduzcan y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó el feriado a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$84.00 Nov.6-10157-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIVONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov 6-10175-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TEZANOS o DE TEZANOS o MARIA SOFIA DE TEZANOS DE DOMINGUEZ o SOFIA DE TEZANOS o TEZANOS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-10026-v.dic.6.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GABARRET DUPRAT, LORETA EULALIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de bautismo (parroquial), pues donde en ella figura como: "Eulalia Segunda Gabarrez" debe decir: Loreta Eulalia Gabarret. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Nov 29-11007-v dic 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.1.o-11125-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "García Bermúdez José contra ANTONIO CARMELO DI MATTEO. Ejecución de hipoteca" (Libro 28. Folio 91) se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado don Antonio Carmelo Di Matteo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Oct.21-9594-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CIPRIANO ROCHA y doña ANA LARZABAL DE ROCHA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice Miguel Rocha, debe decir Cipriano Rocha por ser este último el verdadero nombre del esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$6.30 Nov.28-10980-v.dic.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público, que en autos: "CARLOS YUNES. Quiebra. Cesación de pagos, libro 30. Folio 187" se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 31 de Diciembre del año 1942, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentra en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas.

(Costas) Nov.25-12653-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber también que se ha solicitado en dichos autos la rectificación de las partidas de nacimiento de SARA RODRIGUEZ por aparecer con el nombre de Anselma en lugar de Sara, y en la partida de defunción de Luis Mazzuchelli donde dice casado con Anselma Sara Rodríguez debe decir Sara Rodríguez y donde dice Simón Víctor debe decir Zenón. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.00 Nov.23-10812-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-10795-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MARCHISIO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 60.577, comprendida dentro de los siguientes límites: ms. 11.37 de frente al Sudeste, sobre la avenida 8 de Octubre; ms. 47.25 al Nordeste, lindando con bienes de Homero Cabral Itendo; ms. 10.91 al Nordoeste, en límite con propiedad de Raúl Irigoyen, y al Sudoeste, tres rectas que, a partir del frente, tienen las medidas siguientes: ms. 33.62, ms. 2.94 en martillo entrante hacia el Nordeste y ms. 15.55 hasta encontrar la línea del fondo, confinando en toda su extensión con más bienes de Raúl Irigoyen, con una superficie de 577 ms. 97 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.21-10717-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien Una fracción de doscientas setenta y cinco hectáreas dos mil treinta y siete metros setenta y cinco decímetros, incluída en la fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 874, la que según plano levantado por el agrimensor José S Meier en Enero de 1938 inscripto en la oficina de Empadronamiento de Paysandú con el número 15, el 22 de Enero de 1938, consta de una superficie, libre de caminos, de seis mil cuatrocientas dieciocho hectáreas seiscientos treinta y un metros, deslindándose según el mismo plano, así: por el Norte el arroyo Malo; por el Oeste el Río Uruguay; por el Sur campos de Guillermo Chalkling y de sucesión Juana C de Childs; y por el Este, limita con Albino Acosta y con otra propiedad del Banco Hipotecario. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Guillermo Chalkling, sucesores de doña Juana C. de Childs, Albino Acosta y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 17-12583-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ ESPERON DE RIAL SARTAL o MARIA MANUELA MARTINEZ ESPERON DE RIAL SARTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.16-10594-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA BASSANI DE LAGE o REGINA BASSANI DE LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Nov.16-10552-v nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FELIX JABLONKA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alicia Bell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov 4-10110-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Nov.11-10417-v dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don FULGENCIO MANGAN ITURBIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944.

$6.00 Nov.27-10953-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARTE o PARTHE RASQUIN citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Dic4-11364-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PODESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que com-

parezcan ante este Juzgado, calle Minas 1681, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1944 — Petricio de Salterain.
$6.30 Dic.2-11165-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROSARIO MELILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz.
$6.00 Dic.2-11180-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subcripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VAZQUEZ DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Carlos Petit G de Zúñiga, Juez de Paz.
$6.00 Dic.2-11152-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, calle Francisco Llambí N.o 1413 se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en este Departamento con el N.o 49.817, con una superficie de 480 ms. 75 con 10 metros de frente al N. E. al camino Santos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en los autos caratulados "Carlos Sassi Suchi contra sucesión de ANTONIO IRIGOYEN, representada por: su esposa Teresa Arnelli de Irigoyen, sus hijos María Elvira, Luisa, Héctor y María del Carmen Irigoyen, Juan Antonio Irigoyen, Ercilia Irigoyen y su esposo Juan P. Brugnini, Raúl Irigoyen, Elida Julia Irigoyen, su esposo Cayetano Curcio, Angela Irigoyen, su esposo Rogelio Ardans, Aída Teresa Irigoyen, su esposo Alberto Díaz" dentro del término de noventa días, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$36.00 Nov.30-11061-v en 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1944 — Ramón D. Queirugá, Actuario.
$4.60 Nov.29-11035-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DA LUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1944. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$4.20 Nov.28-10969-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO o BACILICIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre de 1944. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov 24-10831-v dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.4-11221-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSA RADINI DE G... CIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.29-11034-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TORRADO DE ALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.27-10954-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, de fecha cuatro de Setiembre ppdo. dictada en el expediente caratulado: "El Estado con la sucesión de JUAN SEPULVEDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Segundo Sepúlveda, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.25-12652-v dic.20. Feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES TEJERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.25-10890-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARRERO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Aniceto F. Tejera. — Canelones, Noviembre 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Nov.25-10891-v.dic.30. Feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov 24-10860-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN CHAVES, LEONARDA ALANIS, GREGORIO CHAVES y GABRIELA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.21-10718-v.dic.27.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE L. PEÑA y ANGELICA IRAZABAL DE PEÑA. Segunda copia de hijuela", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve del corriente, se ha presentado don José L. Peña y doña Angélica Irazábal de Peña, solicitando segunda copia de dos hijuelas expedidas con fecha 24 de Diciembre de 1901, una para el compareciente señor José L. Peña y otra para el coheredero hoy fallecido don Isabelino Peña, por el Actuario de este Juzgado don Sebastián C. Sagarra, en los autos testamentarios de don Julián Peña, tramitado este Juzgado Letrado durante el año 1901 las que se encuentran inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio en la misma fecha de su otorgamiento. Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos ut supra, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 28 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.
$42.00 Nov.6-10166-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan BARBIERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Junio 14 de 1940. — Juan Carlos Carámbula.
$6.00 Nov.27-10960-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAUTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.2-11173-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FIDEL NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.2-11172-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BENITO TORT y doña AMALIA TECHERA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.2-11171-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 30 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.2-11174-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIO PEREIRA DE SOUZA o SOSA, CAROLINA VICTORIA DE PEREIRA y FRANCILINA PEREIRA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 25 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Nov.30-11045-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUN DE BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De mandato judicial siento el presente que firmo en Melo a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Firma ilegible).
$6.00 Nov.27-10923-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEAL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Altieri Actuario.
$4.00 Dic.4-11186-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO PASTOR o ROMAN o RAMON JUSTO LEIVA, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, No-

viembre 24 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-11129-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NARBAIZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 24 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-11130-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUACES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.30-11067-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Perucchi, Linda contra LUIS MIGUEL LUGONES. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Miguel Lugones por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Colonia, Octubre 20 de 1944. — Carlos M. Bascans, Actuario Adj.

$24.00 Nov.13-10472-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA GANDOGLIA DE IRARI, o se cita a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 24 de 1944. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Nov.29-11005-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS PROSPERO MAISONNAVE o PROSPERO ELIAS MAISONAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Nov.30-11079-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 22 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Nov.29-11042-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "CARMEN JULIA MOREIRA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Julia Moreira de Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre de la postulante es Carmen Julia y no Narcisa como equivocadamente figura en la expresada partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$15.00 Dic.2-11179-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASICLO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 25 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

$6.00 Nov.30-11080-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS BRUSSA o LUIS BRUSA, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. Para la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial próxima. — Durazno, Noviembre 25 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

$12.00 Dic.2-11178-v dic.14. En.2-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "JULIO CONDON NACCARATO. Emancipación", se hace saber que por auto de fecha once del corriente se decretó la emancipación civil del gestionante a quien se le reputará mayor para todos los actos y obligaciones comerciales. Y a los efectos de las disposiciones legales pertinentes se hace la presente publicación. — Trinidad, Noviembre 24 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Nov.29-11006-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA MAMERTA PEREYRA DE IGUA o DEOLINDA o DIOLINDA MAMERTA PEREYRA DE IGUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Nov.29-11002-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o CECILIA ROSA CHIAPPE o CHIAPPA DE GARCIA o GARCIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Nov.29-11003-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO LINO o LINO ADOLFO o ADOLFO OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Nov.29-11004-v. dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA GARCIA DE REAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde en ella figura como del sexo masculino debe decir femenino, donde dice llamarse Tomás debe decir Tomasa y donde dice que es hijo debe decir hija, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 9 de 1944. — Julián Quintans.

$9.00 Nov.20-10688-v.dic.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO BUENO o EUGENIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.4-11216-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dotor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OLEGARIA u OLEGARIA MURGUIONDO DE BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.29-11017-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ALANIS DE ECHEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.29-11011-v dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ESPINOSA DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.29-11012-v.dic 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTELMI o CANTELMO o CANTERMO DE MORELLA o MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.29-11013-v.dic 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov 29-11014-v.dic 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO NICANOR o NICANOR ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.29-11015-v.dic.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan J. Vertiz, dictado en autos "HERNANDEZ ANTONINO ESTEBAN — Rectificación de partida" (L.o 25 F.o 497), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Antonio, en vez de Antonino Esteban que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov.29-11008-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.25-10892-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz dictado en autos "FREIRE LEONCIO. Rectificación de partida (L.o 25, F.o 383", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, porque en ella figura su padre con el apellido de Ferré, en vez de Freire que es el verdadero. — Florida, Setiembre 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 Nov 23-10803-v dic 11

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan J. Vertiz, dictado en autos "LUZARDO ANASTASIO. Rectificación de partida (L.o 25 F.o 465" se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en el Registro del Estado Civil de Canelones por cuanto aparece allí con el nombre de Antonio en vez de Anastasio, que es el verdadero. — Florida, No-

viembre 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov.23-10801-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan J. Vertiz, dictado en autos " PETRONA, Rectificación de partida (L.o 25. F.o 491", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de Lopetega en vez de Lopetegui y como fecha de nacimiento el cuatro de Junio, debiendo ser el cuatro de Diciembre, que es lo verdadero. —Florida, Noviembre 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 Nov.23-10805-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BILBAO DE BESSIO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los descendientes de Agustina Bilbao y Antonio Abad, Marcelino Bilbao y Margarita Ortiz María Miguelina Bilbao y Modesto F. Viroly, Magdalena Bilbao y Miguel Díaz, y Baldomero Bilbao, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele a los herederos incomparecientes curador de bienes (Art 1069 del C. de P Civil). — Florida, Octubre 27 de 1944 — Milton Galmés, Actuario

$24.00 Nov 6-10165-v dic 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Frav Marcos, Noviembre 27 de 1944. — José Ourthe Cabalé, Juez.

$4.00 Dic.4-11198-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Florida de fecha diez del actual dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos de Florida contra sucesión BARTOLO AMARO Cobro de impuesto y recargos" (inmueble empadronado con el N.o 549), se cita, llama y emplaza a los herederos don Francisco Burguez Fernando Burguez de Hernández, Inocencia Burguez, Emilia Burguez, Nicolás Burguez, Cipriano Burguez, Leonarda Burguez de Ibarra, Dolores Gutiérrez de Geribón, Juan Gutiérrez Remigio Amaro y Arcelia María Amaro y a quienes se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía Chico, Noviembre 16 de 1944. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.23-12638-v.dic.11.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ Declaratoria de incapacidad" (L.o 22. F.o 178), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha dos del actual, ha sido declarado en estado de incapacidad FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ y se ha designado su curador legítimo a su señor padre Francisco E Rodríguez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación - Minas, Octubre 21 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario

$6 00 Nov.28-10970-v dic.9

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Merosinio Vaz Martins, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos respectivos con fecha catorce de Octubre último, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido CLAUDIO BARRIOS el día trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. Minas Noviembre 3 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8 00 Nov 24-10837 v dic.5.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Merosinio Vaz Martins dictada en el expediente "Sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO Segunda copia de hijuela" (L.o 22 F.o 182) se hace saber al público que se han presentado don José Armendariz, don Alberto Miranda Zabaleta y doctor Conrado Rodríguez Dutra, el primero por Emilia Bustillo de Mesa, Adrián Bustillo, Emilia Cecilia Bustillo de Pereira, Fernando Jacinto Bustillo y Virginia Bustillo de Mesa, el segundo por Marcela Bustillo, María Quintina Bustillo Othatz, José M. Amilivia, por sí y por sus hijos menores de edad María Celina y María Elba Amilivia, Dolores Bustillo de Casuriaga Ramón María Bustillo y Catalina Moisés Beracochea de Seneión, y el tercero en su carácter de curador de bienes de los ausentes Cecilia Romana e Isabel Eusebia Bustillo Barrera, acreditando su personería en forma, y solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó al causante Emiliano o José Emiliano Bustillo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Fernando Bustillo y Baldomera Sosa, una fracción de campo ubicada en La Mariscala, octava sección de este Departamento de Lavalleja señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Antonio Juanicó, en Mayo de mil ochocientos noventa y uno compuesta de ochenta y siete hectáreas dos mil cuarenta y una centiáreas, lindando al Norte, fracción once de Fernando Bustillo; al Sur Juan R. Correa; al Este, fracción cinco de Clemencia Bustillo, y al Oeste, Bautista y Manuel Pereira; emplazándose a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días — Minas Octubre 16 de 1944. — José Ramón Díaz Actuario.

$78.00 Oct.31-9923-v.dic 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LEON DE BON, AQUILINO BON y NATALIO CASIANO BON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Minas, Noviembre 9 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz

$6.00 Nov.28-10971-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Minas, Noviembre 9 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Nov.24-10836-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOURNE o TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Minas, Noviembre 9 de 1944. — Arturo R Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Nov.24-10838-v dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO BONILLA citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma — San Carlos, Noviembre 15 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Nov.25-10886-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EVANGELIO BONILLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma — San Carlos, Noviembre 15|944 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6 00 Nov 25-10884-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA SILVERA DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Garzón, Noviembre 21 de 1944. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz.

$6.00 Nov.25-10835-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en el expediente caratulado "MARIA ROTTI DE BASSADONE y VICTORINA ROTTI. Rectificación de partidas" se hace saber que las gestionantes han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento en las que existen los errores siguientes: A) En la partida de nacimiento de "Victorina Rotti" donde dice hija legítima de "Cesario Rotti" y Vicenta Alonso y nieta de "Carlos Rotti" debe decir: "Victorina Rota, hijo legítima de Cesario Rota y de Vicenta Alonso y nieta de Carlos Rota. B) En la partida de nacimiento de "María Rotti", hija legítima de "Cesario Rotti" y de Vicenta Alonso y nieta de "Carlos Rotti", debe decir: María Rota, hija legítima de Cesario Rota y de Vicenta Alonso y nieta de Carlos Rota. — Paysandú, Agosto 4 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Nov.30-11074-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA LONGINA NORIEGA DE MACHADO DE OLIVEIRA o LEOPOLDINA NORIEGA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 7 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.30-11071-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRENCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y especialmente a Medardo, Luis, Ernesto, Diego, Carlos y Arturo Frencia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar: Que ha sido habilitada la feria judicial de Enero p. v. a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nov.28-10967-v.en.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña PASCUALA CARMEN VANZINI y doña CLARA FRANCISCA VANZINI DE PRIETO, solicitando rectificación de sus partidas de bautismo y nacimiento, respectivamente por existir los siguientes errores: A) En la primera donde el padre aparece como "Santos Bancini" debe decir "Santini Vanzini" y donde la madre aparece como "Berluzconi" debe decir "Berlusconi"; B) En la segunda, donde el padre aparece con el nombre de "Santiago" debe decir "Santini". — Paysandú Octubre 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.28-10966-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA LUTEGUI DE LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 25 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.30-11070-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Nov.13-10468-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Incidente por costas en autos: CIPRIANA MENDOZA y SILVERIO MENDOZA. Sucesiones" (L.o. 16. F.o. 265), se cita, llama y emplaza a Ciriaco, María, Juan, Bartola y Rita Mendoza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pay-

sandú, Octubre 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Nov.7-12463-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO [illegible] Fecha de la cesación de pagos", se fijó como fecha para la efectiva cesación de pagos el 9 de Diciembre de 1943, lo que se hace saber a los interesados a los efectos del Art. 1642 y sigts. del Cód. de Comercio. — Paysandú, Noviembre 23 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Nov.30-11073-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pay[illegible] "RODRIGUEZ JUANA. Rectificación y auxiliatoria", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; de la siguiente manera: donde dice "sexo masculino que es hijo..." debe decir "sexo femenino que es hija...", donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Juana". — Paysandú, Noviembre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Nov.25-10888-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "RODRIGUEZ ACOSTA DE CAEIRO ANA FAUSTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento: donde dice hija legítima de "Pedro Acosta" debe decir Pedro Rodríguez Acosta. Matrimonio: donde dice "Ana Fausta Acosta" debe decir Ana Fausta Rodríguez Acosta; donde dice, firmados "Ana Fausta Acosta" debe decir Ana Fausta Rodríguez Acosta. — Paysandú, Noviembre 9 de 1944. — Héctor López Fernández. Actuario.
$12.00 Nov.20-10692-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don MARIANO SUAREZ y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2354, 2327, 2328 y 2321, ubicados en la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, lindando con bienes de la misma sucesión Mariano Suárez y sucesión Bamma sucesión Mariano Suárez y sucesión Banovich y M. T. L. de Cánepa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1944. — Mario Echenique. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-12433-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLEMENTE GUANZATTI o CLEMENTE GUANZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Nov.30-11066-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO TAMBORINDEGUY, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura su apellido "Tamorendingue" y "Tamorendengue", debe decir: "Tamborindeguy", por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. Por el término de quince días.— Rivera, Noviembre 14 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Nov.28-10973-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.28-10987-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARIA CANDIDA MACHADO DE SERPA. Sucesión" (L.o 25. F.o 194), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, presentes, ausentes conocidos y desconocidos incluso a las herederas presuntivas Carmelina y Docelina Serpa da Silva para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho incluso de designárseles curador de bienes. Se deja constancia de que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Rivera, Noviembre 17 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$21.00 Nov.23-10819-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera; se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CASTILLON DE VARGAS, emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Bolívar Etchechury.
$4.50 Nov.28-10982-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.4-11222-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA SOSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.4-11219-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NORFILO AMARAL o FRANCISCO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-11136-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD LARZABAL DE SECHIARI o SECCHIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.30-11082-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA FLORENCIA MARTIRENA DE AMARILLA o DOROTEA MARTIRENA DE AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.30-11083-v.dic.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 18 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don MORIS JEDVABNIKS, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al nombrado fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del expresado fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Lino Alonzo Hernández los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Rocha, Noviembre 20 de 1944.— Próspero M. Rubert, Actuario.
(Costas) Nov.27-12663-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN RODRIGUEZ DE AVILA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Pedro Rodríguez de Avila y Flor de Lis Gómez de Avila", y donde se consigna: "no consta el nombre y apellido de los abuelos" debe decir que los paternos con Tomás Rodríguez D'Avila y Belarmina Moreira, y los maternos Valentín Gómez da Trindade y Luciana Goncalves da Trindade. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1944. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$15.00 Nov 23-10784-v dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIA JOSEFA, TOMASA, LUCINDA, MAXIMO, CARLOS, ROSA, JUANA, GREGORIO, GUMERCINDO, CORINA, CELMIRA, LUCAS, EUGENIA y CIRILO GOMEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Isabel Derrégibus de Díaz y otros contra la sucesión de Juan Gómez, por "Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no concurran. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, para cuyo fin se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, Noviembre 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Dic.4-11212-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUAYTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 21 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.00 Nov.29-11027-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BAUSTISTA o MARIA BAUTISTA APOLONIA ENATAREAGA DE VISCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 21 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.
$6.00 Nov.29-11028-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don PEDRO TOURN y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de dos mil cientos veintitrés metros de superficie, aproximadamente, situada en la manzana 133, 2a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1939, que linda: al Norte, una recta de Oeste a Este con Carmen P. Boiani y Luis Boiani, una recta de Norte a Sur formando ángulo recto con otra de Oeste a Este, de 15 metros 86 centímetros, y 11 metros 65 centímetros, respectivamente, con Juan, Pedro y Clotilde Delgue; al Este, 26 metros 20 centímetros con Casimiro Silva; al Sur, una recta de 54 metros 60 centímetros con Lorenzo M. Villasboas, José M. Barbieri, Gregorio Cardozo, Carlos M. Casañas, Valerio Albornoz y Rosa B. de Llantada, y Oeste, calle Juncal; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Elías Núñez sobre "Acción de prescripción", previo juicio conciliatorio y auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa (Arts. 282, 307 y 308 del Código de P. Civil). De acuerdo al citado Art. 307, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 17 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.
$54.00 Nov27-10940-v.dic.30.
Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SANT'ANNA DE CURBELO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figuran los nombres y apellidos: Joaquín Sant-Ana, Jacinto Sant-Ana y Sant-Ana, debe decir respectivamente: Joaquín Sant'Anna, Jacinto R. Sant'Anna y María Sant'Anna, por ser los verdaderos y por los que

deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Noviembre 16 de 1944 — Luis Basso, Actuario Interino.

$12 00 Nov.27-10939-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETROSINA LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio López, que por error figura en la misma con el nombre de Antonia, siendo el verdadero Antonio, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 13 de 1944. — Luis Basso Actuario Interino.

$12 00 Nov.22-10774-v dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO ALEJANDRO CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Melitona", en lugar de los de Pedro Alejandro, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$9 00 Dic.2-11170-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE FOGLIO DE LA CRUZ DE FIGARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1944

$6 00 Nov.28-10891-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POLLERO o JUAN POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Nov.28-10890-v dic.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EDMUNDO FERRUA. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber: Que por resolución N.o 8869 de fecha 21 del corriente mes, se fijó como fecha efectiva de la cesación de pagos de la firma fallida, el 5 de Noviembre de 1943. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Dic.2-12717-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ACQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 24 de 1944 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-11120-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIACO SCLAVI o CIRIACO SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4 00 Nov 28-10981-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MENDIONDO o MARCOS OSVALDO MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Noviembre 21 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.27-10961-v.dic.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO CARMELO PETRAGLIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece su padre con los nombres Francisco Petraya, siendo que el verdadero es Francisco Blás Petraglia, y donde aparece su madre con el apellido Bruna debe decir Bruno que son los verdaderos y los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 17 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.24-10855-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de CONCEPCION LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo López solicitando rectificación de la partida de defunción de Concepción López, por cuanto en la misma se hace figurar a la madre de la extinta como "Ramona Albin" en lugar de Ramona Albina Nieto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Mercedes, Octubre 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.18-10648-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de RUPERTA ESTIVAR o RUPERTA CAROLINA ESTULAPI" se cita, llama y emplaza a Donato Lorenzo Blás José y Blás Ferrario, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24 00 Nov.18-10453-v dic 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SORRADO o BERNARDO ISIDRO SORRASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-11132-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Nov.30-11085-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIO EPIFANIO LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Nov.27-10902-v dic 7

REMATES JUDICIALES

JOSE WALTER ALLIOT

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de esta Capital, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Plácido S. Olariaga con JUAN OGUES. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don José Walter Alliot, asistido del Alguacil ad-hoc y el suscripto escribano, a la venta en remate público sobre la base de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 2.443.32), suma a que asciende las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del bien empadronado con el número noventa y seis mil seiscientos treinta y seis, que integran las fracciones siguientes: A) Una fracción de terreno con lo en ella edificado, situada en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, que según títulos, el que hace referencia al plano levantado en Mayo de 1917 por el Agr. Ramón Rivas Marluzan, se compone de una superficie de ciento setenta metros cuarenta y nueve decímetros y, según plano levantado por el Agr. Ponciano S. Torrado, en Diciembre de 1930, donde dicha fracción está señalada con la letra "A", se compone de una superficie de ciento setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros y deslindada de acuerdo con el plano últimamente mencionado, así: 8 metros 20 cms. al Este, de frente a la calle Municipio, por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el N.o 2569; 22 metros al Norte, continuando con bien de la sucesión Antonio Rubino; 8 metros 25 cms. al Oeste, limitando con la fracción letra "B" que en seguida se describirá; y 21 metros 96 cms. al Sud, lindando con inmueble de Eduardo Bianchi; y B) La fracción designada con la letra "B" en el plano del Agr. Torrado y contigua a la deslindada, abarca una superficie de ocho metros veinticinco decímetros y se deslinda así: 8 metros 25 centímetros al Oeste, por donde linda con bien de Manuel Blanco Toja; por 1 metro de fondo confinando por el Sud, con inmueble del citado señor Eduardo Bianchi; por el Este, con la fracción "A" ya descripta; y, por el Norte con terreno de la sucesión Antonio Rubino. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de $ 2.443.32. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de acera, cordón, pavimento, colector, medianerías, obras sanitarias interiores y cualquier otra obligación y gravamen serán de cargo del comprador; 4.o Que las fracciones descriptas soportan una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca N.o 463, Serie 25), en cuya institución se encuentran los títulos de la propiedad ejecutada y donde podrán ser examinados; y el expediente en las oficinas de este Juzgado, avenida General Flores N.o 2418. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Juan Rolfo, Actuario Ad-hoc.

$63.00 Dic.4-11223-v.dic 21.

CARLOS COMESAÑA

REMATE

Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección, Autos Atilio Caló Disegni con DOMINGO DURAN BIAGGIONI. El día 14 de Diciembre a las 16 hs. se rematará por intermedio del martillero Carlos Comesaña, 1 auto marca "Oldsmobile, padrón 81.224, matrícula 50.747 con gasógeno Volvo, el que se encuentra depositado en el garaje calle Paraguay 1217, de esta ciudad. Base 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.666.67. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Dic.4-11229 v.dic.14.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día miércoles 13 de Diciembre a las 14 y 30 (2 1|2 p. m.) y días subsiguientes, en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato del señor Juez L. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno en autos "Ulfe Sara con JUAN ISAAC BULLA. Divorcio", existencia de una farmacia. Exhibición días 11 y 12. Informes Misiones 1523. Ute. 8-1420.

$5.40 Dic.2-11163-v.dic.13.

MIGUEL ORTIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Luis Eduardo Arregui con ANGEL GALIANO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día veinte de Diciembre próximo, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Miguel Ortiz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 98.609, ubicada en Pocitos, décimaoctava sección judicial de Montevideo, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Raúl Presto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 4.941 y compuesta de una superficie de 873 metros 18 decímetros y 75 centímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros 25 centímetros al Noreste de frente a la calle Luis B. Cavia, entre las de Libertad y Santiago Vázquez; 70 metros 70 centímetros al Noroeste con el doctor Amadeo Almada; 12 metros 307 milímetros al Suroeste con Adolfo Orellano y Carlos Adami; y 71 metros 91 centímetros al Sureste con Ernesto J. Leborgne Fossemalle. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de la compra, certificados, etc., así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes

se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570 en la carpeta correspondiente al préstamo urbano serie "C" N.o 428. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Dic.2-11190-v.dic.20.

RICARDO SCANAVINO (R. SCANAVINO Y SEBA)
JUDICIAL

Existencias del conocido "Hotel Central"

El martes 12 de Diciembre a las 2 de la tarde en el local del mismo, 25 de Mayo 482.

Caja de hierro 2 puertas "Fire y Thief", piano perpendicular "Schiedmayer", juegos de living, máquina de coser Singer, gran cantidad de roperos, camas de madera, bronce y hierro de 1, 1 1|2 y 2 plazas, colchones, biombos, lavatorios, platos, cubiertos, copas, vasos, espejos, frazadas, sábanas, fundas, manteles, servilletas, cocina hierro con serpentín y campana, gran cantidad de útiles de cocina y demás que estará a la vista. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Jorge Raúl Maiztegui con Hotel Central. Cobro ejecutivo de pesos". Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o. Informes: Rincón 501. Tél. 8-4221.

$10.00 Dic.1.o-10983-v.dic.12.

SCAGLIONI CARLOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JACINTA PIPPO DE RAIZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 31. F. 528), — hoy ejecución de hipoteca — se hace público que el día 20 de Diciembre próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, en lotes separados: 1.o A las 16 horas y 30 minutos. Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y seis mil setecientos cuarenta (N.o 46.740), ex padrón en mayor área N.o 46 729, señalado con el N.o 7 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, en Noviembre de 1935, compuesta de una superficie de una hectárea ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ciento ocho metros treinta centímetros al Noreste, lindando con la fracción N.o 6 del mencionado plano, por ciento seis metros setenta centímetros al Suroeste, sobre el camino Edison (próximo al camino Lecoq), por ciento setenta y seis metros ochenta centímetros al Sureste, lindando con las fracciones 8 y 9 del mismo plano; por ciento setenta y seis metros sesenta centímetros al Noroeste, lindando con la fracción N.o 5 del repetido plano. 2.o Acto seguido. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada como la anterior en el Pantanoso, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve (N.o 46.739), ex padrones en mayor área N.os 46.741, 46.740 y 46.739, señalado con el N.o 10 en el mencionado plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, en Noviembre de 1935, compuesta de una superficie de una hectárea, ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ciento setenta y tres metros cuarenta centímetros al Noreste, lindando con la fracción N.o 11 de dicho plano, por ciento ochenta metros, setenta centímetros, al Suroeste, sobre el camino Edison (próximo al camino Lecoq) por ciento siete metros treinta centímetros al Sureste, lindando con la sucesión Toscano, por ciento siete metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con la fracción N.o 9 del nombrado plano. 3.o A la hora 17 y 30 minutos. Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra "A" del pueblo "Ferrocarril", 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, entre los arroyos Pantanoso y Miguelete, empadronado con el número cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho (N.o 45.188), que es el lote N.o 5 en el plano de fraccionamiento levantado el 30 de Noviembre de 1933, por el agrimensor don Juan V. Russo, compuesto, según dicho plano, de una superficie de seiscientos noventa y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: diecisiete metros setenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pérez, por medio a la Plaza Colón, donde la puerta de entrada está señalada con el número 5638, por el Norte, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, que miden: la primera, de Este a Oeste, once metros, ochenta y cinco centímetros, lindando con el lote N.o 3 del mencionado plano, y la segunda, cinco metros cincuenta centímetros, lindando con Adán Sosli, por el Este, una línea quebrada, compuesta de tres rectas, que miden, de Norte a Sur, la primera, veintitrés metros, treinta centímetros, de aquí la segunda hacia el Oeste, digo, Este, con dos metros quince centímetros, lindando ambas con el mismo lote N.o 3 de aquel plano, y de aquí, la tercera otra vez hacia el Sur, con dieciocho metros noventa centímetros, lindando con el lote N.o 4 del mismo plano y por el Oeste, otra línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden: la primera, de Norte a Sur, cinco metros cuarenta y cinco centímetros, de aquí la segunda hacia el Este, que mide treinta centímetros, y de aquí, la tercera hacia el Sur, con veintiocho metros ochenta centímetros, lindando las tres, con el lote seis del referido plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el mejor postor de los inmuebles empadronados con los N.os 46 739 y 46.740, deslindados en este edicto, adquieren la obligación de una vez escriturado el bien subastado, escriturar a su vez las áreas comprendidas en calles y plaza, a la Intendencia Municipal de Montevideo; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal, etc., serán de cuenta y cargo del comprador; D) Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeuda por medianerías, pavimento, colector y otras cargas análogas, así como los gastos que la cobranza originare; y E) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes: en mis oficinas: Sarandí, 456 teléfono 8-13-84.

$123 00 Dic.1.o-11097-v.dic.19.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "Ilierromat Sociedad Limitada con JOSE M. NUÑEZ. Ejecución de prenda" se hace público que el día 11 de Diciembre próximo a las 14 horas, en el local calle 21 de Setiembre 3025 y por el martillero José Antonio Praderio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar al mejor postor y al contado las máquinas herramientas, maderas, implementos para la construcción y un automóvil "Buick" sedan, padrón 81317, modelo 1937. — Seña: 10 o|o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944.

$8.00 Nov.29-10955-v.dic.11

PIO J. BARRIOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, Dr. José B. Alzamora y en los autos caratulados "AQUILINO DANIEL SILVERA. Quiebra", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año a las 15 horas y siguientes en el local calle Ituzaingó esquina Lavalleja, se procederá a la venta por el martillero Pío J. Barrios en remate público sin base y al mejor postor de todas las mercaderías y útiles de la referida quiebra con asistencia del Síndico Sr Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Noviembre 24 de 1944. — Pío J. Barrios.

$10.00 Nov.30-11081-v.dic.9.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Sacarello y Fuentes (Eugenio) contra sucesores de LAGRECA o LA GRECA (ROSA), OLIVA (VICENTE) y OLIVA LAGRECA (ELVIO OMAR). Cobro de pesos". (L. 42. F. 30), se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: un solar de terreno con edificio, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta, señalado con el número veinticuatro de la manzana ochocientos, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de mil novecientos uno, y compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a calle Guaycurú, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con el solar veintitrés; igual medida al Sur, lindando con el solar veinticinco; y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste, lindando con el solar dieciocho. Se previene: 1.o Que el solar descripto fué tasado en tres mil doscientos dieciséis pesos veinte centésimos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1944. — Carlos María Tránón, Actuario.

$36.00 Nov.28-10951-v.dic.17.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con LUIS M DEBALI. Ejecución de prenda" remataré el día 6 de Diciembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Sello de Oro, modelo 15'41 con compresor N.o 674 y esfera mágica y otra heladera eléctrica Siam modelo 1001 J 4 con compresor sello de Oro H. N.o 655 y evaporadores especiales para florería.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 Teléf 87.178.

$8.00 Nov.25-10894-v.dic.6.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PETRONILA SOSA DE TELLECHEA y SANTIAGO TELLECHEA. Sucesiones" (L. 31. F. 427), se hace saber al público que en el próximo mes de Diciembre, en los días, horas y lugares que se indicarán, se procederá por intermedio del martillero señor Ernesto Martínez Giusso asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles y créditos: 1.o Día 6 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación. Base: $ 6.000 00, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Catastro: una fracción de terreno y edificio, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 162, empadronada con el N.o 7864 (siete mil ochocientos sesenta y cuatro), compuesta de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, de frente al Este a la calle Médanos N.o 1531 (antes 125), entre las de Uruguay y Paysandú, por veintidós metros, trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo, lindando por el Oeste, que es su fondo, y por el Sur, con don Luis Lerena; y por el Norte, con doña Francisca Mendoza y doña Luisa Acosta (hoy esta sucesión). 2.o Acto continuo. Base: $ 6.000.00, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado por la oficina respectiva: otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, lindera a la descripta anteriormente, empadronada con el número 7865 (siete mil ochocientos sesenta y cinco), y compuesta de siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Este sobre la calle Médanos, por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el número 1525 (antes 125 A), y distando el punto medio de su frente, treinta y ocho metros veinte centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Uruguay; veintiún metros, cuarenta y siete centímetros en el Norte, lindando con el solar seis, o sea con la dicha propiedad, empadronada con el número 7864, siete metros veinte centímetros en el Oeste lindando con el solar cinco; veintiún metros noventa y cuatro centímetros, en el Sur, lindando con Gregorio Reisoto cuya línea poco antes de llegar a su terminación, hace un pequeño codo entrante de sesenta centímetros de largo 3.o A continuación del anterior Base: $ 6.666 67, equivalente a las dos terceras partes de su avalúo. Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, lindera con la descripta en primer término, empadronada con el N.o 7863 (número siete mil ochocientos sesenta y tres), compuesta de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, sobre la calle Médanos N.o 1541 (antes N.os 121 y 123), por veintidós metros treinta y tres centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con dos Luis Lerena; por el Sur con doña Pilar Otero (hoy dicha propiedad empadronada con el N.o 7864); y por el Norte, con doña Norberta Reguies de Acosta. 4.o El día 7 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación. Base: $ 20.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su avalúo. Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 5455 (número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco), situada en la manzana N.o 36 de la Nueva Ciudad de esta Capital, señalada en el pla-

no respectivo con la letra P, N.o 16 y compuesta de una superficie de trescientos treinta y dos metros, cuatro decímetros, teniendo diez metros, trescientos ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Daymán (hoy Julio Herrera y Obes), por donde el edificio está señalado con los N.os 1522 y 1524 antes 70 y 72) y treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo, lindando al Este, con sucesores de Juan A. Baltar; al Norte, con los de Juan Etchegun y los de Mendeville y Sosa; y al Sur, con los de Juan Luc y José Mondino. 5.o Acto seguido. Base: $ 34.666 67, equivalente a las dos terceras partes de su avalúo. En el lugar de su ubicación. Otra fracción de terreno y edificios que contiene, sita en la manzana N.o 35, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5436 (número cinco mil cuatrocientos treinta y seis), y compuesta de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, donde los edificios tienen los N.os 1015 y 1017, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando el punto medio de su frente veintiséis metros, setenta y cinco centímetros de la esquina formada por las calles citadas en 1.o y 2.o términos, por treinta metros ochocientos treinta y ocho milímetros de fondo, lindando por el Norte, con propiedad de Julio Barraco; por el Este, con finca de Juan A. Baltar; y por el Oeste, con otra finca de Juan Luc. 6.o El día 11 de Diciembre, a las 10 y 30 horas en adelante y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523. Los créditos, —saldos a cobrar— de los siguientes solares de terreno sitos en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 3, 4, 9, 10 y 11 en el plano del agrimensor don Federico Delgado, de Enero de 1893, los cuales tienen la siguiente área y deslinde: A) El solar N.o 3, empadronado con el número 132.576, con una superficie de 258 metros, 26 decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Oeste, de frente a la calle Cufré; por treinta metros seis centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 2; por el Este, con el 9; y por el Sur, con el 4. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 3.096.58. B) El solar N.o 4, empadronado con el N.o 132.577, consta de 258 metros 26 decímetros y tiene: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Oeste, de frente a calle Cufré; igual medida en el Este, lindando con el solar 9; treinta metros seis centímetros en el Norte, e igual medida en el Sur, confinando respectivamente, con los solares 3 y 5. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 3.218.24. C) El solar N.o 9, empadronado con el N.o 132.573, que tiene un área de 315 metros 59 centímetros —digo— decímetros y mide ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Norte, de frente a calle Guadalupe, por treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros de fondo, limítrofe por el Sur, con el solar 5; por el Oeste, con los solares 1 a 4; y por el Este, con el solar 10. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 2.291.98. D) El solar N.o 10, empadronado con el número 132 572, tiene una superficie de 389 metros, 38 decímetros y mide: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Norte, sobre la calle Guadalupe: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Sur, con el solar 17: cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros, en el Oeste, e igual medida en el Este, lindando, respectivamente, con los solares 9, 5 y 11. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: pesos 5.478.22; y E) El solar N.o 11, que tiene el padrón N.o 132.571, encierra un área de 389 metros 38 decímetros y mide: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Norte, sobre la calle Guadalupe: por cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 17: por el Oeste, con el solar 10; y por el Este, con el solar 12. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 5.808.84. Los solares descriptos en este numeral y cuyos saldos deudores se sacan a remate, fueron prometidos en venta y su administración la realiza el Banco Popular del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 por ciento del importe de la misma. 2.o Que la comisión legal del martillero será de cuenta y cargo de los compradores y abonada en el momento de serle aceptada la oferta. 3.o Que los títulos de propiedad de los inmuebles empadronados con los N.os 5455 y 5136, deslindados en los numerales 4.o y 5.o de este edicto, respectivamente, se encuentran depositados en los Bancos Comercial y República Oriental del Uruguay, que son acreedores hipotecarios de las sucesiones y cuya garantía la constituyen los expresados inmuebles, y que los títulos relativos a las propiedades descriptas bajo los números 1.o, 2.o y 3.o, y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$153.40 Nov.22-10725-v.dic.6.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PETRONILA SOSA DE TELLECHEA y SANTIAGO TELLECHEA. Sucesiones" (L. 31. F. 427), se hace público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 23.803.17, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la oficina respectiva, del siguiente inmueble: una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 319 (número trescientos diecinueve), la que, según títulos, encierra en conjunto una superficie de seiscientas sesenta y cuatro hectáreas, novecientos cinco metros y está formada por dos fracciones: una, de trescientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cinco metros, que linda con la fracción que se describirá en seguida, con Nicasia F. de Piedrahita, con Lorenzo Bustillos, con Alcira y Angela Ramos, Guillermo Aristoy y Quiterio Cabrera; y la otra fracción se compone de doscientas noventa y cinco hectáreas, mil quinientos metros, dentro de los límites generales antes expresados. Dicho campo, según plano de mensura de fecha 29 de Noviembre de 1924, de Ramón Juanbelta, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 1.o de Diciembre del mismo año 1924, tiene un área total incluso caminos, de seiscientas veintiuna hectáreas mil cuatrocientos noventa metros y se deslinda así: por el Nordeste, mil trescientos setenta y un metros, y quinientos setenta metros, lindando con Tomás y Juan Luis Arrospide, y línea de mil ciento setenta y seis metros, linda, en parte, con camino vecinal y en parte con camino nacional; al Sudeste, línea de mil doscientos ochenta y un metros con cinco, con Gregorio Casas y Ramona Sans de Casas; al Sudoeste y Sudeste dos líneas de trescientos cuarenta y cinco metros con dos y ochocientos treinta y dos metros con seis, respectivamente, con Ignacia Aristoy; al Sudoeste, en línea de mil ochenta y nueve metros, con Isidro Fernández; y setecientos sesenta y cinco metros, cuatrocientos veintisiete metros y seiscientos dieciocho ms. con 8 dms. con José Huertas y parte con sucesión Máxima Aristoy; y al Nordoeste, ochocientos noventa y un metros, con Nicanor Bustillo; y mil quinientos sesenta y siete metros, con cuatro, linda con Antonio Di Lorenzo y Modesta Zuasnabar de Martínez. El camino vecinal mencionado cruza dicho campo de Nordeste a Sudoeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que la comisión del rematador será de cuenta y cargo del adquirente y abonada en el momento de serle aceptada la oferta; y 3.o Que el título de propiedad del inmueble descripto, se encuentra agregado a fojas 274 y 285 del expediente radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, caratulado: "Carmen Tellechea de Casas y otra contra Santiago Tellechea. Nulidad de escrituras y reivindicación" (L. 27. F. 339), y los autos en que se dispone esta venta y demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo ello a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.60 Nov.27-10936-v.dic.17.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Rematará el miércoles 6 de Diciembre, a las 4 de la tarde, en el local calle Cuñapirú N.o 1480. Una máquina escribir "Remigton", base $ 66.67 y una máquina sumar "Addo" base $ 133.34. Autos "Jaime Weitzman con PABLO KRUPIN. Jcio. Eje.". Juzgado de Paz 5.a sección. Seña 30 olo, comisión 6 olo. Exhibición del día 4. Inf.: Cerrito 665. Tel. 81.904.

$4.00 Nov.24-10862-v.dic.5.

ROBERTO COSTAS FACAL

Juzgado L. de Menores de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "CAMAÑO MARTHA DINGRAH. Tutela" (L. 7. F. 583), se hace público que el día 20 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el rematador Roberto Costas Facal, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: terreno y edificio, situado en el camino Aldea (hoy avenida Italia), 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 65.793, señalado con el N.o 9 en el plano levantado en Octubre de 1910, por el agrimensor Demetrio Gaminara, compuesto de una superficie de 566 ms. 36 dms., con 10 ms. 11 cms. de frente al Norte a camino Aldea (hoy Av. Italia); 10 ms. al Sur, lindando con el solar 20; 57 ms. 37 cms. al Este, con terreros de Juan Siri; y 55 ms. 90 cms. al Oeste, con solar 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. 2.o Que el aforo para el pago de la contribución es de $ 3.600.00; 3.o Que lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento o saneamiento, será de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría (Cerrito N.o 427). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$30.80 Dic.4-11225-v.dic.20.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nal. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 555. L. 10. F. 416", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 59.013, situado en la calle Salamanca entre Teruel (esquina) y J. M. Silva, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 442 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.22-12614-v.dic.9.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Cándido Comesaña con OTON DIETRICH. Cobro de pesos", se hace saber al público que en el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 17 y en la calle José L. Terra 2708, se procederá por el señor martillero don Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indicarán, de los siguientes vehículos: 1.o Base $ 353.33: un acoplado tipo chata, de metros 3.25 de largo por metros 2.36 de ancho; batidor de hierro; tren delantero giratorio y carga aproximada de 3.000 a 4.000 kilos. 2.o Base $ 453.33: un acoplado, tipo chata, de metros 4.00 de largo por metros 2.23 de ancho; batidor de hierro; tren delantero giratorio; carga aproximada de 3.000 a 4.000 kilos. 3.o Base $ 620.00: un acoplado, tipo chata, de metros 5.00 de largo por metros 2.40 de ancho; tren delantero giratorio; bastidor de hierro; carga aproximada de 5.000 a 6.000 kilos. 4.o Base $ 800.00: un acoplado, tipo chata, de metros 6 00 de largo por metros 2.50 de ancho; bastidor de hierro reforzado; carga aproximada de 6.000 a 7.000 kilos. 5.o Base $ 700.00; un acoplado, tipo chata, de metros 4.90 de largo por metros 2.40 de ancho; bastidor de hierro reforzado; tren delantero en buen estado; carga aproximada de 5.000 a 6.000 kilos. 6.o Base $ 960.00: un vagón-carga, para transporte de animales, con compartimento y puertas laterales; ventiladores al techo; de metros 4.80 de largo por metros 2.40 de ancho; carga aproximada de 5.000 a 6.000 kilos. 7.o Base $ 1.080.00: un vagón-carga, para transporte, con dos ventiladores de hierro, de metros 7.00 de largo por metros 2.40 de ancho; carga aproximada de 4.000 a 5.000

kilos. 8.o Base $ 1.160.00: un vagón-casa con tres compartimentos, con puertas y ventanillas varias; de metros 6.00 de largo por metros 2.30 de ancho y metros 2.25 de alto; carga aproximada de 4.000 a 5.000 kilos. 9.o Base $ 1.253.33: un vagón-casa de metros 6.00 de largo por metros 2.60 de ancho, con puertas y ventanillas varias, roperos, etc.; carga aproximada 4.000 kilos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 28.00 Dic.2-11058-v.dic.13.

CANDIDO BENGOA

Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinio de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MARIA FERNANDEZ DE CARVALLIDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Expediente N.o 351. L.o 10. F.o 504", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 73620, situado sobre la línea Norte de la calle Londres entre Corumbé y P. Pérez, por intermedio del martillero don Cándido Bengoa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 3.933.34, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, impuestos Municipales. Tercero: Que el exppediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.30-12693-v.dic.12.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de la República contra Sucesión de FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el día 18 de Diciembre próximo a la hora 17 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Tomás Gómez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.988.2? del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta según título de 2.767 metros 0.537 centímetros que se deslindan así: 32 metros 25 centímetros de frente al Sur, a la calle Azara (antes General Artigas); 90 metros 10 centímetros al Oeste, con terreno de Orestes Barilari; 31 metros 20 centímetros al Norte con Francisco Astengo; y 87 metros 60 centímetros al Este, con frente actualmente a la calle José Echegaray, y según plano del agrimensor Mario C. Savini de Enero de 1926, se compone de 2.864 metros 39 decímetros cuadrados, deslindados así: 32 metros 25 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Azara; 91 metros 70 centímetros al Suroeste, con Orestes Barilari; 31 metros 30 centímetros al Noroeste, con Félix Berrutti, y 89 metros 43 centímetros al Noreste, con frente a la calle Echegaray. Padrón número 68.810. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que las deudas por concepto de pavimentos, caño colector y otras cargas análogas que pesen sobre la propiedad serán de cargo de la sucesión ejecutada. 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Nov.28-10995-v.dic.15.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos: "La Caja Obrera con SOFIA FERNANDEZ DE FEIN y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 19 de Diciembre próximo a las 17, se procederá por el martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo lote, y en el lugar de su ubicación, de los siguientes inmuebles ubicados en el "Barrio Carlos María Ramírez", décima sección judicial de este Departamento, deslindados así: 1.o) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 73.224, designado con el número 12 de la fracción "Q" del plano del agrimensor Federico Delgado de Octubre de 1906, compuesto de una superficie de 516 metros 51 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Industria, por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 13, al Oeste, con el 11 y al Norte, con el 26; y 2.o) Un solar de terreno ubicado contiguo al anterior, empadronado con el número 73.225, señalado con el número 11 de la fracción "Q" del ya citado plano del agrimensor Delgado, compuesto de una superficie de 516 metros 51 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Industria, por 60 metros 13 centímetros de fondo, contados paralelos limitando por el Este, con solar 12 de Sofía Fernández, al Oeste con el 10 de María Echevarría, y al Norte, o sea al fondo con el 27. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación o gravamen serán por cuenta del comprador, haciéndose constar que el pavimento se encuentra totalmente pagado. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Nov 25-10668-v.dic.13.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "SUCESION DE MANUEL DOMINGUEZ SANTOS", se hace saber al público que en el 12 de Diciembre próximo a la hora 18 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Camacho Loubeffosse, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Reducto, décimosegunda sección judicial de este Departamento, designado con el número doce de la fracción letra D en el plano de los agrimensores A. Arraga Vidal y Alfredo Lerena, de Agosto de 1910 y compuesto de una superficie de 530 metros deslindados así: 10 metros de frente al Este a la calle Guaviyú entre las de Fermín Ferreira y doctor José Pugnalini, por 53 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar número seis; por el Norte, con el once y parte del cinco; y por el Sur, con el solar trece. Está empadronado con el número 82.457 y aforado en $ 3.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1.347, Serie 26, a disposición de los interesados y que por más antecedentes sobre los autos, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Noviembre 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Nov 22-10735-v dic.9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaria de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 3.200.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga situado en el barrio "La Palma" décimasegunda sección judicial de este Departamento que es el designado con el número 120 del plano del agrimensor Juan Mier, de Julio de 1908 y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Juan Cabal número 2416, entre las de Emilio Raña y Tacuipson, por 50 metros de fondo; lindando al Sur con solar 10, al Este con el 119 y al Oeste con el 121. Está empadronado con el número 86.873. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o Que el saldo que se adeuda de las cuentas de obras sanitarias N.os 5012 y 5044 y saneamiento N.o 37793, serán por cuenta del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Nov 21-10721-v dic.7

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Banco de Crédito con PEDRO COSTA y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 38, F.o 27), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el rematador don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo situada en el Rincón de Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida (antes décimotercera sección) empadronado con el N.o 7661, compuesto según plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, de Julio de 1922, de 95 hectáreas 9245 ms. 80 dms que se deslindan así: 1572 ms al N. E. con doña Teresa Lasala; 1926 ms. al S. O. con Ramón Gil Britos, 430 ms. 3 decímetros al N. O. camino vecinal en medio con sucesión de don Faustino Cáceres, y al S. E. arroyo Arias en medio con doña Teresa Lasala. Se previene: 1.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos y derechos de la escritura (impuestos, inscripción, certificados, etc.) 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto del remate en garantía de la misma y 3.o Que los títulos se encuentran en la oficina para ser examinados por los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$57.20 Nov 21-10719-v dic 21.

ANGEL OLARTE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados "JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA. Sucesión" (L.o 37, F.o 192), se hace saber: Que el día 20 de Diciembre del año actual a las 16 y 16 y 30 horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero don Angel Olarte con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Sobre la base de $ 1.500.00 un solar de terreno con los edificios que contiene, empadronado con el N.o 69267 situado en las proximidades del camino Cuchilla Grande, 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por las "Curtiembres", señalado con el N.o 307 en el plano de división que en 1910 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 345 ms. teniendo 10 ms. de frente al Noroeste a la calle de 17 ms. de ancho hoy denominada Barros Arana, por 34 ms. 50 cms. de fondo lindando por el Sureste con el solar 319 por el Noreste con el 308 y por el Suroeste con el 306. Base $ 700.00. B) Otro solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el número 69266, contiguo al deslindado en primer término, señalado con el número 308 en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de 445 ms. de superficie, teniendo 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 ms. de ancho hoy denominada Barros Arana, por 44 ms. 50 cms. de fondo, lindando por el Sureste con el solar 320, por el Noreste con el N.o 309 y por el Suroeste con el 307 y 319. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. Que ambos inmuebles tienen pago el pavimento de su frente y satisfecho el impuesto inmobiliario por el actual ejercicio, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Luis E. Fontana.

$51.00 Dic.1.o-11133-v.dic.19.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados "Francisco R. Ottonelli contra CAR-

MEN VASCO BARSENA. Ejecución de hipoteca" (L.o 40. F.o 780), se hace saber: Que el día 18 de Diciembre del actual año, a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero don Leandro Giménez con asistencia de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote del siguiente: dos solares de terreno contiguos, con sus edificios, pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, arrimos y demás mejoras que contienen, todas pagas, ubicado en la 18.a sección de este Departamento, empadronados con los N.os 172.122 y 172.123 (antes parte del padrón 31998) y que según planos levantados por el Agr. Alberto Raffo con fecha 15 de enero de 1940, compuestos de una superficie el primero de 52 ms. 9386 cms. que se deslindan así: 6 ms. 17 cms. de frente al Sudoeste a la calle General Gregorio Suárez ocho metros 58 cms de fondo y linda al N. O. con la fracción que se deslindará, al N. E. con Antonio Araújo y al S. E con Manuel Pérez Alonso; y el segundo se compone de 52 metros 3380 cms. de superficie que se deslindan así: 6 ms. 10 cms de frente al S. O. a la calle General Gregorio Suárez, 8 ms 58 cms. de fondo y linda al N. O. con el resto de la propiedad padrón N.o 31998 al N. E con Antonio Araújo y al S. E. con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el mejor postor. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Luis E. Fontana.

$42.00 Nov.30-11119-v.dic.18.

JOSE VICENTE ALONSO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "LOPEZ FREIRE MANUEL. Sucesión. L. 41. F. 591" se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador José Vicente Alonso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras situado a inmediaciones de la Unión, "Barrio Villa Española", decimoséptima sección judicial de Montevideo empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, señalado con el número veinte de la fracción letra F) en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de mil novecientos siete y compuesto de un área de trescientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste a calle General Flores, hoy Lindoro Forteza, número tres mil ciento ochenta y seis, entre las de Dr. Suñer y Capdevilla y Cervantes Saavedra, por treinta y cinco metros de fondo, lindando al Sureste con el solar número diecinueve; al Noroeste con el veintiuno, y al Noreste con el veinticuatro. Se previene: 1.o Que el referido inmueble fué tasado en mil quinientos pesos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 3.er piso. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$35.00 Nov.29-10999-v.dic.16.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE BERAZATEGUI IGNACIA y otros. Cesación de condominio" (L.o 33. Fo 487), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre p. v. a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de setecientos pesos el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 13.a sec. jud. del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o dos mil seiscientos setenta y cinco (2.675) compuesta de dieciocho hectáreas que lindan: al Norte con Romana Castillo; al Oeste, con Basilio y Romana Llañez; al Este cuchilla de Ramírez por medio con la sucesión de Juan Muñoz, antes Melitón Núñez y al Sur la misma cuchilla, por medio con la sucesión Berazategui, antes Vicente Más, y con la sucesión de Juan Muñoz, antes Melitón Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$57.20 Nov.18-10581-v.dic.16.

JUAN JOSE BRUSCO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Lucia A Luchini de Roba contra la sociedad MODESTO RODRIGUEZ y Cía. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana oficial N.o 574 de la novísima ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra "D" en el plano trazado en Mayo de 1907 por el Agr. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 281 metros 38 dms. que se deslindan así: 8 ms. 98 cms. al Sur, con la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal); 31 ms. 93 cms. al Este, con el solar letra "C" de Agustín Gianoni; 31 ms. 48 cms. al Oeste, con el solar letra "E" de Alberto Brum y 8 ms. 98 cms. al Norte con José Badoz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, gastos de escrituración, certificados, etc., etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oficinas del rematador: Agraciada 4103

$38.40 Nov.25-10873-v.dic.14.

ORFEO GALLARDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "MANUELA LOPEZ DE LOPEZ Y MANUEL LOPEZ RON. Sucesiones" (L.o 30. F.o 795), se hace público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Orfeo Gallardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.200 (un mil doscientos pesos), del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la "Villa del Cerro", décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 13 de la manzana 131 del plano practicado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll de fecha 5 de Enero de 1924, empadronada con el número ciento dieciséis mil dos (N.o 116.002), compuesta de una superficie de doscientos cincuenta y dos metros, cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al Sudoeste, a la calle Río de Janeiro, antes Brasil, entre las calles Suiza y Noruega, antes Venezuela, veintidós metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, confinando con el solar N.o 14, once metros al Noreste, lindando con solar N.o 11, y veintidós metros, noventa y cinco centímetros, al Sudeste con solar N.o 12. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada. 3.o) Que el inmueble descripto soporta un gravamen hipotecario a favor del señor Manuel Lingeri. 4.o) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del comprador, y 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Nov.24-10853-v.dic.12.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

Casa Canelones 1629

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "CAROLINA VILADECANTS DE CAMPS. Sucesión. Libro 29. Folio 634", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan José Brito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, ocho mil pesos, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana número 215 de la nueva ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 1.471, compuesto de 373 metros 95 decímetros, teniendo: nueve metros de frente al Sud a la calle Canelones número 1.629, entre las calles de Tacuarembó y Minas; por 41 metros 55 centímetros de fondo al Norte, por donde confina con José Paredes; al Este, con Santiago y Cayetano Vall y por el Oeste, el Banco Inglés del Río de la Plata. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más datos: Juan C. Gómez 1388.

$33.60 Nov.20-10701-v.dic.5.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Masó Hors contra OCTAVIO LORENZO y otro. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a la hora 17 y, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Federico Ocampo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Ad-hoc, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras sita en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 160.802 señalada con la letra B, en el plano del Agr. José Gabarain de Noviembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos en esa fecha con el N.o 743 con una superficie de 72 metros, que se deslinda así: 5 ms de frente al Sureste a la calle Santiago Vázquez N.os 1083 bis y 1085 entre Avda. Brasil y Atanasio Lapido; 6 ms. al Noroeste y 12 ms. al Suroeste, lindando con parte del solar 6; y 12 ms. al Noreste con el solar 5. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, pavimento, colector, etc., si se adeudare. C) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 9451, serie 31). D) Que la tasación ascendió a $ 9.800.00, siendo los dos tercios igual a $ 6.534.00. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1944. — Juan C. Viapiana, Actuario Ad-hoc.

$36.00 Nov.27-10952-v.dic.15.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "JOSE HORBAS. Quiebra", se ha decretado el remate, al mejor postor, por el Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario, el 18 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas del Juzgado, del siguiente bien de la falencia: solar de terreno compuesto de 611 ms.2, padrón 1303 de la planta urbana de esta ciudad, que linda: N. calle 18 de Mayo, E. Policarpo Ayala y otro. O. Josefina Pereira y S. terrenos municipales. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Artigas, Noviembre 22 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$15.00 Nov.30-11072-v.dic.18.

ABRAHAM GABRIEL

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de este Departamento, Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "El Ministerio Fiscal c. la sucesión de MARIANA IRACHAR DE BERNASCONI. Cobro del impuesto de herencias", se hace saber que el día veintiocho de Diciembre próximo a las diez horas, en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y

al mejor postor por el martillero Abraham Gabriel, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio ubicada en San Ramón, 11.a sección de este Departamento, con frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, y empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y cinco. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de la tasación del inmueble, el que ha sido tasado en cinco mil pesos, y 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Canelones, Noviembre 25 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.4-12722-v.dic.21.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Juan León Bengoa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pisciottano Menotti contra la sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca", el día dieciocho de Diciembre próximo, a las hora diez, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta, en pública almoneda, del siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado bajo el N.o 416, teniendo el terreno un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, y cuyos límites son: al Sur la calle Angel Hernández; al Este propiedad del actor; al Norte propiedad del señor Manuel Dassori y al Oeste la calle Independencia. La venta se realizará sin base y al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o en garantía de su oferta, y 2.o Que los gastos de escrituración certificados de los Registros, etc., serán de cuenta del comprador. — Colonia, Noviembre 15 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Nov.21-10722-v.dic.7.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dictada en los autos "Sucesión de los cónyuges GUMERSINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, procederá a vender sobre la base de $ 650.00, una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3740, compuesta, según título, de 5 hectáreas, 1651 metros 67 dms., y, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de 5 hectáreas 2251 metros y linda actualmente: al Noreste, con la sucesión Castro y calle en medio con la misma sucesión Castro; al Noroeste y Sudoeste, con Rosalía P. de Erro, y al Sudeste, el arroyo "Las Vacas", se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, no aceptándose postura inferior a la base fijada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los honorarios y gastos de la escrituración y certificados pertinentes; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 15 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Nov.21-10732-v.dic.7.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto, en los autos "LA SUCESION DE FELIPE PRIETO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender una fracción de terreno, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 178, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 14 de Julio pasado, en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de 179 metros 99 decímetros, con 8 metros 20 centímetros de frente al Sud a la calle Piedras, por 21 metros 90 centímetros de fondo al Este, colindando con Isidoro José Pino y limitando al Norte con la sucesión Antonio Manzino; y al Oeste, con Margarita Banchero de Novaresi. Base: $ 300.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 21 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Nov 27-10937-v.dic.14.

IRENEO ALBERTO BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "TERESA FONTANA DE CUCULIO, CATALINA FONTANA DE CARAMBULA y MANUELA FONTANA DE PEREZ y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las horas diez y once en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, asistido del suscripto a la venta en remate público y sobre las bases del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea trescientos cincuenta pesos y ciento cincuenta respectivamente, de los inmuebles siguientes: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nueva Palmira 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, ubicado en la manzana número cincuenta y seis del cuartel Oeste del plano de esta villa, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros, dos decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados, encerrada en los siguientes límites: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste a la calle Amazonas, por igual extensión al Sudoeste, con frente a la Plaza Colón; veinte metros ochocientos dieciséis milímetros al Sudeste y al Nordoeste, lindando con el resto de la manzana. Este bien está empadronado con el número mil setecientos setenta y cuatro. B) Un solar esquina situado en la Villa de Nueva Palmira 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, señalado con el número cuatro de la manzana número quince del Cuartel Oeste del plano de esta villa, levantado por el agrimensor Víctor Delort, con una superficie de seiscientos catorce metros dieciocho decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en la línea del Sudoeste con frente a la calle José Enrique Rodó, con igual extensión en la línea del Noreste, limitando con propiedad de don Andrés Bianchi; veintiocho metros setenta centímetros en la línea del Noroeste con frente a la calle Chile; y al Sureste, con igual extensión limitada con propiedad del señor Isabelino Carámbula; este bien está empadronado con el número ochocientos sesenta y seis. Se previene: 1.o Que serán de cargo de los compradores todo lo que se adeude hasta la fecha de la escrituración por concepto de pavimento, contribución e impuestos en general que afecten a los inmuebles. 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de remate (publicaciones de aviso y comisión del rematador) y los gastos de certificado y escritura de compromiso y definitivo de compraventa. 3.o Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el diez por ciento de las mismas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 Dic.2-11214-v.dic.19.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "JUAN RAMON RODRIGUEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él edificado, situado en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1280 y que se deslinda así: nueve ms. veinticinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Dr. Luis Morquio, por quince ms. ochenta cms. de fondo lindando al Este con terreno de Francisco Mautone; al Sur con Zoila Romero de Velázquez y al Oeste con terreno de Félix Monza. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. B) Que los gastos de escrituración correrán de cuenta del comprador. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Nov.30-11077-v.dic.18.

ROGELIO DE GIOVANNI

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "GABARD MARIA. Sucesión". (Lo. 25. Fo. 488), se hace saber que el día 27 del mes de Diciembre entrante a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el rematador Rogelio de Giovanni, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 2.800.00, el siguiente inmueble: un terreno, finca y mejoras, situado en la manzana N.o 53 de villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 403, compuesto de mil doscientos dieciséis metros cuadrados y linda al Norte, calle 18 de Julio; Este, sucesión Francisco Caballero; Sur, sucesión Luis Urdampilleta, y Oeste, calle Concordia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.: 3.o) Que los antecedentes se exhiben en la oficina Actuaria, y 4.o) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Noviembre 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$27.20 Dic.4-11217-v.dic.23.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "PEÑA DE PEREZ MARIA HORTENSIA y otros. Remates de bienes" (L.o 25. F.o 203 y N.o 909), se hace saber que el día veinte del mes de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de cuatrocientos ochenta y ocho pesos, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en el arroyo La Cruz, primera sección judicial de Florida, padrón N.o 8392, compuesta de ocho hectáreas, mil trescientos treinta metros y mil setecientos ochenta y cinco centímetros, que linda al Norte, Ramón González; Sur, Manuel G. Alvarez; Este, Manuel Castro y Oeste, Teodoro Alvarez. Se previene: 1) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Noviembre 13 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$27.20 Nov.23-10809-v.dic.13.

JUAN M.a LOPEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CHOCA WILLIAM JACINTO. Tutela" (L. 25 F. 884 y N.o 382), se hace saber que el día 15 del mes de Diciembre entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan M.a López, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 128.62 una veinte ava parte indivisa de una fracción de campo y sus mejoras situada en la décima sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3126, compuesto en conjunto de cuarenta y siete hectáreas, tres mil ochenta y dos metros y linda al Norte, Teodora Berriel de Borges; al Este, arroyo Sauce de Maciel; al Sur, Francisco Berriel y Lorenzo Rosso; y Oeste, camino vecinal por medio con Nicasia Berriel y sucesión Miguel Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se exhiben en la Actuaría; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Noviembre 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$32.40 Nov.22-10808-v.dic.13.

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos "Alba Della Pécora de Ibarburu contra EMA BASSANI FONSALIA, como heredera de Audelino Fonsalia. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día quince de Diciembre próximo, a las 10, en la puerta de esta oficina, Gallinal 484, a presencia del que subscribe, el martillero Héctor M. Ibarburu procederá a la venta al mejor postor en remate público, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Ejido de esta ciudad, 1.a sección de Florida, empadronada con el N.o 4800, compuesta, según título, de 7.378 metros cuadrados y 81 decímetros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, propiedades de Emilio Ballauri y por el Este, camino Nacional. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá oblar a los efectos legales el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 18 de 1944. — Juan P. Gianola.

$24.00 Nov.23-10806-v.dic.11.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Héctor Luis Prandi contra sucesores de EUSEBIO PROCLO SOUZA, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, presidido por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo situada en Bellaco del Sauce del Yí, octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 5109 y compuesta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas cuarenta y dos decímetros, que lindan: al Noreste, con Bibiano Souza; al Sureste, con Nicomedes Souza; al Suroeste, con San Martín Hermanos; y al Noroeste, con Justino Souza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o Que el expediente, títulos y demás documentos respectivos, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí Grande, Noviembre 17 de 1944. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27 00 Nov 22-10807-v dic.12.

RAUL CABAÑAS NUÑEZ
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Mateo Brunet S. A. C. con JUAN A. MOLLO y Cía. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre a las 9 horas, en Pueblo Cardal por intermedio del martillero don Raúl Cabañas Núñez, presidiendo el comisionado suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor, las mercaderías, muebles y útiles, embargados a la firma "Juan A. Mollo y Cía." Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada a los efectos legales. — 25 de Agosto, Noviembre 21 de 1944. — Arnaldo Vivas, Juez de Paz.

$18.00 Nov.28-11009-v dic 14.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins dictada en autos "CLOTILDE FERNANDEZ DE PEREZ Sucesión" (Lo. 21 Fo. 227), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las diez horas; en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, se va a proceder a la venta en remate público, por precio establecido por la Oficina de Catastro que es de seiscientos veinticinco pesos, con asistencia del subscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en "Las Delicias" padrón N.o 3.834, calle 25 de Mayo de la ciudad de Minas, compuesta de setecientos noventa y tres metros cuadrados, limitando al Sudeste, calle 25 de Mayo, al Nordeste, Sud y Oeste, Eduardo Fernández. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 18 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27 00 Nov.24-10851-v dic 12.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Joaquín Ramón Pino c/VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 21 de Diciembre p. y a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras situado en "Guaviyú de Arapey", 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 459, y compuesta de una superficie de 744 hectáreas y 1 153 metros, que linda: al Norte, con el arroyo Arapey Chico, al Sur, con campo de la sucesión Docarmo, al Sudeste, con la misma sucesión, al Este, con campo de Marcelino y Aparicio Porto, y al Oeste con campo de doña Clara G. de Pintos Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y honorarios y demás relativos a la venta, así como también los de mensura y confección del plano del inmueble a venderse. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma en garantía. C) Que los títulos de propiedad se hallan en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 13 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$51 00 Nov.20-10694-v.dic.21.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "QUEIROS DELFINO Quiebra", se hace saber que el día 15 de Diciembre de 1944, se llevarán a cabo, por el martillero Silvio T. Michelini, en su local de remates de Guichón, y asistido del Sr. Juez de Paz de la 5.a sec. jud. de Paysandú (comisionado), las siguientes ventas: 1.o) A las 11 horas de ese día y con la base de los dos tercios del aforo para la contribución (base $ 666.68), un solar de terreno y sus mejoras situado en "Tres Arboles" 5.a sec. jud. de Paysandú, empadronado N.o 6 (antes N.o 325), compuesta de 1.324 ms. 10 dms. deslindados: 22.50 al Sur, frente a Co. Nacional, 60 92 al Oeste, con el lote 4, 22 ms. al Norte, con vía FF. CC. Midland, y 58.76 al Este, con lote 6. 2.o) Inmediatamente después del remate anterior, y continuando, hasta su terminación en horas de la tarde, pudiendo asimismo seguir al día siguiente desde las 8 hs. todas las existencias de la casa de comercio de Delfino Queiros en Guichón, cuyas ventas serán al mejor postor. Se previene: A) Los postores deberán consignar, en cuanto al inmueble el 10 o/o de su oferta y en cuanto a las existencias, el 25 o/o. B) Los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos están a disposición en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$30.00 Nov.25-10889-v.dic.13.

ANTONIO RUBIO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "VAUCHER ONESIMO Sucesión (L.o 8 F.o 192)", se hace saber que el sábado 16 de Diciembre de 1944, comenzando a las 17 horas (5 de la tarde) y en el orden de su descripción, se procederá, por el martillero señor Antonio Rubio, presidiendo el señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú (comisionado) asistido del subscripto Actuario a la venta, en remate público, y sobre las bases que se dirán, de los siguientes inmuebles, teniendo lugar todas las ventas en el casco de la estancia que está en el ángulo S. O. del campo casi sobre la vía del Ferrocarril Midland, próximo al kilómetro 85: 1.o) Campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, atravesado por camino vecinal, situado en la 5.a sec. jud. de Paysandú, compuesto por los padrones N.os 415, 418 y 2464, integrada, según títulos por varias fracciones que en total tienen 1.297 hectáreas, 775 centiáreas, 50 decímetros cuadrados y según el plano del Agr. Gerónimo Ramos, fecho, en Junio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 70, el 10 del mismo mes y año, tiene, en conjunto, una superficie de mil doscientas cincuenta y tres hectáreas tres mil treinta y nueve centiáreas (1 253 hás. 3039), cuyos límites generales según el plano son los siguientes: al Norte y N. O. con sucesión de Carlos Méndez, en parte Cañada de la Horqueta del Sauce por medio; al Oeste, Sur, N. E. y Oeste, en varias líneas irregulares, con Isabelino López de Haro, sucesión Ramón Piñera (camino vecinal por medio) Juan Molinelli y el pueblo Merinos, al Sur y Sudoeste, la vía del Ferrocarril Midland por medio con camino nacional; al Nordeste con Prudencia G. de Noriega. La base de venta de la totalidad del campo y sus mejoras es de setenta mil pesos ($ 70.000) moneda nacional, ya resulte exacta la superficie de títulos o la de plano indistintamente. 2.o) Sobre la base de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600), una manzana de terreno en el proyectado pueblo de "Merinos" 5.a sec. jud de Paysandú, empadronada con el N.o 38, señalada con el N.o 9 en plano del Agr. Juan Basso, de Junio de 1902, compuesta de 10.000 metros cuadrados, teniendo 100 ms. en c/u. de sus lados y entre las siguientes calles: al Norte, Independencia, al Sur, 25 de Agosto, al Este, Rivera y al Oeste, Sarandí. 3.o) Sobre la base conjunta de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) dos solares contiguos situados en el proyectado pueblo de "Merinos", 5.a sec. jud. Paysandú, empadronados ambos con el N.o 33, señalados con los N.os 38 y 39 de la manzana 6 en el mencionado plano, teniendo en total 2.500 ms. que se describen: 50 ms. en c/u. de sus lados, lindando: al Norte calle 25 de Agosto, al Este calle Rivera al Sur solares 34 y 35, al Oeste solar 37. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en dinero o en cheque el 10 o/o de su oferta al serle aceptada. B) No se admitirán ofertas que no excedan de las bases establecidas. C) El saldo del precio deberá entregarse al ser firmada la escritura definitiva. D) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos universitarios y Caja rural, sellado, certificados, impuestos, etc. E) Será de cargo del comprador el pago de la Contribución Inmobiliaria desde el año 1944 inclusive. F) El campo descripto en el numeral uno soportará una servidumbre de uso, sin limitación de tiempo, a favor de los integrantes de la sucesión vendedora, en lo que respecta al panteón familiar en el que están los restos de O. Vaucher, el que ocupa unos 50 ms. cuadrados, en un ángulo del campo sobre el camino. G) Los títulos, planos y demás antecedentes de los inmuebles se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 21 de 1944. Héctor López Fernández, Actuario.

$81.00 Nov.24-10864-v.dic.12.

CARLOS MARIA OCHOA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Administración D. de Rentas contra propiedad urbana N.o 192 de la sucesión JULIAN SERRANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber: que el próximo 27 de Diciembre, a las diez horas y en el lugar de ubicación, el martillero don Carlos María Ochoa, asistido de Alguacil y escribano ad-hoc, venderá en remate judicial con la base de mil cuatrocientos sesenta pesos el terreno y edificios que contiene, empadronado con N.o 192, manzana N.o 14, con superficie de ochocientos setenta y seis metros aproximadamente, con límites al Norte, Petrona Micaela, Juana y Sara Dolores Serrano, Sur, Luis P. Ambrosoni, Este, Juana Milans de Serrano y Luis P. Ambrosoni y Oeste, que es el frente de la propiedad, con calle Colón. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, así como la pavimentación que resultare adeudarse desde el año 1945 en adelante, y que los autos y demás antecedentes, estarán de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 27 de 1944. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.4-12727-v.dic.21.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Suc. TERESA CAPUTTI DE PANNONE. Subasta pública. Lo. 11. Fo. 252", se hace saber que el día 15 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por intermedio del martillero Juan Pedro Rodríguez, asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos, de la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, que es parte del solar esquina número uno de la manzana treinta y uno del cuarto cuartel de esta ciudad, con una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuarenta decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, y está empadronado con los números seiscientos noventa y dos y seiscientos noventa y tres, y linda por el Norte, por una línea de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con la calle Asamblea; por el Este, por una línea igual a la anterior con el solar número dos de la misma manzana; por el Sur, por una línea de catorce metros cincuenta y un centímetros con el solar número ocho; por una línea al Oeste, de doce metros y otra al Sur, de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con el terreno vendido a Manuela Moré de Espina, y por el Oeste, por una línea de veintidós metros treinta y seis centímetros, con calle Dr. Alfonso Espínola. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que los títulos del bien referido se hallan agregados a los autos a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los gastos de escrituras y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador y las costas y comisión del Sr. rematador de cargo del vendedor. — San José, Noviembre 16 de 1944. —Humberto Pou, Actuario.

$45 00 Nov.25-10869-v.dic.13.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con MORENO DONATO C. Ejecución de prenda. L. 11, F. 276", se hace público que el día trece de Diciembre pró-

ximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Rogelio A. Camy, asistido del suscripto a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes efectos: 1.o Una trilladora marca "Foster" N.o 1622, padrón N.o 61; y 2.o Un motor marca "Marshall" N.o 37964. Se previene: 1.o Que el bien descripto en primer término se encuentra depositado en la casa de comercio de "Geribón Hnos.", sita en Estación "Bifurcación" (7.a sección de este Departamento); y el descripto en segundo término en el Granero Oficial, sito en camino nacional S|N. de esta sección, donde podrán ser examinados por los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 3.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de entrega de los bienes serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes se encuentran en esta oficina —Ituzaingó 515—, a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 23 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$18.00 Nov.28-10989-v.dic.15.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO DE LIMA SIMOENS PIRIZ o SIMOES PIRES. Venta de inmuebles" y mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Dante Sabini, se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate almoneda — sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado —, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de 115 Hs. 1904 metros cuadrados, según título y de 116 Hs. 7000 metros cuadrados, según plano padrón N.o 1021, situada en la 5.a sección de Tacuarembó, lindando al Norte, Rafael Pintos; al Sur, arroyo Tacuarembó Chico; al Este, Mateo J. Parisi; y Oeste, Juan Hermenegildo Palomeque; y avaluado en $ 4.000.00. B) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado "Tacuarembó Chico", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, seis áreas y cuarenta y tres centímetros, según títulos, y según plano practicado por el agrimensor Víctor L'Ollvier, de setenta y un hectáreas, cuatro mil doscientos sesenta y una centiáreas y setenta decímetros, que lindan: por el Norte, con Tomás Sanguinetti; por el Este y Sur, con el arroyo Tacuarembó Chico; y por el Oeste, con una recta que lo separa de Cándido Pereira; avaluado en $ 2.600.00 y empadronado con el N.o 1022; y C) Solar de terreno ubicado en la primera sección de Tacuarembó, señalado con el número cuatro, manzana N.o 212, que linda: por un lado con la calle 18 de Julio; por otro con la calle Uruguay; y por otros dos lados con los solares uno y cinco; empadronado con el N.o 1084 y avaluado en pesos 2.686.00. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de los avalúos; B) Que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y C) Que los títulos de la propiedad deslindada en primer término se encuentran en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay de Salto, y los correspondientes a las señaladas en segundo y tercer lugar, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escrituración, etc., etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$51.00 Nov.29-11030-v.dic.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en autos "CIRIACO SARAVIA. Sucesión. Incidente. SUSANA PINTOS DE RODRIGUEZ DUTRA, por sí y sus hijos menores RAUL LUIS y SUSANA ELENA RODRIGUEZ PINTOS" (L. 14. N.o 391. F. 84); se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Ventura Mansilla, diligencia que será presidida por el Alguacil asistido del Actuario, el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, sobre la base de tres mil pesos los derechos posesorios y hereditarios que tienen en el bien que se describirá, los señores: Elvira, Nilda, Hilda Paulina, Basilicia, Mariana, Basilicio Ciriaco y José Saravia; tanto por hechos propios y como herederos de sus padres Ciriaco Saravia y Mariana Fleitas de Saravia, Luis César d'Alessandro tanto por hechos propios y como cesionario de Julio y Armando en la sucesión de su padre Ciriaco Saravia; y Julio y Armando Saravia, tanto por hechos propios y como herederos de su madre doña Mariana Fleitas; en el terreno, edificio y demás mejoras, situado en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, empadronado actualmente con el número 2999, siendo su padrón anterior el número 61; y que según plano del agrimensor Juan B Vergara, inscripto con el N.o 113 en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 8 de Setiembre del corriente año, tiene una superficie de una hectárea, dos mil ochocientos treinta y seis metros cincuenta y dos decímetros, y que mide cuarenta y un metros veinte centímetros al Este, a la calle Agustín Velázquez; del límite Norte de esta línea sigue una de treinta y dos metros sesenta centímetros, en dirección Sudeste a Noroeste, y otra de treinta y cuatro metros de Sur a Norte, que separa ambas de propiedad de la sucesión de Garibaldi Rodríguez; por el Norte, una línea de ciento cuatro metros con cuarenta centímetros, que divide terreno del Estado, ocupado por el Albergue de Menores; y otra de cuarenta metros que divide propiedad de Claro Iarzábal; por el Oeste, una línea de veinte metros dividiendo propiedad de Claro Iarzábal, y otra de sesenta y cinco metros cincuenta centímetros que limita con propiedad de Jovelina Barrios; y por el Sur, en ciento setenta y un metros noventa centímetros que linda también con Jovelina Barrios. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos antecedentes no han sido presentados al Juzgado; D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$50.40 Dic.2-11157-v.dic.16.

RAMON I. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con AGUSTIN GOMEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 70 de esta ciudad, empadronada hoy con el N.o 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este, calle Dionisio Oribe; al Sur Esteban Núñez y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que la venta del bien se efectuará al mejor postor B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y D) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres. Noviembre 13 de 1944. — José Chanes.

(Gestión Fiscal) Nov.23-12635-v.dic.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615, número 49, serie "30" a cargo de ANTONIO BOSQUE, el 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en la puerta de la finca N.o 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos (pesos 2.300.00), un campo y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Puntas del Lludero", empadronado con el N.o 3.799, el que según plano del Agr. Diego Raúl Aldama, de Abril 7 de 1931, consta de una superficie de veintiséis hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, y según títulos, de veintiséis hectáreas cinco mil seiscientos treinta y siete metros dieciséis decímetros deslindado: 257 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a camino vecinal por medio con Gregoria G. de Ottonelli; igual extensión al Sudoeste, camino vecinal por medio, con Dolores G. de Rodríguez; 1.046 ms. 65 cms. al Sudeste, con Gregoria G. de Ottonelli; y 1.038 ms. 95 cms. al Nordoeste, camino vecinal por medio, con Juan Sheppard. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 del corriente mes a $ 2.241.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, cuyo saldo es actualmente de mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 1.446.85), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12701-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 152 serie "V" a cargo de DOLORES OCHOA, el 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Lozardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 7.594.00), dos terrenos contiguos y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrones 57.390 y 57.391 que están señalados con los números 31 y 32 en plano del agrimensor Juan Mier de Diciembre 15 de 1907 y cuyas áreas y linderos son: Solar 31: consta de trescientos setenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Amado Nervo, edificio 3673|5 entre las de Francisco Gómez y Valentín Gómez: 37 metros 93 centímetros al Sur lindando con el solar 30; 36 metros 76 centímetros al Norte, con el 32 que se describirá, y 10 metros 07 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Solar 32 Consta de trescientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros, teniendo 10 metros de frente al Este a la citada calle Amado Nervo; 36 metros 76 centímetros al Sur, confinando con el solar 31 ya descripto; 35 metros 59 centímetros al Norte con el solar 33; y 10 metros 07 centímetros al Oeste, con la vía del citado Ferrocarril. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.283.63, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada ascienden a $ 4.155.27, al día del remate; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.435.73, a la fecha del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-12651-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1202 serie "28" a cargo de ALEJANDRO SOSA DIAS, el 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, la firma "H. Adami Casaravilla y Cía.", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ochocientos veintisiete pesos (pesos 21.827.00), un terreno y mejoras en la manzana 77 de la vieja ciudad, segunda sec-

ción judicial de este Departamento, padrón dos mil novecientos cincuenta y seis, el que consta de una superficie titulada de ciento cincuenta y tres metros sesenta y tres decímetros, y según plano del agrimensor Carlos A. de Mula Conde de Mayo 11 de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes, consta de ciento noventa y dos metros quince decímetros y se deslinda: 8 metros 02 centímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, edificio 360,2,4, entre las de Solís y Zabala; 25 metros 49 centímetros al Este lindando con Sofía Sosa Días de Cardoso; 5 metros 64 centímetros al Sur, con Houlder Brothers, y al Oeste, tres líneas con 19 metros 31 centímetros, 3 metros 01 centímetro y 6 metros 02 centímetros limitando igualmente con Houlder Brothers. Se previene que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 21.512.25, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 14.098.05, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Noviembre 20 de 1944 — Armando Aresti Hervé Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-12650-v.dic.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a BENIGNO ANTONIO BRAGA el comercio que en ramos de almacén despacho de bebidas alcohólicas y billar, tenía instalado en el kilómetro 71 13.a sección judicial, Departamento de Florida Los acreedores en el mismo comercio — Florida Octubre 15 de 1944. — Lorenzo Leopoldo Suárez.

$7 20 Nov 14-10517-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a VALENTIN GARCIA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Gualberto Méndez 1890. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Fernando López Gutiérrez.

$6 40 Nov.24-10858-v dic 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con la ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Código de Comercio se hace saber que se disuelve la sociedad "Delgado y Cabrera" con sede en "La Totora" quedando el socio EUSEBIO CABRERA a cargo del activo y pasivo debiendo presentarse los acreedores a la Escribanía de Nicolás G. Orlozola, de Migues. — Migues, Noviembre 18 de 1944. — Arturo Delgado.— Eusebio Cabrera

$9 60 Nov 24-10861-v dic 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura otorgada el día 7 de Noviembre de 1944 se disolvió la sociedad Carlos Ott y Cía que giraba en esta plaza en el ramo de casa de música, calle 25 de Mayo N.o 509 haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio ADOLFO OTT debiéndose presentar los interesados en el expresado domicilio a sus efectos. De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Adolfo Ott y Sucesores de Carlos Ott

$10 20 Nov 21 10729-v dic 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora JOSEFA GIMENEZ DE GULART el negocio de lechería y sucursal de panadería, instalado en esta ciudad calle Yacó N.o 1150. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (Escribanía: Blanca Sosa Fernández, Vázquez N.o 1377) Montevideo Noviembre 15 de 1944 — Emilio Paolillo.

$10.20 Nov.18-10659-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que desde el 28 de Noviembre de 1942, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Barros Arana (ex San Carlos) número 5481, en el ramo de curtiduría, bajo la firma VIUDA DE SOUBERBIELLE e HIJO, compuesta primitivamente por doña María Alargunsoro de Souberbielle y el subscripto: y al fallecimiento de dicha señora por el subscripto en su calidad de socio y heredero y por los demás integrantes de su sucesión que lo eran don Luis Arribarrouy, doña Marcelina y doña María Leticia Arribarrouy Souberbielle; don Ulises Juan y doña Amelia Souberbielle Alargunsoro y don Gastón Rouget y doña María Carolina Souberbielle Irigoyen. El subscripto se ha hecho cargo del activo y del pasivo de esa sociedad y los acreedores concurrirán dentro del plazo correspondiente, con los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio de la empresa. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1944. — Nelson Souberbielle.

$22.40 Nov.22-10776-v.dic.11.

TEATRO LARRAÑAGA S. A.
(En liquidación)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día lunes 18 de Diciembre, de 8.30 a 11.30 horas, en el local de la Secretaría, calle José G. Amorim N.o 95, se procederá al pago de las acciones de acuerdo al prorrateo practicado. Los accionistas deberán presentar su acción o el recibo expedido por Secretaría. Los libros estarán a disposición de los interesados en el mismo local, y deberá hacerse cualquier observación que se creyera conveniente hasta el día viernes 15 de Diciembre. — Salto, 27 de Noviembre de 1944 — La Comisión Liquidadora.

$8 00 Nov.29-11026-v.dic.11.

"SOVELDA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar al público que por instrumento privado suscripto el 20 de Noviembre de 1944 se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sovelda", inscripta con el N.o 21 al F. 109 y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Extracto del contrato: Socios: Guillermo Weil León Laffes, Samuel R. Treves, Adolfo Ottolenghi, Blanca Ottolenghi de Ottolenghi, Manuel Diena y Diego Soria. Objeto: explotación del ramo de construcciones, compraventa y administración de terrenos y edificios y actividades afines. Plazo: Diez años pudiendo abreviarse por resolución de la asamblea de socios. Capital: $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) suscriptos, respectivamente por los socios prenombrados en la siguiente proporción: $ 27.000.00: $ 19.200.00: $ 15.000.00: $ 20.400.00: pesos 15.600.00: $ 10.200.00 y $ 12.600.00. Se han integrado $ 60.000.00 Domicilio: Montevideo, calle Francisco Vidal N.o 785. Administradores: Srs. Guillermo Weil, Diego Soria y Manuel Diena, bastando la intervención conjunta de dos administradores. Los créditos bancarios y demás actos de disposición son de competencia de la asamblea de socios. Ejercicio social: Año civil — Montevideo Noviembre 24 de 1944.

$16.00 Nov.29-11031-v.dic.11.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día lunes 11 de Diciembre próximo a las 18 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau N.o 1908 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art 21). 2.o) Proyecto de modificación de algunos artículos de los estatutos, entre ellos el aumento de capital a $ 2.000.000. 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art 15).

Se previene también que, de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable la presentación de un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas.

La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 555, 4.o piso M, todos los días hábiles de las horas 9 1|2 a 12 y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944.

$18.00 Nov.29 11037-v.dic.11.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos legales se hace saber la disolución de la sociedad "PABLO Y JOSE SALVO", establecida con café y bar en la Av. San Martín 2699, y que el señor José Salvo vende su parte al señor Pablo Salvo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre de 1944. — José Salvo. — Pablo Salvo.

$6.40 Dic.1.o-11114-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: CESAR ROMERO, compra el comercio de almacén sito en Infantes 3549. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Isidro Varela. — César Romero.

$6.40 Dic.1.o-11108-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contratamos vender a JOSE BORRAZAS CASCO y MARIO MENDEZ, el comercio ramo café y bar sito en Florida N.o 1244. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Ramiro José Gago. — Andrés Rodríguez.

$6.40 Dic.1.o-11139-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por documento de fecha 24 de Noviembre de 1944, el señor ALBERTO MAICHE, se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad "Sica y Maiche" con sede y funcionamiento en la calle San José N.o 1173 de esta ciudad. Los que tengan algún crédito o derecho contra la sociedad deberán presentarse dentro del plazo legal en el estudio del Esc. Dante Russo Neves, calle Ituzaingó N.o 1309, Dpto. 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Sica y Maiche. — Alberto Maiche. — Mario Sica.

$12.80 Dic.1.o-11135-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 31 de Marzo de 1944 se ha disuelto la sociedad colectiva "ANTONIO CHIOCCHI E HIJOS" con sede en la 5.a sección judicial de Canelones. El activo y pasivo lo toman los señores Telmo y Fulvio José Chiocchi a su cargo. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Enrique I. Falco, calle Rivera 710, Las Piedras, Departamento de Canelones. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1944. — Antonio Chiocchi. — Telmo Chiocchi. — Arturo José Chiocchi.

$9.60 Dic.1.o-11127-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al Sr. ROMULO SESTO, mi provisión calle Charrúa 1955. Acreedores balanceador Daniel Marotta, Jaime Cibils 2589 (ley 26|9|904). — Guzmán Osadchiy Ribac.

$3.20 Nov.29 11038-v dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a CECILIO MARSENAL CACERES mi herrería instalada en Veinticinco de Mayo, Dpto. Florida Acreedores en el mismo Todo según ley 26 Setiembre de 1904. — Máximo A. Bermúdez.

$3.20 Nov.30-11065-v dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. HECTOR EDUARADO DIAZ, el almacén, comestibles, sito en José L. Terra N.o 3048, según ley del 26|9|904. Interv.: oficina Palumbo Hnos. (bulevar Artigas 3678) — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Luis Otonello.

$6.40 Nov 30-11062-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a la sociedad BARCIA y Cía. en formación, la fábrica y elaboración de cigarrillos, cigarros, tabacos y anexos que tengo establecida en la calle Guaviyú N.os 2566 y 2568 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 464 de la calle Cerrito de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 — Ernesto Francisco Barcia.

$10.20 Nov.28-10994-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don EMIGDIO SILVA BITTENCOURT, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos, tengo instalado en la esquina de la calle Ceballos y Agraciada en esta ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con sus justificativos a la calle Faustino Carámbula número mil ciento veinticinco de la ciudad de Rivera, dentro del plazo de treinta días a contar de las publicaciones. — Rivera, 4 de Noviembre de 1944. — Juan Pedro Rangel.

$12.80 Nov.23-10813-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por compromiso subscripto hoy, los señores José Maiorano, Abelardo de Espada, Oscar Carlos Rebagliatti y Juan Carlos Patrón, prometieron vender a su socio industrial don ISAAC PERELMAN, la fábrica de alhajas, fantasías y anexos establecida en la calle Andes 1128, que gira bajo la firma de "Rebagliatti y Cía." Acreedores en la calle Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

$9.60 Dic.2-11192-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta mi comercio de provisión y venta de verduras y frutas, sito en Colonia N.o 1366 de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores dentro del plazo legal deben prpesentarse con los comprobantes de 15 a 18 horas, en la casa N.o 487 de la calle 25 de Mayo, 1.er piso (escritorio de Rubén Domínguez. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Roberto Cabezas.

$9.60 Dic.2-11161-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la Sra. LEONOR E. ZOLA DE RATTARO, la provisión sita calle Galicia 1182. Los acreedores se presentarán en el Banco Uruguayo, Sarandí 450. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carmelo Cortela.

$6.40 Dic.2-11150-v.dic.21.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

A los efectos legales hacemos saber que ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial "Carlos Bazzani y Cía", y vender el activo y pasivo de la referida sociedad comercial a la sociedad de responsabilidad limitada "Basso y Bazzani" que integran los Srs. Alberto Basso, Carlos Bazzani, Jorge, Alberto y Carlos Basso Stajano, y Carlos Alberto Bazzani, la cual como sucesora de aquella continuará explotando el mismo negocio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — —Alberto Basso. — Carlos Bazzani.

$12.80 Dic.2-11176-v.dic.21.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor MANUEL ZABALETA (hijo), la tercera parte indivisa de la panadería "La Libertad" que tengo instalada en la calle Luis M. Cavia N.o 2610, constituyendo sociedad con los señores Juan Carlos Abal y Rolando San Martín, girando la nueva firma bajo la razón "Sanjurjo, Zabaleta y Cía.". Acreedores presentarse escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — José M. Sanjurjo. — Manuel Zabaleta (hijo). —— Juan Carlos Abal. — Rolando San Martín.

$9.60 Dic.2-11154-v.dic.21.

VENTA

Margarita Davies prometió vender a RODOLFO PAGLIARI, su pensión familiar de calle Pedro F. Berro 1114. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio, dentro del plazo previsto en ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.20 Dic.2-11155-v.dic.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21 de Noviembre de 1944, ante el escribano Juan Alberto Bazerque, inscripta con el N.o 2 al F.o 14, tomo 11 del Registro de Contratos (Juzgado Civil 6.o turno), se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CARLOS FERRETTI URUGUAY LIMITADA". Capital $ 120.000.00. Socios y aportes: Julia Vaccaro de Ferretti, pesos 5.000.00; María Carolina Ferretti, $ 5.000.00; Carlos Agustín Ferretti, $ 20.000.00; Oscar Ferretti, $ 15.000.00; Raúl Ferretti, pesos 5.000.00; Angel Ernesto Ferretti, pesos 15.000.00; Luis Antonio Ferretti, $ 15.000.00; León Kulla, $ 20.000.00; Leopoldo Kulla, $ 20.000.00; aportados en efectivo el 75 o|o en el acto del otorgamiento de la escritura, y el 25 o|o restante, cuando la sociedad lo determine. Objeto: Fabricación y comercialización de cepillos, pinceles, peines y afines. Plazo: 5 años desde el 31 de Diciembre actual, prorrogable. Dirección y administración: señor Carlos Ferretti. Domicilio: Plaza Zabala 1358. Balances: al 31 de Enero de cada año. Asambleas: Por lo menos una al año. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944.

$14.00 Dic.2-11184-v.dic.14.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1944 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle Arroyo Grande N.o 2621 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Jorge Etcheverry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.

$6.00 Dic.2-11182-v.dic.14.

VENTA

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio en general, que el Sr. Lorenzo Justiniano Carrión, ha vendido a la Sta. MARIA ANGELICA PREGO, el comercio que en el ramo de carbonería denominada "El Indio", tenía instalada en la calle Joanicó N.o 3453, a donde deberán presentarse los interesados con sus respectivos créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Lorenzo J. Carrión. — María Angélica Prego.

$9.60 Dic.2-11162-v.dic.21.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

54.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad Comercial de Montevideo, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día martes 12 del corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Rincón N.o 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1944. 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o Elección de nuevo Directorio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 9 del mes corriente, a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$11.20 Dic.2-11123-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ramón y Lirio Sala, para la explotación de montes, fabricación de carbón y venta de leña y madera. Por consiguiente se avisa a las personas que por cualquier causa o motivo tengan que ver con la extinguida sociedad, se sirvan concurrir a la casa calle Diego Lamas N.o 1388 de esta ciudad, dentro del término de la ley. — Ramón y Lirio Sala.

$12.80 Nov.24-10883-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido en venta por Julio César Stelardo y Francisco Imbernón a don JULIO PABLO Y BLANCO, el establecimiento que en ramo de bodega de vinos naturales y anexos está establecido en la localidad de Joanicó, primera sección jud. de Canelones, empadronado con el N.o 607. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Dr. Luis Alberto Brause establecida en la calle Treinta y Tres N.o 476 dentro del plazo legal. — Canelones, Noviembre 3 de 1944.

$12.80 Nov.25-10905-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Diego Pons ha prometido en venta a los señores ANTONIO C. y RAMON VARELA y MIGUEL H. HERAS, el establecimiento de granja conocido por "Granja Pons" sito en la décimosexta sección judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones del pueblo Suárez, comprendiendo la bodega emplazada en el mismo. Acreedores presentarse en la Escribanía de Arturo C. Ribot, calle Sarandí N.o 493.

$9.60 Nov.29-11010 v dic.18.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 20 de Diciembre próximo en el local de la calle Canelones N.o 1003, a la hora 19 (7 de la tarde), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre de 1944. 2.o Dividendo a distribuir. 3.o Compensaciones especiales a coches inmovilizados. 4.o Designar 5 accionistas para firmar el acta.

La inasistencia al acto sin causa debidamente justificada, dará mérito a la aplicación de la multa prevista por el Art. 31 de los estatutos. — José Sarciada, Presidente. — Celso C. Ferrín, Secretario.

$10.00 Dic.2-11168-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle Galicia 2100 en los ramos de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficinas Panzera, dentro término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Fragello Hnos.

$6.80 Nov.17-10616-v.dic.6.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el cap. V del Art. 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.", para la 17.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1944 a las 11 y 30 horas, en el local social, Solís 1533, para tratar lo siguiente: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1944. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Elección de Síndicos. 4.o) Distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944.

$12.50 Nov.18-10654-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por ante el escribano Juan Daquó se disolverá anticipadamente la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Sociedad General de Envases Ltda." y con la razón social de "Pintos, Rotondaro y Schettini Soc. Ltda.", por retiro de los socios Héctor Antonio Pintos y Francisco Schettini haciéndose cargo del activo y pasivo el socio SALVADOR ROTONDARO, quien seguirá ejerciendo el giro comercial de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Héctor A. Pintos. — F. Schettini. — Salvador Rotondaro.

$6.00 Dic.1.o-11092-v.dic.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 2 del corriente mes autorizó el escribano Enrique Alonso Romelli, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 13 con el N.o 99, del F. 234 v. al F. 237 v., del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales", se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: Dr. Carlos Pérez del Castillo y Cr. Jorge Gabriel Dieo. Objeto: fabricación de jabones y productos afines. Domicilio: en Montevideo, Av. Larrañaga N.o 2630 pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares incluso en el extranjero. Razón social: I.N.A.J.A. Ltda. (Industria Nacional Jabonera Limitada). Capital $ 20 000 aportado por los socios por partes iguales, en efectivo $ 1.131 04 y en especie $ 18.868.96. Administración: a cargo del señor Jorge Gabriel. Uso de la razón social: a cargo de ambos socios indistintamente. Reuniones: El Directorio que lo componen los dos socios deberá reunirse trimestralmente y la asamblea anualmente para considerar el balance, distribución de ganancias y pérdidas y memoria de las operaciones realizadas. Balances: anualmente. Ganancias y pérdidas: por partes iguales, habiendo utilidades se destinará un 10 o|o para fondo de reserva. Plazo: diez años a contar del día 2 del mes en curso. De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. —— Carlos Pérez del Castillo. — Jorge Gabriel.

$20.00 Nov.28-10997-v.dic.9.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I.L.D.U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1944, a las 16 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio y en la cual se tratarán los siguientes asuntos: 1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en La Caja Obrera, con cinco días de anticipación; dicho Banco les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1944. — José Martínez Reina, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$14 00 Nov 28-10968-v.dic.9.

LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el cap. IV del Art. 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad", para la 19.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1944 a las 11 horas en el local social, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1944. 2.o) Elección de Directores para el período 1944-1947. 3.o) Elección de Síndicos — Montevideo, Noviembre 15 de 1944.

$12.00 Nov.18-10653-v.dic.5.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Director General de Perfumerías Unidas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1944 en el local social de la Compañía, calle Andes 1409, a la hora 10 a|m. a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma y ampliación de los estatutos. 2.o Designación de los accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — El Director General.

$12.00 Dic.1.o-11128-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber disolución y clausura negocios "Establecimientos Metalúrgicos Delfar", comprarán maquinarias LUIS CARRIQUIRY y KURT WERTHEIMER A efectos ley 26 Setiembre 1904 y art 492 del Código de Comercio, se amplaza acreedores a Yí número 1737. — Delfino Armagno.

$6.80 Nov.21-10728-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de organización "CO-IN" Uruguay 665, he prometido vender a JOSE LUZURIAGA mi casa de comercio, establecida en Rivera 902, libre de pasivo comercial. Acreedores presentarse en la Organización citada. Publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Salto Noviembre 17 de 1944. — Esteban Pietri — José Luzuriaga.

$8 00 Nov.22-10775-v.dic 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que los Sres. José Juan Jacinto y Melchor Campomar han prometido vender a don ATILIO ARRILLAGA SAFONS el establecimiento de granja situado en el camino Mendoza 17.a sección judicial de Montevideo (padrones 92 530 y 92 537), y la bodega emplazada en el mismo. Inscripta con el N.o 2693 Presentarse al Escbno José F. Jaso Anchorena Buenos Aires 479.

$10 20 Nov 22-10707-v dic 11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que a partir de hoy ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tipografía giraba en esta plaza bajo la razón social de "Avalos y da Rosa", quedando el activo y pasivo a cargo del socio HORACIO W. DA ROSA. A los efectos de la ley pertinente se hace la presente publicación — Salto, Octubre 21 de 1944.— Horacio W da Rosa. — Diego H. Avalos.

$6 00 Nov.20-11025-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi empresa denominada Agencia Zoani, sita en calle Río Branco N.o 221 a los señores AZANZA HERMANOS Ley del 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en Río Branco 221 a Azanza Hnos — Agustín Piñeiro.

$4.00 Nov.29-11024-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a JOSE SOBRAL y DELMIRO GONZALEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Yaguarón 1697 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1944 — Ignacio Caruncho Vázquez.

$6.80 Nov.21-10720-v.dic.11.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario conceder el cambio de nombre del yacht con motor denominado "Eia" por el de "Panchi-Pablo" — Montevideo, Noviembre 20 de 1944

$6 00 Nov.23-10790-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor EDUARDO ARRON, la casa de comercio "La Tabla" que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en Colonia, novena sección judicial del Departamento de Soriano. Quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma (ley 26 de Setiembre de 1904). — Eduardo A. Arron.

$8 00 Nov.29-11029-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que vendí a JUAN GRASSI los establecimientos de comercio de materiales de construcción y fábrica de baldosas que poseo en esta ciudad, calle Rivera número 569 y Florida, sin número Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos a dichos domicilios. — José Grassi.

$12.00 Nov.30-11078-v.dic.23.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Montevideana S. A. (IMSA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados, y practicar los escrutinios. 2.o Balance y memoria correspondiente a los años 1942, 1943 y 1944, con el informe del Síndico. 3.o Aprobación de reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o Elección de miembros del Directorio, de Presidente y de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — El Directorio.

$16.00 Dic.1.o-11106-v.dic.13.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria Montevideana S. A. (IMSA), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 18 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados, y practicar los escrutinios. 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario presentar en la sede social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea las acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — El Directorio

$12.00 Dic.1.o-11107-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que el 1.o del corriente mes y año quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, bar y anexos, gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 950, bajo la razón de "Grimoldi Hermanos", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios TEODORO A. y AMERICO R. GRIMOLDI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el local de referencia. — Tomás T. Grimoldi. — Teodoro A. Grimoldi. — Américo R. Grimoldi. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1944.

$12.80 Nov.29-11019-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez he prometido vender al señor SERAFIN JUAN SOTELO, la carnicería establecida en esta ciudad, calle Monte Caseros 2793. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores: Escribanía Méndez, 25 de Mayo 395, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Juan Fioritto. — Serafín Juan Sotelo.

$6 80 Nov.28-10985-v dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a SALVADOR PIFFERER, el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Pasaje de los Andes N.o 2851. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. — Montevideo Noviembre 27 de 1944 — Mercedes R. Vidart de Castelli.

$6.40 Nov.29-11021-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna, quedó totalmente disuelta desde el 31 de Octubre último, la sociedad de capital e industria que giraba en esta ciudad, bajo la denominación de "Casa Victorio Forapagliero", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva firma social de "Forapagliero Hermanos", integrada por los señores VICTORIO y JOSE FORAPAGLIERO VINAL. — Rocha, Noviembre 17 de 1944. — Sucesores de Victorio Forapagliero: Margarita Vinal de Forapagliero.— Victorio Forapagliero (hijo). — José Forapagliero.

$16.00 Nov.23-10792-v.dic.12.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 11 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau N.o 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (Art. 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48). 4.o) Elección del Síndico y su Suplente (Art. 47). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15).

Se previene también que, de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable la presentación de un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas

La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 555, 4.o piso M, todos los días hábiles de las horas 9 1|2 a 12 y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944.

$20.00 Nov.29-11036-v.dic.11.

AERO CLUB MARAGATO
Segundo llamado a licitación para la compra de un avión

El Aero Club Maragato llama a licitación para la compra de un avión de instrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil. Las propuestas presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas desde el día 27 de Noviembre a las trece horas, en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, hasta el día 19 de Diciembre a la hora 10, según se hallen en vigencia el horario actual o el de verano, procediéndose a su apertura al día siguiente a la hora 16 o a la hora 10 de conformidad con lo expresado anteriormente. — Ernesto R. Sena, Presidente. — H. Sánchez Ciganda y Mayor Roberto A. Bertrand, Secretarios.

$9.60 Nov.28-10977-v.dic.6.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ, mi carnicería calle Vidarbedó N.o 1101 cuyos acreedores ocurrirán a la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Vicente Alvarez.

$3 20 Nov.24-10833-v.dic.13.

RESCISION

Comunicamos ha quedado rescindida la promesa de compraventa de la panadería "Del Mirador", sita en calle Francisco Araúcho 1268. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Luis Panzoldo. — Modesto Lema.

$3.20 Nov.23-10798-v.dic.12.

CENTRAL METALURGICA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica S. A." para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 15 de Diciembre de 1944 a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1944. Distribución de utilidades de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos. Remuneración a los señores Directores de acuerdo al Art. 19 de los estatutos. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$9.60 Nov.30-11046-v.dic.9.

LA METALURGICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la Unión Industrial Uruguaya, Treinta y Tres N.o 1327 el día 11 de Diciembre a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la Comisión Escrutadora (Art. 37). 2.o Reforma de estatutos. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo al Art. 35 los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 6 de Diciembre inclusive en la Secretaría de la Sociedad habilitada a estos efectos en la calle Rincón N.o 502, de 14 a 17 horas.

$8.00 Dic.1.o-11159-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Manuel Lavandeira y Julio Souto Lavandeira, han vendido a los señores JOSE DAVILA CASTRO y FRANCISCO ALVARO GUICHON, la casa de comercio que en el ramo de panadería poseen en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 672 denominada panadería "La Ligera". A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados a la Escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Manuel Lavandeira. — Julio Souto Lavandeira. — José Dávila Castro. — Francisco Alvaro Guichón.

$12.80 Nov.24-10852-v.dic.13.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ANGEL GOMEZ, la carnicería calle Vilardebó N.o 1701, cuyos acreedores ocurrirán a la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.20 Nov.24-10832-v.dic.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA

A los efectos legales se hace público: A) Que por escritura autorizada el 26 de Julio de 1939 por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo con el N.o 132 al F.o 368 del L.o 44 de Contratos Sociales, los socios Abel y Raúl Costemalle cedieron respectivamente sus cuotas sociales a los otros dos socios entidad "Deambrosis Hermanos" y Anacleto Luis Deambrosis. B) Que disuelta la sociedad "Deambrosis Hermanos" los señores Anacleto Luis y Alfredo Raúl Deambrosis declararon que la "Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada" quedaba exclusivamente integrada por ellos quienes compartirían la administración según escritura otorgada el 1.o de Julio de 1942 ante el mismo escribano Arcos Ferrand cuya primera copia fué inscripta en el indicado Registro con el N.o 95 al F.o 302 vuelto del L.o 47 y C) Que por escritura que los dos nombrados señores Deambrosis otorgaron el 7 de Noviembre último ante el escribano Alfonso Arcos Mondino, cuya primera copia se inscribió en el mismo Registro con el N.o 120 al F.o 377 vuelto del L.o 2, se convino en la reducción del capital social a la suma de 35.000 pesos y en la prórroga del plazo de la misma Compañía hasta el 31 de Diciembre de 1954, sin perjuicio de que cualquiera de los dos socios pueda darlo por vencido el 31 de Diciembre de 1949. — A. Luis Deambrosis. — Alfredo R. Deambrosis.

$20.00 Nov.24-10839-v.dic.6.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana — Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 9 de Diciembre del corriente año a las 10 y 45 horas en su local social calle Uruguay 975, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Miguel Campomar, Presidente.

$10.40 Nov.24-10882-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene: ARISTOTELMO SOSA compra el comercio de almacén de comestibles sito en calle Garibaldi 2539 bis. Acreedores presentarse referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Miguel Bertalmio. — Aristotelmo Sosa.

$6.80 Nov.20-10700-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Pinto da Silva y Nelson Culshaw Pintos, dejaron sin efecto la compraventa de la zapatería sita en la avenida 8 de Octubre N.o 3679, de esta ciudad, y la prometieron vender a la sociedad "KALEMKERIAM y SINANIAN HNOS." Los acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.

$6.80 Nov.20-10760-v.dic.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa, a la persona que más abajo se menciona promitente compradora a plazo, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial del Dpto de Montevideo, individualizado con el padrón N.o 139.802 y señalado con el N.o 125 en el plano del Agr. Félix Logaldo de Setiembre de 1924. NICOMEDES LECUMBERRY, domiciliado en Chavarí 2978. — José Pelufo, Yí N.o 1428.

$15.00 Nov.20-10682-v.dic.6.

SONACO (URUGUAY)

SOCIEDAD MARITIMA Y COMERCIAL LIMITADA

En cumplimiento del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Guzmán Acosta y Lara, el 17 de Noviembre del corriente año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que contiene en extracto las bases siguientes: 1.o Socios: Leo Lehmann, María Elena del Carmen Rocco de Caravia, Luis Leoncio María Rocco, Carlos Serra, Arnoldo Félix Enrique Rocco y Juan Demetrio Vidovich. 2.o Objeto: Explotar los negocios de barracas, elevadores, embarcaderos y galpones, contratación de carga, descarga, estiba, desestiba, recepción, clasificación, manipuleo y transporte de mercaderías de cualquier clase, emisión de warrants y certificados de peso, calidad y cantidad, fletamentos, alijes, salvatajes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas, despachos de aduana y toda clase de transacciones comerciales y financieras. 3.o Denominación: Sonaco Uruguay, Sociedad Marítima y Comercial Limitada. 4.o Razón social: Sonaco Uruguay Limitada. 5.o Plazo: Dieciséis años a contar del otorgamiento de la escritura del contrato de sociedad, pudiendo disolverse antes del vencimiento del término estipulado, a voluntad de cualquiera de los socios, cuando el capital social haya experimentado una pérdida del cincuenta por ciento. 6.o Capital: Veinte mil pesos, dividido en cuarenta cuotas de $ 500.00 cada una, aportados: $ 10.000.00 por el socio Leo Lehmann y los $ 10.000.00 restantes, por los socios María Elena del Carmen Rocco de Caravia, Luis Leoncio María Rocco, Carlos Serra, Arnoldo Félix Enrique Rocco y Juan Demetrio Vidovich por partes iguales, esto es: $ 2.000.00 cada uno. El capital de la Sociedad podrá por resolución de todos los socios ser elevado hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). 7.o Administración dirección y firma: A cargo del señor Juan Demetrio Vidovich, nombrado Gerente, quedando éste en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia reemplazado de inmediato por el socio señor Luis Leoncio María Rocco, con iguales facultades y atribuciones. 8.o Balances: A fin de cada ejercicio, o sea en Diciembre de cada año. 9.o Pérdidas y ganancias: Proporcionalmente al capital aportado. 10.o Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente casa N.o 1635 de la calle Andes. — La escritura de contrato de sociedad fué inscripta en el Registro General de Poderes, con el N.o 1570 al folio 1191 del libro 196 y en el Registro Público de Comercio con el N.o 398 al folio 401 del libro N.o 2 de "Contratos Sociales" llevado por el Juzgado L. de 1a. Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944.

$34.00 Dic 4-11207-v.dic.15.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 36, 38, 39, 47 y 49 y título V de los estatutos, y no habiéndose realizado, por falta de número, la primera asamblea convocada para el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general que se efectuará el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once horas, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 591, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio del Banco, de siete Directores suplentes, del Síndico titular y de tres suplentes; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos y decreto de 16 de Julio de 1943 para asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito de los títulos de sus acciones en el Banco. En sustitución de éstos será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — La Gerencia.

$14.40 Dic 4-11211-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que de acuerdo con lo ya anunciado, en escritura que el 27 de Noviembre ppdo. autorizó el escribano Evaristo J. Badía, hemos disuelto la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social de "LOSTORTO Y CIA. LTDA." giraba en esta ciudad, en la calle Daniel Muñoz N.os 2008'18 y estaba integrada por los que subscriben. Se hace esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 492 del Código de Comercio. — Angel Lostorto. — Santiago Borgarelli. — Tácito Lostorto. — Esilio Mariani.

$4.80 Dic.4-11189-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores CHAIBAN SAAD y ALCIDES ROMANO, el comercio que en los ramos de hojalatería y artículos sanitarios tengo establecido en la calle Treinta y Tres de esta Villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio citada. — Paso de los Toros, Noviembre 13 de 1944. — Juan B. Hebert.

$13.60 Nov.20-10690-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Juan Nougué prometió vender a los Srs. JUAN BRUNO YRULEGUY, JOSE R. PARDO, BRUNO VIERA, BENJAMIN RICCETO JULIO NARTALLO, JOSE MATTO DIVERIO, JOVE DE LEON, ELBIO T. NOYA, el establecimiento de su propiedad "Molino del Tala", ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse al escribano Artaldo R. Fontes, en esa Villa.

$10.20 Nov 20-10687-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 3 de Noviembre de 1944 por el Esc. S. de Brun, los socios Alegre Sasson Hain y Jaime Berdié Moulan cedieron sus cuotas en el capital social, las que ascendían a $ 46.000.00, al socio ANICETO LARRE, quedando éste subrogado en todos los derechos y facultades que aquéllos tenían en la "Sociedad Indelan Limitada", constituída para explotar industrias textiles y ramos anexos. Los cedentes quedaron separados de la Sociedad referida. — S. de Brun, Escribano.

$13.60 Nov.20-10683-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que a partir de hoy, se convino disolver la sociedad que en el ramo de café y bar (billar, minutas, etc.), giraba en esta ciudad calle Rivera sin, contiguo al Cine Palace, bajo la razón social "Rodríguez y Sellanes" quedando el activo y pasivo a cargo de RUBEN RODRIGUEZ. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal, en el mismo comercio. — Santa Lucía, Noviembre 15 de 1944. — Ruben Rodríguez. — Imas Sellanes.

$12.80 Nov.24-10857-v.dic.13.

"IMPEX" (LIMITADA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público, que según escritura autorizada el 18 del corriente (extendida el 14), por el escribano J. Antonio Marta, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 104, F. 321 L. N.o 1 de "Contratos Sociales" a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno los señores Antonio Bergeron Werner Moesle, Máximo Munk Patricio Plaute, Stanley Bowley y Alberto Beltrán Hardoy, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "IMPEX" (LIMITADA) con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 437. Capital: $ 50.000.00 aportados: Sr. Bergeron $ 12.000.00; Sr. Moesle $ 12.000.00; Sr. Munk $ 11.000.00; Sr. Plaute $ 11.000.00; Sr. Bowley $ 2.000.00; y Sr. Hardoy $ 2.000.00. Plazo: 5 años que vence el 30 de Setiembre de 1949. Asamblea: los socios se reunirán en asamblea una vez al año por lo menos. Administradores: Stanley Bowley y Alberto B. Hardoy, que obrarán indistintamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social. Balance: se practicará uno anualmente, al 30 de Setiembre de cada año; de las ganancias se sacará el 5 o/o para fondo de reserva y las ganancias y pérdidas, las primeras serán distribuídas por resolución de la asamblea por el voto favorable que represente más de la mitad del capital social; las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a los respectivos capitales. El capital ha sido dividido en cuotas de participación de mil pesos cada una. El capital ha sido integrado totalmente en efectivo. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Stanley Bowley. — Alberto B. Hardoy. Administradores.

$22.00 Nov.27-10900-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada "Serratosa y Castells Limitada" ha prometido transferir su activo y pasivo a "SERRATOSA Y CASTELLS SOCIEDAD ANONIMA". Los interesados deberán concurrir con los justificativos respectivos a la Av. 18 de Julio N.o 1110. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944.

$10.20 Nov.27-10904-v.dic.16.

DESISTIMIENTO

Interviene oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1802, que he dejado sin efecto la compra-venta del electricidad y menaje de 8 de Octubre N.o 4693, haciéndose cargo nuevamente JULIO BOUZAS, (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre de 1944 — Esber Brahim. — Julio Bouzas.

$6.80 Nov.20-10680-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "CARLOS FERRETTI URUGUAY LIMITADA", mi fábrica de cepillos para uñas y dientes y peines, que tengo establecida en esta Capital Plaza Zabala 1358, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Treinta y Tres 1320 (Escribanía Bazerque). — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Nissim Athias.

$6 80 Nov.27-10899-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ELADIO LOPEZ, compra el comercio de almacén de comestibles en la calle María Stagnero de Munar 2851. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 22 de 1944 — Abdón Cipriani. — Eladio López

$6 80 Nov.27-10930-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene: FLORENTINA PAREDES DE DARRIBA, se hace cargo del activo y pasivo social del comercio ubicado en Roberto Kock 4178 establecido en los ramos de almacén de comestibles y que giraba bajo la razón social de Martínez y Paredes, desligándose de la parte que le correspondía en la sociedad el Sr. Manuel Martínez. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Manuel Martínez. — Florentina Paredes de Darriba.

$10.20 Nov.27-10929-v.dic 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de las publicaciones aparecidas el 11 de Noviembre próximo pasado por la venta del comercio sito en calle Juan D Jackson 1002 en los ramos de almacén, frutas y verduras, propiedad del señor Arron B. Drzewko a favor del señor JOSE PEDRO CASTRO, comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de venta respectivo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Arron B Drzewko — José Pedro Castro.

$9 60 Nov.23-10799-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al Sr. JUAN BOTTO, mi comercio sito en Luis de la Torre N.o 641. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Mario Massiotti.

$7.20 Nov.17-10545-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. EDUARDO KALAYJIAN el almacén Combles, sito en Cno. Castro 593, según ley del 26|9|1904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Amador Méndez.

$6.80 Nov 17-10624-v.dic 6.

MOLINO PEIRANO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se cita por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre próximo a las 17 horas en su local, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Reducción del capital social y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas: a) que deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea; y b) que la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se reunirá válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.

$10.00 Dic.1.o-11124-v.dic.6.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1944 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance anual. Lectura del informe del Síndico. Reparto de utilidades de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

El acto se realizará en las Oficinas de la Sociedad, calle Piedras 425|27.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la asamblea. La memoria, el informe del Síndico y el balance, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, con 10 días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.

$9.60 Dic.1.o11096-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a GREGORIO ESTEBAN VISCAINO, almacén y despacho de bebidas, alcohólicas sito en Progreso, Canelones. Acreedores en escritorio Cervieri, Las Piedras, Yutay 609. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1944. — Benigno Peña.

$6 80 Nov.18-10665-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don PROSPERO RENE MUÑOZ, el comercio que en los ramos de provisión y anexos, tengo establecido en esta ciudad en la calle 25 de Mayo N.o ... con frente a la Plaza Independencia, emplazándose a todas aquellas personas que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Noviembre 30 de 1944. — Nicolás Saviotti. — Próspero R. Muñoz.

$16.00 Dic.4-11218-v.dic.28.

"EXITO SOCIEDAD ANONIMA"

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos, el Directorio de "Exito Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del mes de Diciembre de 1944 a la hora 15 en el local de la sociedad, calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1943| 1944. 2.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1944|1945.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$8.40 Dic.4-11224-v.dic.12.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el bar c. alcohólicas, calle Río Negro N.o 1675 a FAUSTINO GARCIA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Serrano Gil y Cía.

$3.40 Dic.4-11201-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Territorial La Constancia Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula "Territorial La Constancia Sociedad Anónima", que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de la sociedad anónima denominada "Territorial La Constancia Sociedad Anónima"; en el cual, de fojas uno a siete, que el escribano autorizante de este certificado rubrica, aparece el acta que transcripta textualmente dice así:

Acta número uno. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron los abajos firmados y resolvieron constituir una Sociedad Anónima titulada "Territorial La Constancia Sociedad Anónima", la que tendrá por objeto principal la adquisición de bienes inmuebles para subdividirlos, colonizarlos, explotarlos, arrendarlos, hacer edificios y reformarlos, y en general la inversión y reinversión de capitales ya sea en el país o en el extranjero. Con el fin indicado se dió lectura a un proyecto de estatutos para regir a la Sociedad referida el cual después de algunas explicaciones y cambios de ideas, se puso a votación y fué aprobado por unanimidad en la forma que se transcribe a continuación:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Territorial La Constancia S. A."

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o "Territorial La Constancia S A.", que se regirá por estos estatutos, es una Sociedad Anónima que tiene por objeto principal la adquisición de bienes inmuebles para subdividirlos, colonizarlos, explotarlos, arrendarlos, hacer edificios y reformarlos y en general la inversión y reinversión de capitales ya sea en el país o en el extranjero. Podrá pues, realizar entre otras las siguientes operaciones lícitas:

A) Adquirir, dar o tomar en arriendo o anticresis, enajenar y permutar cualquier bien.
B) Colocar dinero en préstamos con o sin interés, y con garantías o sin ellas.
C) Tomar dinero en préstamo con o sin interés, con garantía hipotecaria o prendaria o sin garantía, pudiendo afectar con los gravámenes pertinentes los bienes sociales.
D) Administrar por cuenta propia o de terceros, cualquier bien. Esta enumeración no es taxativa, sino enumerativa, por lo que la Sociedad puede realizar cualquier acto o contrato lícito que a juicio del Directorio convenga a los interesados sociales.

Art. 2.o La Sociedad está domiciliada en la ciudad de Montevideo.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años a contar de la fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 4.o El capital social autorizado es de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), moneda nacional, dividido en acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una; de las que se emitirán una vez aprobados los estatutos, trescientos mil pesos ($ 300.000.00). El Directorio queda facultado para determinar el momento y el monto de las nuevas series de acciones y la forma y condiciones en que se hará la suscripción e integración de las nuevas acciones, con la sola limitación de

A) No emitirlas a menos de la par, y
B) Dar preferencia a los accionistas a subscribir las nuevas acciones de cada emisión, respetando la proporcionalidad con las que posean y siempre que ejerciten ese derecho dentro de los plazos que en cada caso fije el Directorio para la subscripción. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o El capital integrado podrá ser aumentado dentro de los límites que fija el artículo 4.o:

A) Por colocación de nuevas acciones;
B) Por transferencia a la cuenta de capital de todo o parte de las reservas acumuladas;
C) Por revalúo de los bienes sociales cuando éstos hayan aumentado de valor

Art. 6.o Las acciones serán firmadas por dos Directores indistintamente y llevarán numeración correlativa y progresiva, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución y fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y su propiedad se acreditará por la posesión del título representativo. Si por cualquier causa varias personas son dueñas proindiviso de una o varias acciones, deberán designar un único representante

Art. 8.o Los accionistas reconocen y aceptan estos estatutos y las resoluciones del Directorio y la asamblea de accionistas siempre que actúen dentro del límite de sus atribuciones y se ajusten a las prescripciones estatutarias.

CAPITULO III

De la Dirección y Administración de la Sociedad

Sección I

De la asamblea de accionistas

Artículo 9.o Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La asam-

blea ordinaria se reunirá anualmente dentro del plazo de cuatro meses de cerrado el ejercicio social, por convocatoria hecha por el Directorio, mediante ocho publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, iniciadas por lo menos diez días antes de la fecha de la asamblea, con determinación del día, hora y local de la reunión y orden del día fijado por el Directorio que establecerá necesariamente:

A) Fijación del número de miembros del Directorio;
B) Nombramiento de Directores;
C) Consideración de la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades;
D) Cualquier otro asunto de interés social que el Directorio incluya en el orden del día;
E) Nombramiento de dos accionistas para que controlen el número de accionistas y votos y subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
F) Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en el orden del día con la sola excepción consignada en el inciso siguiente;
G) En el caso de que en la asamblea se hallen presentes o representados la totalidad de los accionistas podrá, válidamente, tratar y adoptar resolución sobre cualquier asunto, sin limitación alguna.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio, por propia decisión de éste o cuando se lo requiera uno o varios accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. y en su orden del día se incluirán los asuntos que hayan motivado su convocatoria. Las publicaciones para estas asambleas, las ordenará el Directorio, ajustándose a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 11. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el lugar que indique la convocatoria, ya sea presentando éstas o un certificado del Banco en que estén depositadas. Como constancia de la inscripción se les expedirá un recaudo en el que conste el nombre del accionista, el número de acciones inscriptas y el de votos que corresponde a esas acciones; ese documento servirá para actuar en la asamblea.

Art. 12. Cada cien acciones da derecho a un voto, con las limitaciones de número de votos que establezca la ley vigente. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por medio de una carta-poder siempre que el apoderado no sea un Director.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun cuando sean convocadas para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 12 de Julio de 1909, se considerarán constituídas cuando estén presentes o representados, accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 14. Si la asamblea no pudiera constituirse en primera citación por no alcanzar el quórum fijado por el artículo anterior, el Directorio procederá a hacer una segunda convocatoria, cuyas publicaciones deberán iniciarse a más tardar ocho días después del fijado para la primera asamblea. A la segunda convocatoria la asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital presente o representado.

Sección II

Artículo 15. El Directorio estará formado por no menos de tres miembros ni más de siete, de los cuales uno será Presidente y otro Secretario y él o los demás vocales, con facultad para suplir temporalmente a cualquiera de los otros dos en esas funciones. Los Directores ejercerán su mandato desde el día siguiente al de la asamblea que les elija, hasta el día de la asamblea ordinaria siguiente. Si vaca definitiva o temporalmente un cargo titular, el Directorio elegirá un sustituto que debe llenarlo y en caso de empate, se echará a la suerte entre los dos candidatos. Los directores pueden ser reelegidos.

Art. 16. La distribución de cargos se hará anualmente en la primera sesión que realice el Directorio después de elegido.

Art. 17. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de presentes; en caso de empate el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Art. 18. Para ser miembro del Directorio se requiere tener plena capacidad jurídica y no es necesario ser accionista. El cargo de Director es compatible con la función de Gerente o Administrador de la Sociedad.

Art. 19. Los Directores deben desempeñar fielmente sus cargos y los cometidos que les señale el Directorio.

Art. 20. El Directorio tiene las más amplias atribuciones y facultades para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para llenar todos y cada uno de los fines sociales enumerados en estos estatutos. El Directorio es el órgano que representa a la Sociedad y quien administra y dispone de los bienes sociales, siendo el Presidente y Secretario o quien haga sus veces, quienes actuarán conjuntamente en todos los contratos y actos jurídicos pudiendo en consecuencia y sin que la enumeración tenga carácter limitativo:

A) Comprar, vender, arrendar, ceder, transferir, permutar y en general adquirir y enajenar bienes de cualquier naturaleza, conceder o aceptar créditos y préstamos; constituir, aceptar o conceder garantías hipotecarias o prendarias fijando o aceptando los intereses, amortizaciones y demás condiciones de la operación y cancelarlas; autorizar pagos y determinar la inversión de fondos y en general realizar cualquier operación civil o comercial que considere conveniente, realizando la contratación y formalidades necesarias y firmando los documentos que fuere menester; así como rescindir los contratos realizados. Hacer y aceptar la tradición de los bienes enajenados.
B) Realizar cualquier acto judicial a administrativo, iniciar juicios, transigir, conciliar, someter cuestiones a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelación y a las prescripciones; solicitar y conceder quitas totales y parciales o esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes; pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebra o concurso de estos últimos.
C) Emitir cuando lo crea oportuno acciones hasta el monto del capital autorizado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.o y 5.o.
D) Fijar participación en las utilidades a los empleados de la Sociedad, de acuerdo con el monto global fijado por la asamblea.
E) Fijar la fecha, hora, lugar y orden del día de las asambleas de accionistas.
F) Ordenar la verificación de cuentas y aprobar su pago, ordenar la facción de inventarios y tasaciones y balances y preparar la memoria anual y pagar dividendos provisorios una o dos veces al año.
G) Realizar toda clase de operaciones bancarias como ser: girar, aceptar y endosar letras de cambio, cheques, giros, vales, pagarés y cualquier otro documento bancario o comercial y realizar todas las operaciones financieras que juzgue conveniente, con instituciones, Bancos, sociedades o personas físicas.
H) Nombrar y destituir apoderados, procuradores, administradores, técnicos, empleados, etc., fijándoles las retribuciones que juzgue conveniente y demás condiciones de contratación, incluso participar en los beneficios.
I) Interpretar estos estatutos en caso de duda, dando cuenta a la primera asamblea de accionistas, la que resolverá el punto en definitiva.

Sección III

Artículo 21. El Presidente es la autoridad ejecutiva que debe cumplir y hacer cumplir las disposiciones del estatuto, las resoluciones del Directorio y de la asamblea y actuando conjuntamente con el Secretario o quien haga sus veces, es el representante legal de la Sociedad. Corresponde especialmente al Presidente:

A) Presidir las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio.
B) Convocar al Directorio a sesión y con la autentificación de la Secretaría, a la asamblea de accionistas.
C) Subscribir los actos de uno y otro cuerpo y toda la documentación de la Sociedad.
D) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones.

Art. 22. Corresponde al Secretario:

A) Refrendar la firma del Presidente.
B) Llevar el libro de actas de asambleas.
C) Llevar el libro de actas del Directorio.

Art. 23. Si el Presidente o el Secretario no pueden actuar, lo sustituirá el vocal con sus mismas atribuciones y deberes.

Art. 24. El Directorio puede dar poder a un Director o empleado o terceros, para que desempeñe cualquiera de los cometidos asignados por los estatutos al Presidente o al Secretario o a los dos conjuntamente.

CAPITULO IV

De las utilidades

Artículo 25. Las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, ejercicio que coincidirá con el año civil, serán distribuídas por la asamblea a propuesta del Directorio, formándose los fondos de reserva, amortización y previsión así como las gratificaciones al personal que juzgue conveniente y fijando el dividendo a distribuir. El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios, cuando sea oportuno.

CAPITULO V

Artículo 26. La Sociedad se disolverá:

A) Por expiración del plazo de constitución.
B) Por resolución de la asamblea de accionistas tomada por mayoría de votos que representen mayoría de capital integrado; y
C) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes.

En los casos de disolución anticipada o legal de la Sociedad, el Directorio normalmente constituído será el encargado de la liquidación que se practique, previa deducción de los honorarios de los liquidadores, sobre la base del pago en primer término de los acreedores y el remanente, a medida que se realice, será distribuído a prorrata de su capital entre los tenedores de acciones. El mandato de los Directores encargados de la liquidación, se prorrogará hasta que la terminen.

Art. 27. En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicará el Código de Comercio y las leyes de la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Los señores Juan Carlos Blanco Wilson y doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, actuando conjunta o separadamente, quedan autorizados para gestionar la aprobación de estos estatutos, la obtención de la personería jurídica, su inscripción y publicación, así como para aceptar las modificaciones, agregados o supresiones que las autoridades judiciales o administrativas pudieran introducir en estos estatutos.

Art. 29. El primer Directorio estará compuesto por los señores Carlos Sanguinetti, como Presidente; Juan Carlos Blanco Wilson, como Secretario; y Gervasio A. de Posadas Belgrano, vocal; quienes durarán en sus cargos hasta que se realice la primera asamblea ordinaria de accionistas, correspondiente al ejercicio 1945 — G. A. de Posadas Belgrano. — C. Sanguinetti. — Juan C. Blanco. — K. A. Bergamali. — J. C. Marquisá. — L. Caprani. — U. Estrada — F. Ribas. — Luis A. Ruíz. — Hugo T. Tort. — También certifico que las firmas que lucen al pie de dicha acta son auténticas, y pertenecen a los señores Gervasio A. de Posadas Belgrano, Carlos Esteban Guillermo Sanguinetti, Juan Carlos Blanco Wilson, Krikor A. Bergamali, Juan Calixto Marquisá, Luis María Caprani, Ulises Estrada Villegas, Federico J. Ribas, Luis Alberto Ruiz y Hugo Tito Tort, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los firmantes del acta referida y a los efectos de gestionar que se aprueben por los Poderes Públicos los estatutos de la mencionada Sociedad, en cinco fojas de un peso cada una numeradas seguidamente desde dos millones ciento nueve mil doce, y la actual, todas de la serie A, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay un signo. — Firmado: L. Pareja Guani. — Hay un sello que dice: Luis Pareja Guani, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — —Señor Ministro: Gervasio A. de Posadas Belgrano y Juan Carlos Blanco Wilson, constituyendo domicilio legal en la calle Rincón 454 (escritorio 319) ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que según acreditamos con el testimonio del acta de constitución y estatutos se constituyó la sociedad anónima "Territorial La Constancia S. A.". Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 405 del Código de Comercio y 21 del Código Civil, venimos a solicitar que se aprueben los estatutos de dicha sociedad, se le conceda la personería jurídica y se le expidan los testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Gervasio A. de Posadas Belgrano. — Juan Carlos Blanco Wilson.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Territorial La Constancia S. A." no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. El artículo 10, que se refiere a asambleas, deberá establecer que cuando éstas sean pedidas por un número de accionistas, la convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo limitado 15|30 días. (En el artículo 20 inciso G) que se refiere a la facultad de realizar toda clase de operaciones bancarias, se omite, seguramente por error de copia, la de "abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, pudiendo girar en descubierto". En el artículo 25 donde autoriza al Directorio a disponer la distribución de dividendos provisorios, se entenderá que éstos serán sólo utilidades realizadas y con aprobación del Síndico o quien haga sus veces. Saluda a Ud. muy atentamente. — Firmado: Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevide

Octubre 2 de 1944. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Juan Carlos Blanco Wilson y Gervasio A. de Posadas Belgrano, en el expediente N.o 1255, estatutos sociedad "Territorial La Constancia S. A.", ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que de acuerdo con las facultades que nos han sido conferidas, venimos a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda, con respecto a los artículos 10, 20 y 25 de los estatutos sociales, los que quedarán redactados en consecuencia como sigue:

Artículo 10. Agregando al final: La asamblea solicitada por el número de accionistas expresado en el párrafo anterior, deberá ser convocada por el Directorio dentro de los 30 días de recibida la solicitud en forma.

Artículo 20. Realizar toda clase de operaciones bancarias como ser abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, pudiendo girar en descubierto, girar, aceptar y endosar letras de cambio, cheques, giros, vales, pagarés, y cualquier otro documento bancario o comercial y realizar todas las operaciones financieras que juzgue convenientes con instituciones, Bancos, sociedades o personas físicas.

Artículo 25. Agregando al final: sobre las utilidades realizadas.

Pedimos que con lo antedicho se tenga por evacuada la vista conferida. — Fdo. Juan Carlos Blanco Wilson. — Gervasio A. de Posadas Belgrano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: De acuerdo con una interpretación racional que el suscripto ha expuesto en muchas oportunidades, del artículo 406 del Código de Comercio, el objeto de las Sociedades debe ser bien determinado. En el proyecto de estatutos en vista, ello se conseguirá solamente, corrigiendo la redacción del artículo 1.o mediante la eliminación de la frase ... "no es taxativa sino enumerativa..." probablamente se quiso decir "enunciativa" y agregado al final del inciso D)... "y estén relacionados directamente con el objeto social y sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Sociedad". De acuerdo con ese criterio, debe agregarse en el inciso G) del art. 20, que "de las operaciones que juzgue convenientes..." deberán ser también relacionadas directamente con el objeto social y necesarias para el cumplimiento del mismo. Con esas salvedades, que los comparecientes pueden aceptar por escrito, en virtud de la autorización amplia que les confiere el art. 28 del proyecto de estatutos en vista, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer como persona jurídica de derecho privado, a la entidad "Territorial La Constancia Sociedad Anónima", con la expresa condición de que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que se dicten en el futuro, por los organismos públicos, en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Vista a los interesados. — Fdo. Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Juan Carlos Blanco Wilson y Gervasio A. de Posadas Belgrano, en el expediente N.o 1255. Estatutos de "Territorial La Constancia S. A.", al señor Ministro decimos: Que venimos a aceptar las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno con respecto a los artículos 1.o y 20 en la siguiente forma: Artículo 1.o Se elimina la frase "no es taxativa sino enumerativa"; y se agrega al final del inciso D) "y estén relacionados directamente con el objeto social y sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Sociedad". Art. 20 inc. G) a continuación de "las operaciones que juzgue convenientes", se agregará "deberán ser también relacionadas directamente con el objeto social y necesarias para el cumplimiento del mismo". Con las dichas modificaciones pedimos se aprueben los estatutos y se conceda la personería solicitada. Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — Fdo. Juan Carlos Blanco Wilson. — Gervasio A. de Posadas Belgrano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Vista: la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Territorial La Constancia Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló observaciones a los arts. 10, 20 y 25 y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno aconsejó la modificación de los artículos 1.o y 20, todo lo cual fué aceptado por los interesados; 2.o El capital autorizado de la Sociedad será de un millón ($ 1.000.000.00), pero iniciará sus actividades con un capital de trescientos mil (pesos 300.000.00); Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria cuyo objeto es la adquisición de bienes inmuebles para subdivirlos, colonizarlos, explotarlos, arrendarlos, hacer edificios y reformarlos y, en general, la inversión y reinversión de capitales, ya sea en el país o en el extranjero; 2.o) Los presentes estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Territorial La Constancia S. A.", con las modificaciones detalladas en la parte expositiva de esta resolución, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Junio de 1922. — Archívese. — (Firmado:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es fiel. Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Juan Carlos Blanco Wilson, con domicilio en la calle Rincón 454, esc. 313, al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Octubre ppdo., aprobado los estatutos de la entidad "Territorial La Constancia Sociedad Anónima", como consta de los documentos acompañados y en virtud de la autorización que se acuerda al subscripto por el artículo 28 de las disposiciones transitorias de los estatutos, viene a solicitar del señor Juez que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí dice: Que pide igualmente la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes y rúbrica de sus libros. — (Fdo.:) Juan C. Blanco Wilson.

11550. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — E. Alberto Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Entrada: 13 de Noviembre de 1944. Salida: 15 de Noviembre de 1944.

Vista N.o 4618. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — (Fdo.:) Juan Carlos Imhof.

15826. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones pedidas; publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas archívese. — (Fdo.:) E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola.

Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 55, del folio 408 vuelto al folio 417 vuelto del libro 19 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.:) Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$376.00 — 11175.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir caño Simplez de 3|4 y 5|8, boquillas de porcelana, grampas Bergman de 9 mms. y 11 mms., grampas Simples de 3|4, botones timbres, cajas de hierro fusibles, enchufes de madera de 6 y 10 amperes, llaves bipolares de 10 amperes, llaves unipolares de embutir, llaves de dos secciones de embutir, tomacorrientes polarizados de embutir, tomacorrientes de 10 amperes de exteriores, pernos rectos, transformadores para timbres, campanillas cencerros, rosetas madera 7 centímetros, receptáculos porcelana, enchufes planchas, portalámparas, uniones trifásicas, terminales de 50 mms., amianto en hojas, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12740-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir azúcar blanca molida, alpargatas en loneta blanca, alpargatas en loneta azul, bolsas de papel para 10, 5 y 1 kilos, cajones para envases, calentadores Primus, calderas de aluminio para 1 y 3 litros, cacerolas de aluminio, cucharones de aluminio, cafeteras de aluminio, jarros de aluminio, ralladores de aluminio, harina especial en sacos de 70 kilos, harina especial en bolsas de 5 kilos, espuelas, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12741-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para contratar el servicio fúnebre destinado a los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, que fallezcan durante el año 1945 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 horas y 45 minutos a 12 horas 45 minutos (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciemre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12742-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 97 (tercer llamado). — Asunto número 93|1757. — Artículos varios para el Taller de Electricidad del Servicio de Intendencia. — Agustín Bianchi: 25 kilos de cinta aisladora, según muestra americana, a $ 5.80, el kilo. — Danree y Compañía: 1.000 grampas "Bergman" de 16 mms., según muestra, a $ 0.42 el ciento; 15 cajas de hierro para llaves, según muestra, a $ 0.23 cada una; 15 cajas de hierro para brazos, según muestra, a $ 0.19 cada una; 50 fusibles de intemperie, según muestra, a $ 0.22 cada uno; 200 llaves unipolares exteriores de baquelita, según muestra, a $ 40.00 el ciento; 50 tomacorrientes de 6 amperes exteriores, según muestra, a $ 0.12 cada uno; 15 campanillas comunes, según muestra, a $ 1.15 cada una. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12751-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 14. — Asunto N.o 276|49. — Artículos de higiene y limpieza para stock ejercicio 1945. — Lucas Rodríguez: 1.200 paños repasadores, según muestra, a $ 9 2916 cada uno; 3.300 paños para piso, según muestra número 5, a $ 24.00 el ciento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12753-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 87. — Asunto 91|1143. — Pedro Ferrés y Cía.: 5.400 metros de lona yerba mate número 8, de 75.7 ancho, según muestra "B", impermeabilizada y análisis, a $ 1.40 el me-

tro. — La Plata Reel Cotton y Cía. Ltda.: 225 carreteles de 6|457 metros de hilo blanco número 16, según muestra "Cadena", a $ 4.50 la docena; 50 carreteles de 366 metros de hilo blanco número 0, según muestra "Osó", a $ 14.32 la docena. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12754-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 132. — Asunto número 2901113. — Domingo Torrado: 11.000 kilos de verdura surtida (repollos, acelgas, nabos, zanahorias, orégano, tomillo, perejil y puerro) en cantidades proporcionales, a $ 0.145 el kilo. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12755-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 84 (cuarto llamado). — Asunto número 8412848. — Manuel Martínez Reina: 480 camisetas media manga, según muestra número 21, talles 46, 48 y 50, a $ 1.63 cada una. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12752-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICAciones
SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a División Administrativa
Sección Proveeduría
Licitación número 8-44

Llámase a licitación pública para el suministro de A) Utiles de escritorio. B) Papel y cartón. C) Utiles de limpieza y varios; con destino a stock de la Subsección Almacenes de la Sección Proveeduría; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí N.o 472 todos los días hábiles a partir de la fecha de 13 a 18 horas y del 15 de Diciembre en adelante de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán, renglón A), el día 19 de Diciembre a la hora 8 y 30; renglón B), el día 20 de Diciembre a la hora 8 y 30; y renglón C), el día 21 de Diciembre a la hora 8 y 30, en el despacho de la 3.a División Administrativa, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.5-12745-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión, durante el ejercicio 1945, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 71. — Artículos de molino. 15 de Diciembre a la hora 9.

Licitación número 73. — Vestuario para reclusos. 15 de Diciembre a la hora 10.

Licitación número 76. — Vestuario para personal. 15 de Diciembre a la hora 11.

Licitación número 78. — Artículos de menaje. 16 de Diciembre a la hora 9.

Licitación número 80. — Utiles de oficina. 16 de Diciembre a la hora 10.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.5-12743-v.dic.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cercos de tejido de alambre en el barrio Saint Bois, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1516, donde los interesados podrán obtenerlos gratuitamente.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día sábado 16 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.5-12744-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Instalaciones de carpintería para la Sucursal del Banco en la ciudad de Rivera

Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución de las instalaciones de carpintería, de mostrador y defensa de cajero, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva cuya carpeta puede ser retirada en la agencia del Banco en la ciudad de Rivera, calle Ceballos número 1181, o en la Casa Central, Sección Proveeduría.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la precitada agencia, hasta el día 16 del corriente, o en la Gerencia Administrativa de la Institución, hasta el día martes 19 del mismo a las 15 horas.

La apertura de las mismas se practicará en Casa Central el mismo día 19 a las 15 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.5-12746-v.dic.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 21 para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de papas para consumo.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 18 de Diciembre de 1944 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados los respectivos pliegos de condiciones. — Noviembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12738-v.dic.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 20 para la confección de un boletín mensual permanente, de este Instituto.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 16 de Diciembre de 1944 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los señores interesados los pliegos de condiciones de la licitación. — Diciembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.5-12750-v.dic.16.

ACTA N.o 43453. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBODIAZINE", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-11253-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras camino en ruta 18, tramo Treinta y Tres - Río Branco (trozo de entrada a Río Branco desde K. 85.015 a K. 88.718.50, común con camino Melo - Río Branco), en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.5-12737-v.dic.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO LAMAS, uruguayo, técnico, domiciliado en la calle Ejido número 1363, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La cría intensiva de nutrias", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina con sus gráficos correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.5-11227-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, apoderados de la International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la insignia o símbolo de la referida Asociación, constituído por una especie de llave o dije artístico para colocar en la cadena del reloj o en el llavero o algo parecido o en cualquier otra forma de reproducción impresa u objeto, con la inscripción "Key of Nations" (Llave de las Naciones), la inscripción "Lions International" (Leones Internacional), la letra "L" y el número "100", de lo cual declaran ser autores y han depositado dos reproducciones de dichas insignias, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$6.00 Dic.5-11230-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, apoderados de la International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la insignia o símbolo de la referida Asociación, constituído por una especie de llave o dije artístico para colocar en la cadena del reloj o en el llavero o algo parecido o en cualquier otra forma de reproducción impresa u objeto, con la inscripción "Key of State" (Llave del Estado), la inscripción "Lions International" (Leones Internacional", la letra "L" y el número "75", de lo cual declaran ser autores y han depositado dos reproducciones de dichas insignias, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Dic.5-11232-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, apoderados de la International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los títulos o denominaciones de la referida Asociación "The International Association of Lions Clubs" o "Asociación Internacional de Clubs de Leones", comúnmente conocida como "Lions International" o "Leones Internacional", de la que se declaran autores y han depositado dos reproducciones de dichas leyendas, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Dic.6-11233-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO DIAZ, argentino, industrial, domiciliado en la calle Madrid número 1616, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una caja registradora, de la que se declara autor, constituída totalmente de madera y en varios colores, que consta de las gavetas necesarias para poner el níquel y billetes y que al tocar el botón de la parte superior sale el cajón y toca la alarma.

Lleva en la parte superior un rollo para el control con una espiral de acero con un lápiz que acciona sobre el rollo. En la parte posterior tiene un espejo biselado con la inscripción "Caja". Las dimensiones aproximadas del tipo corriente son de 0.45 cms. de alto por 0.43 de ancho y 0.41 de fondo. Depositó dos fotografías que reproducen el modelo, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$6.00 Dic.6-11231-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de corrales de abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.5 12748-v.dic.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

miento proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, Diciembre 5 de 1944

2.a Sección

ESBER ERAHIM, 46 años, soltero, comercio, árabe, domiciliado Colón 1459, y BLANCA VELIA OLIVERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1459.

BERNARDO SUFERVIELLE, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1459, y MARIA MERCEDES CASARAVILLA MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 3306.

MANUEL RUIZ MONSERRAT, 47 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA PEREGRINA MAGLIONE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

9.a Sección

RODOLFO ANACLETO CARDOZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla 82, y AMELIA ANUNCIADA BORGH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón de Melilla.

SERGIDO CAMILO LOPEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6396, e IRMA BEATRIZ RODIGARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas número 1983.

10.a Sección

ADAN CARABALLO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. del Sur 3828, e IRMA CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3828.

CARLOS LIZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Río de la Plata 1426 y ESTELA BORRAT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1496.

14.a Sección

UBALDO MANFRINI, 23 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3580, y JUANA NELIDA VALIÑO, 25 años, soltera, española, domiciliada Coronel W. Paredes 3680.

JULIO CESAR REGO, 24 años, soltero, m... sta naval, oriental, domiciliado en Guaycurú 2915, y MARTHA RENEE MANZANARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

24.a Sección

HUGO PEDRO ESPINOSA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1430 (Apto. 9), y ELISA DE SANTIAGO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Alarcón 1430 (Apto. 9).

MANUEL MARTINEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3027, y MARIA MARGOT EGEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3027.

$2.00 p|p. v-dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA HERMINIA VAZQUEZ DE BURWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.5-11254-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUDWIG MAYER. Reivindicación. Lo. 40. Fo. 742", se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de las acciones números 23841 al 23860 y 688 al 695 de la Compañía Nacional de Cementos S. A. por un valor nominal de $ 100 cada una, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual se tentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Luis Fontana, Escribano.

$30.00 Dic.5-11238bis-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.5-11247-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAILLASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.5-11255-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA MARTINEZ DE NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.5-11240-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LISTA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.5-11241-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FULVIA MARIA y JUAN ADOLFO TAMPIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-11242-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA VALES o VALLES DE TUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-11243-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDRO o PEDRO RAYMUNDO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-11244-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO y JUAN LAGARDE CHURRUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-11245-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OGALIPPE DE DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-11246-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BELTRAND TOGNOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.5-11237-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MILOC o PEDRO MILOC ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-11238-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS ALBERTO FURRIOL. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Carlos Alberto Furriol, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 563, Ap. 2, al señor Juez digo: Que a efectos de producir la información requerida, para obtener el título de escribano, vengo a proponer a los testigos señores Carlos María Fresia y Elbio Alcides Panario, domiciliados en la calle Gaboto N.o 1473, Apto. 3, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados y deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Qué concepto les merece mi honradez y buenas costumbres. 2.o) Dén la razón de sus dichos. Por lo tanto al señor Juez pido: Que se reciba la información y aprobada que sea, se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Carlos A. Furriol". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Dic.5-11236-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PIAY PEÑA WALTER. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Jesús Piay y María Adela Peña de Piay, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, pues donde en la misma el inscripto figura con el apellido "Fiay", debe decir: "Piay", que es el verdadero. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.5-11270-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CAPOCASALE, MARIO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Mario Capocasale, constituyendo domicilio en la calle Yaguarón 1391, al señor Juez digo: Que habiendo optado a la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres pertinente, para lo cual ofrezco el testimonio de los testigos Antonio Prunell y Orosmán Gerpe, los que presentaré, quienes serán interrogados en legal forma por mi honradez y costumbres. Previo los trámites correspondientes, solicito se me expida testimonio. — Mario Capocasale". — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Dic.5-11269-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GERPE, OROSMAN. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Orosmán Gerpe, constituyendo domicilio en la calle Rincón 545, respetuosamente expongo: Habiendo optado a la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres pertinentes, para lo cual ofrezco el testimonio de los testigos Mario Capocasale y Washington J. Gutiérrez, los que presentaré, quienes serán interrogados en legal forma por mi honradez y costumbres. Previo los trámites, corresponde y solicito se me expida testimonio. — Orosmán Gerpe." —

Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Dic.5-11225-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en el expediente: "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se ha dictado la siguiente resolución: "11.969. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Vistos por lo que resulta de la información producida, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y dado lo dispuesto por los Arts. 55 y sigts. del C Civil, resuelvo: Declárase ausente a don Eduardo Adolfo Came. Publíquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Garicoits". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Dic.5-11239-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Dic.5-11251-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDAU DE RILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Dic.5-11268-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "JACINTA ZUNINO DE RAVUSE o BARRERE. Presunta incapaz", se hace saber que por sentencia de fecha 20 de Setiembre ppdo. se declaró incapaz a doña Jacinta Zunino de Ravuse o Barrere, designándose curador al doctor Rodolfo Garderes Lartiga. — Canelones, Noviembre 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.5-12739-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GILOMEN citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Dic.5-11267-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO ESTANISLAO CARVAJAL u OVIDIO ETANISLAO CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 25 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Dic.5-11234-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "HERMENEGILDA FIGUEROA. Rectificación de partida" (L. 32. F. 755), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Hermenejilda Figueroa, solicitando su rectificación de partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de Hermenegildo, cuando debe ser Hermenejilda por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 25 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 9.950) Dic.5-12749-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LLACER DE BALDOVI o CARMEN LLASER DE BALDOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.5-11265-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ MENENDEZ y CARMEN MENENDEZ, citándose a los herederos, especialmente al ausente Aurelio Segredo Menéndez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Dic.5-11261-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CLAUDINA HERMINIA LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Claudia", y no Claudina Herminia, que es el verdadero Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 15 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Dic 5-11264-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ALBERTO CRUZ y María Isabel Guareschi, por establecerse en la misma el apellido del esposo como "Fernández Cruz", cuando el verdadero es Cruz, siendo en consecuencia su verdadero nombre Alberto Cruz y no "Fernández Cruz Alberto", como aparece en el acta mencionada. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 17 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Dic.5-11262-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 27 de 1944. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Dic.5-11263-v.dic.16.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGEL FLUMINI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3. Fo. 50), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 533.33, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 90.152, designada con el N.o 20 en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero José Llambías de Olivar, con una superficie de 588 ms. cuadrados, que se deslinda así: 12 ms. de frente al Norte, sobre el camino Teniente Galeano, antes Abrevadero; 12 ms. al Sur, por donde linda con el bien empadronado con el N.o 90.180: 49 ms. al Oeste, por donde, por ser esquina, da frente a la calle Tubichas, y 49 ms. al Este por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 90.153. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — C. Blisch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-12747-v.v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales y con la finalidad de constituir una nueva sociedad que girará con mayor capital, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de B. KAMIEN Y CIA. gira en esta plaza, habiéndose tomado nota en el tomo 5.o, N.o 66, Fo. 250 y vto., año 1944 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treitna días en la calle Soriano 803.

$13.60 Dic.5-11249-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que prometí vender a don ATILIO ARRILLAGA SAFONS la bodega inscripta con el N.o 2693 ubicada en C. Mendoza. Presentarse al Esc. José F. Jaso Anchorena. Buenos Aires 479. — Luis Campomar.

$6.80 Dic.5-11228-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a los señores HECTOR ESTEBAN SOLARI y RAUL BLUSTEIN, el comercio "Foto Faig", de esta plaza, avenida 18 de Julio 968 bis. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Armando Ortiz Rodríguez, calle Wáshington 287. — Montevideo, Diciembre de 1944. — Aída Virginia Seoane de Faig.

$10 20 Dic.5-11252-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"HOTEL FLORESTA"

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que la firma "Bellati y Sburlati", propietaria del Hotel Floresta, sito en Balneario "La Floresta" ha prometido en venta dicho comercio a "HOTEL CASINO FLORESTA SOCIEDAD ANONIMA", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, escritorio 35, dentro de los treinta días a los efectos de derecho. — Noviembre 30 de 1944. — José Sburlati. — Ricardo Bellati.

$13.60 Dic.5-11248-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido constituir sociedad para explotar el "CONGRESO HOTEL", ubicado en esta ciudad, calle Rondeau N.o 1446. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Julio V. Frade. — Mateo A. Galagorri, escribano.

$6.80 Dic.5-11250-v.dic.26.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 34 y 36 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 del actual a las 10 horas, en la sede social, calle Cuñapirú N.o 1282, para considerar la siguiente orden del día: Aumento de capital: a) Por emisión de acciones; b) Por capitalización de fondo de reserva; c) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 46.

De conformidad al artículo 42 los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 5 días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Julio Garra, Presidente. — Roberto Iglesias, Secretario.

$6.00 Dic.5-11271-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que por motivos de salud he resuelto clausurar el día 31 de Diciembre del año en curso, la casa de comercio que en los ramos de herrería y carpintería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida esquina Treinta y Tres, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Noviembre 29 de 1944. — B. Horacio Rodríguez.

$13.60 Dic.5-11266-v.dic.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Botella S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Maquinarias y material tipográfico	$	75.541.26
Muebles y útiles	"	9.717.08
Material rodante	"	1.546.64
Caja	"	1.407.92
Mercaderías	"	22.075.84
Deudores varios	"	23.423.71
Depósitos en garantía..	"	94.61
Marcas y privilegios ..	"	12.000.00
Gastos de organización.	"	1.176.13
Conformes descontados.	"	2.500.00
Total del activo ..	$	149.483.19

Pasivo

Efectos a pagar	$	230.00
Acreedores en Cta. Cte.	"	33.552.04
Banco República	"	11.000.00
Dividendos a pagar ..	"	1.923.58
Banco República — Documentos descontados	"	2.500.00
Capital realizado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	277.57
Total del pasivo ..	$	149.483.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10711. — $ 6.40.

Botella S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1944

Saldos deudores

Maquinarias y material tipográfico	$	75.595.06
Muebles y útiles	"	9.827.08
Material rodante	"	1.546.64
Caja	"	165.97
Mercaderías	"	13.969.76
Deudores varios	"	24.036.85
Depósitos en garantía..	"	2.116.00
Marcas, privilegios y gastos organización .	"	13.696.13
Gastos generales	"	9.899.04
Operarios	"	5.647.71
	$	156.500.24

Saldos acreedores

Acreedores en Cta. Cte.	$	43.656.56
Banco República	"	10.000.00
Efectos a pagar	"	600.00
Dividendos a pagar ..	"	1.923.58
Utilidades varias	"	42.53
Fondo de reserva	"	277.57
Capital realizado	"	100.000.00
	$	156.500.24

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10713. — $ 6.20.

Botella S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1944

Saldos deudores

Maquinarias y material tipográfico	$	75.902.06
Muebles y útiles	"	9.932.08
Material rodante	"	1.546.64
Caja	"	568.72
Deudores varios	"	30.525.62
Depósitos en garantía..	"	2.251.00
Marcas, privilegios y gastos organización .	"	13.696.13
Gastos generales	"	18.470.49
Operarios	"	11.236.44
	$	164.129.18

Saldos acreedores

Acreedores en Cta. Cte.	$	45.550.20
Banco República	"	9.000.00
Efectos a pagar	"	3.032.02
Utilidades varias	"	42.53
Dividendos a pagar ...	"	317.58
Mercaderías	"	5.709.28
Fondo de reserva	"	277.57
Capital realizado	"	100.200.00
	$	164.129.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10712. — $ 6.40.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1942

Activo

Inmuebles y construcciones	$	2.631.419.54
Caja y Bancos	"	40.396.81
Varias cuentas deudoras	"	634.550.53
	$	3.306.366.88

Pasivo

Capital realizado	$	2.499.650.00
Capital subscripto	"	350.00
	$	2.500.000.00
Reservas	"	6.361.29
Fondo de amortización.	"	23.401.58
Varias Ctas. acreedoras	"	776.604.01
	$	3.306.366.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10844. — $ 4.80.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1942

Activo

Inmuebles y construcciones	$	2.631.939.54
Caja y Bancos	"	54.431.34
Varias cuentas deudoras	"	639.034.02
	$	3.325.404.90

Pasivo

Capital realizado	$	2.499.650.00
Capital subscripto	"	350.00
	$	2.500.000.00
Reservas	"	6.361.29
Fondo de amortización	"	25.262.55
Varias Ctas. acreedoras	"	793.781.06
	$	3.325.404.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10843. — $ 4.80.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1943

Activo

Inmuebles y construcciones	$	2.631.939.54
Caja y Bancos	"	86.431.82
Varias cuentas deudoras	"	599.089.51
	$	3.317.460.87

Pasivo

Capital realizado	$	2.499.650.00
Capital subscripto	"	350.00
	$	2.500.000.00
Reservas	"	6.361.29
Fondo de amortización	"	26.277.45
Varias Ctas. acreedoras	"	784.822.13
	$	3.317.460.87

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10842. — $ 4.80.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1943

Activo

Inmuebles y construcciones	$	2.636.825.29
Caja y Bancos	"	81.080.80
Varias cuentas deudoras	"	643.185.92
	$	3.361.092.01

Pasivo

Capital realizado	$	2.499.650.00
Capital subscripto	"	350.00
	$	2.500.000.00
Reservas	"	6.361.29
Fondo de amortización	"	28.124.15
Varias Ctas. acreedoras	"	763.278.16
Pérdidas y ganancias .	"	63.328.41
	$	3.361.092.01

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10849. — $ 5.00.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Inmuebles y construcciones	$	2.626.088.84
Caja y Bancos	"	113.084.26
Varias Ctas. deudoras.	"	638.936.62
	$	3.378.109.72

Pasivo

Capital realizado	$	2.499.650.00
Capital subscripto	"	350.00
	$	2.500.000.00
Reservas	"	6.361.29
Fondo de amortización	"	29.555.55
Varias Ctas. acreedoras	"	842.192.88
	$	3.378.109.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10845. — $ 4.80.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Inmuebles y construcciones	$	2.626.180.37
Caja y Bancos	"	92.071.26
Varias Ctas. deudoras.	"	646.920.64
	$	3.365.172.27

Pasivo

Capital realizado	$	2.499.650.00
Capital subscripto	"	350.00
	$	2.500.000.00
Reservas	"	6.361.29
Fondo de amortización	"	31.470.73
Varias Ctas. acreedoras	"	827.340.25
	$	3.365.172.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

10847. — $ 4.80.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911

Infracción artículo 4.o (venta de leche aguada) 1.a reincidencia dentro del año:

20—Luis Strada, comino Osvaldo Rodríguez s|n (Manga): $ 100.00.
Rodríguez s|n (Manga),: $ 100.00.

Infracción artículo 6.o (envases sucios)

166—Manuel Lozada, Carlos Roxlo 1434: $ 10.00.

Montevideo, Noviembre 30 de 1944

Nómina de los comerciantes en sustancias alimenticias que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes.

Café: (Por contener 20 o|o de cereales agregados)

Infracción artículo 8.o decreto 607.

Joaquín F. da Silva, Río Branco 1234: $ 10.00.
Akirmaian Hnos. y Cía., Fraternidad 3897: $ 10.00.
Rodríguez y Soldo, Montero Vidaurreta 375: $ 10.00.
Manuel Souto, Carlos María Ramírez 1195: $ 10.00.
Viuda e hijo de Alejandro Gastaldi, Isidoro de María 1517: $ 10.00.

Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5238 AL 5243

Solicitudes despachadas el día 18 de Noviembre de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|34165, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América, A, Folletos impresos, propaganda médica, 63.
8|34008, Mayon Ltda., Estados Unidos de Norte América, Muestras de Corega, 20.
8|34014, Negri, Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Maquinita para enrollar, etc., 11.
8|34094, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 7.
8|34025, Dora Schwarz, Estados Unidos de Norte América, A, Reloj pulsera de oro con dos diamantes, 75.
8|33896, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Instrucciones s|pesos de papeles y placa fotográficas, 1.
8|33986, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 5.708.
8|33984, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 181.
8|33982, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Bananas, 22.
8|33970, Ceretta y Cía., Brasil, A, Bananas, (ajustar precios definitivos), 1684.
8|33968, Ceretta y Cía., Brasil, A, Bananas, (ajustar precios definitivos), 3.947.
8|34032, La Cosechera, Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba (flete), 419.
8|32778, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 12.560.
8|33856, José Aldao, Brasil, A, Juegos de discos de hierro (mtras.), 10.
8|34202, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Madera pino Brasil (flete), 3.649.
8|34182, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco Bahía (seguro), 478.
8|34186, E. F. Arló, Brasil, A, Peines (seguro), 11.
8|34196, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Madera compensada (seguro), 21.
8|34184, Cándido Tabacco, Argentina, A, Papas para consumo (seguros), 1.

PLANILLA N.o 5245

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

Solicitudes despachadas el día 16 de Noviembre de 1944

8|33841, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América A, Hierro redondo para cemento armado, 1.818.

PLANILLAS N.os 5245 AL 5253

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

Solicitudes despachadas el día 18 de Noviembre de 1944

8|34019, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, Bálsamo del Perú, etc., 802.
8|34017, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, A, Acido acetiltánico, 101.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34130, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América C, Llantas para ruedas de tranvías, 7.810.
8|34128, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, C, Espirales para trucks, 500.
8|34136, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, C, Llantas para ruedas de tranvías, 7.570.

CAMBIO LIBRE (DOLARES) ...

8|34122, Cereta y Cía., Paraguay, C, Ananaes frescos, 2.506.
8|34177, Juan Pons, Paraguay, A, Piques madera dura, 662.
8|34150, Juan Carlos Costa, Ecuador, A, Trenzas para fabricar sombreros, 307.
8|34153, Roque Albano, Perú, A, Plata en barras, 1.333.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8| 33933, Wilson, Sons y Co. Ltd., Sud Africa, A, Carbón coke para fundición para consumo del país, 1.221.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|34115, Perfumes Dana S. A., Argentina, A, Lacas para fabricación de polvos de tocador, 46.
8|34132, Pedro Ferrés y Co., Argentina, A, Pasas de uva en grano, 541.
8|34134, Pedro Ferrés y Co., Argentina, A, Pasas de uva en grano, 742.
8|34199, Mantero y Cía., Argentina, A, Brochas para la barba, 148.
8|34110, Perfumes Dana S. A., Argentina, A, Esencias para la fabricación de agua colonia, 181.
8|34126, Rodríguez Anido S. C., Argentina, A, Pasas de uva moscatel, 180.
8|34111, S. C. U. Anderson Levanti y Co. Ltda., Argentina. A, Válvulas para amoníaco y vapor, 329.
8|33728, Hernán Palay, Argentina C, Cinturones de cuero, 50.
8|29185, Freccero y Cía., Argentina, C, Estuches de madera forrados en seda artificial para joyería, 100.
8|33024, Deli S. A., Argentina, C, Maicena Duryea, 94.
8|33284, Cohen Hnos., Argentina, C, Chiclets Adams, 752.
8|33059, José J. Chiarino y Cía., Argentina, C, Maicena Duryea, 134.
8|32338, Oneto Vignole y Cía., Argentina, C, Maicena (C. F. 8|30656), 100.
8|33911, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Petacas de metal (S. F. 8|31545), 50.
8|33739, Isaac Trapunsky, Argentina, C, Prendedores fantasías (S. F. 8|32069), 75.
8|29659, Panamerican Comercial Co., Argentina, C, Bomboneras de madera (S. F. 8|28884), 44.
8|33729, Hernán Palay, Argentina, C, Calcetines de algodón (C. F. 8|31276), 63.
8|33655, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Estuches para alhajas (S. F. 8|31287), 150.
8|33715, Kemper Pruzansky Hnos., Argentina, C, Fantasías varias (S. F. 8|32226), 56.
8|32034, Freccero y Cía., Argentina, C, Bijouteria metal (C. F. 3|25051, etc.), 75.
8|31257, Freccero y Cía., Argentina, C, Carteras cuero, etc. para señoras (S. F. 8|28361), 63.
8|31644, Boris Epstein, Argentina, C, Billeteras cuero con libreta (S. F. 8|23604), 50.
8|31258, Deli S. A., Argentina, C, Cucharitas madera para helados (S. F. 8|26151), 63.
8|33591, Deli S. A., Argentina, C, Escarbadientes (S. F. 8|26049, etc.), 125.
8|33589, Deli S. A., Argentina, C, Champagne (S. F. 8|32422, etc.), 113.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34090, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas textiles, 29.
8|33973, General Electric S. A., Estados Unidos de América A, Accesorios para máquinas industriales, 8.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|32375, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.127.
8|34201, Mantero y Cía., Brasil, A, Peines de ebonita, 442.
8|34010, Dante Magnone, Brasil, C, Fariña de mandioca, 1.356.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34195, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Repues-

tos para refrigeradores eléctricos comerciales y Gastos, 190.

8|34145, Casa Coates S. A., Estados Unidos de Norte América, Pintura Duco en pasta y Gastos, 237.

8|34125, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Valvulas de Radio, 69.

8|34155, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Pinturas para decorar vidrio, 1.671.

8|34187, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Pinturas al agua, 605

8|34152, Cía. Bao Alfredo R. Deambrosis, Estados Unidos de Norte América, A, Reloj de sereno, etc., 170.

8|34118, Mayo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Foquitos para linterna, 483.

8|34116, Mayo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Foquitos para linterna, 214.

8|34209, Editorial Acción, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tinta negra para imprenta, 290.

8|34168, Droguerías Demarchi Musante S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cápsulas Vitamina E. etc., y Gastos, 579.

8|34098, Laboratorios Ursevil (Gerardo Ramón y Cía., S. Ltda.), Estados Unidos de Norte América, A, Fitina, 201.

8|34035, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acido esteárico, 42.

8|34037, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Alcohol metílico, 50.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|34156, Christiani y Nielsen, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de hierro negro, 290.

8|34114, Mayo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cables y alambres, 89.

8|34170, Martínez y Cía., S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Contadores para agua, 553.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34163, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América A, Fedros, insulinas etc., 1 192.

8|34161, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América, A, Tabletas Sulfamerazina etc., 4.742.

8|34149, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Citrato de sodio etc., 348.

8|34147, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Cloruro de mercurio etc., 182.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33733, B. y N. Solari, Argentina, C. Sal gruesa a granel, 3.456.

8|33145, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Maicena, 125.

8|32986, Salomón Reches, Argentina, S, Clips para la oreja, (Muestrario), 50.

8|33846, Taranco y Cía., S. A, Argentina, C, Maicena, 376.

8|33770, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Galletitas Bagley, 50.

8|32611, Mauricio Tinsky, Argentina, C, Bisutería metal artículo fantasía, 100.

8|33483, Mauricio Tinsky, Argentina, C, Pulseras de fantasía, 75.

8|33466, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Pulseras extensibles para relojes, 251.

8|33851, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, C, Bijoutería falsa, 88.

8|33053, Henderson y Cía., Ltda., Argentina, C, Trajes de baño de lana, 150.

8|33539, Kurt Karplus, Argentina, C, Carteras cuero para señoras, 50

8|33711, Internacional Animal Produts Export. Co. Argentina. C, Artículo vidrio para term. artefactos, 75.

8|33654, A. Carlos Mir, Casa Rim, Argentina, C, Cinturones de cuero, 50.

8|33394, Beisso y Cía., Argentina, C, Jabones para higiene cabello, 90.

8|33464, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie para fiestas, 376.

8|33470, Juan A. Halty, Argentina, C, Trajes de Baño para mujer, etc., 106.

8|31264, Droguería Surraco Soc. Ltda., Argentina, C, Artículos perfumería (C. F. 8|29501), 251.

8|33685, Alberto Belbussi Conf. Americana, Argentina, C. Chocolates (S. F. 8|2620 etc.), 63.

8|33374, Francisco López y Cía., Argentina, C, Almidón de arroz (S. F. 8|31579), 38.

8|33506, Carrau y Cía. Argentina, C, Escarbadientes (C. F. 8|31579), 175.

8|33573, Tapie y Cía., Argentina, C, Medias algodón etc., (S. F. 8|32740), 125.

8|33574, Tapie y Cía., Argentina, C, Trajes de baño de lana (S. F. 8|31631), 188.

8|33785, Marcos J. Ponczek, Argentina, C, Polveras (S. F. 8|29360), 50.

8|33689, Mauricio Brandt, Argentina, C, Pzas, etc., vidrio p. fabricar artefactos eléct., (S. F. 8|31928), 188.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34127, General Electric, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Disolventes para cemento fáb. radios, 75.

8|34109, José Rodríguez y Rodríguez, Estados Unidos de Norte América, A, Resina sintética Fenólica, 489.

8|32877, Francisco Masaferro, Estados Unidos de Norte América, A, Goma laca, 3.538.

(CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|34031, G. Kupfer y Cía. Ltda., Inglaterra A. Paquetes postales conteniendo especialidades farmacéuticas, 403.

8|33937, S. C. U. Anderson Levanti y Cía., Ltd., Inglaterra, A, Cojinetes a bolilla y rodillo para ómnibus y camiones, 830.

8|32435, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de algodón, 282.

8|32042, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de plata, 403.

8|32210, Jacobo Beninya, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 403.

PLANILLAS N.os 5259 AL 5265

Solicitudes despachadas día 20 de Noviembre de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|34243, Mann George Depots Ltd., Sud Africa, A, Carbón mineral vapor p|abastecimeinto de buques 1.801.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|34223, Yriart y Cía, Argentina, A, Fletes, Corbatas, 7.

8|34221, Yriart y Cía, Argentina, A, Fletes, Tejidos de algodón, 72.

8|34219, Yriart y Cía., Argentina, A, Fletes, Pañuelos etc., de algodón, 10.

8|34225, Yriart y Cía., Argentina, A, Fletes, Blusas y sweaters de alg. 7.

8|34234, Sedería París S. en C. Argentina, A, Tejidos de lana y Gastos, 1.638.

8|34235, Cecil Comber, Argentina, A, Caña natural (Varas) Caligne, 391.

8|34241, Lubin y Goldschmidt, Argentina A, Cueros de cabra antilopada 168.

8|34253, Roberto Slowak Argentina, A, Repuestos para máquinas textiles, 67.

8|34275, Sica y Pollero, Argentina, A, Entretela de lana, pelo y algodón, 1.625.

8|34276, Alonso Cerizola y Cía., Argentina, A, Thermos etc., 991.

8|34227, Dirección General de Correos Argentina, C, Discos de fieltro etc., 60.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34245, Mann George Depot. Ltd., Sud Africa, A, Coke de fundición para consumo del país, 1.221.

8|34212, Frigorífico Nacional, Sud Africa, A. Carbón tipo vapor para uso propio, 16.539.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|34124, Theo Frank, Suiza, A, Encendedores, 1.362.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34351, Carlos Sanguinetti y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial y gastos y fletes, 512.

8|34357, Trabucati y Cía., Inglaterra, Loza sanitaria, 858.

8|34361, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Cartón amianto, 197.

8|34365, Trabucatti y Cía., Inglaterra, A, Loza doméstica 3.293.

8|34375, Carlisle y Cía., Inglaterra, A, Tul de algodón, 6.456.

8|34377, Carlisle y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 8.495.

8|34294, González Danrée Hareu y Peyrou, Inglaterra, A, Whisky, 2.885.

8|34312, Francisco Massaferro, Inglaterra, A, Vidrios comunes para construcción, 2.499.

8|34376, Carlisle y Cía., Inglaterra, A, Tul de seda artificial, 1.894.

8|34283, Pedro Cohern, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 7.371.

8|34278, S. C. U. Anderson Levanti y Cía., Ltda., Inglaterra, A, Cintas para frenos de ómnibus, 246.

8|34316, Noli Hnos., S. A. Inglaterra, A, Acido cresílico, 8.310.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|34112, Barraca Americana, S. A., Paraguay, A. Rollos y vigas de madera dura, 1.040

PLANILLAS N.os 5266 AL 5282

Solicitudes despachadas día 20 de Noviembre de 1944

8|34231, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.934.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34129, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Loza uso de mesa y Gastos, 56.

8|34135, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Papel secante y Gastos, 222.

8|34133, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Papel carbónico y Gastos, 185.

8|34131, Papelería Galli S. A., Inglaterra, A, Cartulina oleada y Gastos, 193.

8|34117, Productora Uruguaya de Medias S. A., Inglaterra, A. Hilado de seda artificial, viscosa y Gastos, 725.

8|34272, Emeric y Ferrari Lab. Marfan, Estados Unidos de Norte América, A, Diethylstilboestrol, 50.

8|34270, Emeric y Ferrari Lab. Marfan, Estados Unidos de Norte América, A, Vitamina B1, 474.

8|34214, José Gurovich, Estados Unidos de Norte América, A, Dedales de material plástico, 366.

8|34143, Adib Canen Salvador, Estados Unidos de Norte América, A, Tela para fajas de algodón y seda artificial (metcla), 365.

8|34256, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de Norte América, A, Barras cuadradas de hierro, 127.